Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

Bogotá, 10 de octubre de 2024

Consecutivo: *VECI-DEC-0351-2024*

Señor
JAIME ALBERTO PINEDA RAMÍREZ
Director Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC
GLORIA ESPERANZA GARCÍA PINILLOS
Director Urgencias y Emergencias en Salud
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
Cra. 32 #12 - 81
Bogotá, D.C.

Asunto: Factura entregable actividad E20.1 Infraestructura, soporte mantenimiento y operación 2023 Núm. 1.1 al 1.5 vigencia 2023 / Contrato Sistema de Emergencias SISEM No. CO1.PCCNTR.3021063 – 2021

Por medio del presente documento y en virtud del **Contrato Interadministrativo No. 3021063 – 2021 videncia 2023** suscrito entre la SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD / FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P., relacionamos a continuación los servicios prestados en la actividad entregable E20.1 Núm. 1.1 al 1.5 la cual se encuentra facturando en la cuenta No. 12054195131, para el periodo correspondiente del 26 de enero al 25 de febrero de 2023:

FACTURA No	ACTIVIDAD	ENTREGABLES	VALORES
001000079943	INFRAESTRUCTURA, SOPORTE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN 2023 - NUM 1.1 A 1.5	Mesa de ayuda 7X24 (Nivel 1, 2 y 3) 1.1 Manual de operación y mantenimiento de la operación 1.2 Presentación de modelo de ANS 1.3 Ejecución de Soporte y Mantenimiento de Solución 1.4 Informe Mensual 1.5 Informes mensuales de gestión de operación.	$ 1.550.000.000
		SUBTOTAL	$ 1.550.000.000
		IVA 19%	$ 294.500.000
		AJUSTE DECENA	$ -
		TOTAL FACTURA PERIODO	$ 1.844.500.000

Así mismo, se anexa al presente oficio los parafiscales del mes de octubre de 2024 firmado por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, planilla pagos en salud y el informe mensual de Obligaciones específicas de ETB.

Cordialmente,

Roberto Uribe Garcia
Firmado digitalmente por Roberto Uribe Garcia
Fecha: 2024.10.10 12:15:13 -05'00'

ROBERTO URIBE GARCÍA
Director de Experiencia al Cliente
VP Empresas y Ciudades Inteligentes

Anexo:	Cinco (5) folios enunciados.
Con copia a:	N/A
Elaboró:	Maria Yiced Conde Ducuara – Ejecutiva de Experiencia
Revisó:	Jeaneth Rocio Rodriguez – Andres Felipe Garcia
Aprobó:	Roberto Uribe Garcia - Director de Experiencia al Cliente

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	899999115-8	ETB S.A ESP		CRA 8 No 20 00	2426094	alexander.felicianoc@etb.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2108	66
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E		80557650	$4.843.462.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	68.227.700	0		0		0	0	0	0	68.227.700	48
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	19.079.700	0		0		0	0	0	0	19.079.700	40
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	418.505.700	0		0		0	0	0	0	418.505.700	410
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	319.448.500	34.915.500		0		0	0	0	0	354.364.000	547
EPS010	EPS Sura	800088702-2	79.017.100	0		0		0	0	0	0	79.017.100	77
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	61.650.300	0		0		0	0	0	0	61.650.300	118
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	241.102.700	0		0		0	0	0	0	241.102.700	913
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	325.000	0		0		0	0	0	0	325.000	2
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	78.900	0		0		0	0	0	0	78.900	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	1.300.000	0		0		0	0	0	0	1.300.000	8
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	4.601.700	0		0		0	0	0	0	4.601.700	4
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	7.206.200	0		0		0	0	0	0	7.206.200	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	162.858.200	0	0	4.413.600	5.037.800	0	0		172.309.600	125
230301	Porvenir	800224808-8	178.237.000	0	0	4.566.900	5.257.600	0	0		188.061.500	147
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	99.537.400	500.000	0	3.069.000	4.615.000	0	0		107.721.400	43
231001	Colfondos	800227940-6	213.324.400	0	0	6.186.900	6.576.000	0	0		226.087.300	142
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.695.241.600	0	0	39.074.400	43.014.000	0	0		1.777.330.000	1546

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	164.936.700				164.936.700	0	0	164.936.700			1.649.367	164.936.700	2067

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	2.999.800	0	0	2.999.800	8
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	1.181.200	0	0	1.181.200	4
CCF21	Cafam	860013570-3	571.003.900	0	0	571.003.900	1962

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	899999115-8	ETB S.A ESP		CRA 8 No 20 00	2426094	alexander.felicianoc@etb.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2108	66
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2024-10	2024-09	E		80557650	$4.843.462.200	

CCF34	Cofrem	892000146-3	2.696.300	0	0	2.696.300	7
CCF35	Caja Fliar Nariño	891280008-1	484.300	0	0	484.300	1
CCF36	Comfaoriente	890500675-6	1.516.100	0	0	1.516.100	14
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	1.685.400	0	0	1.685.400	4
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	915.500	0	0	915.500	2
CCF50	Comfenalco	890700148-4	1.015.100	0	0	1.015.100	2
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	796.400	0	0	796.400	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
146.845.000	0	0	146.845.000	512
ICBF				
220.255.200	0	0	220.255.200	512
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	13	1.255.621.500	1.255.621.500
Pensión	5	2.471.509.800	2.471.509.800
Riesgos Laborales	1	164.936.700	164.936.700
CCF	10	584.294.000	584.294.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	220.255.200	220.255.200
MEN	0	0	0
SENA	1	146.845.000	146.845.000
TOTALES	31	4.843.462.200	4.843.462.200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Deloitte.

Deloitte & Touche S.A.S.
Nit. 860.005.813-4
Carrera 9 No. 78-31 Piso 1
Bogotá, D.C.
Colombia

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

El Suscrito Revisor Fiscal Principal de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.
NIT 899.999.115-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año que terminará al 31 de diciembre de 2024.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

   - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 24150181 - Aportes de Pensión, 24150191 - Aportes de Salud, 24150201 - Aportes ICBF y Sena, 24150321 - Aportes ARL y 25112401 - Aportes Caja del mes de septiembre de 2024 contra las planillas PILA de mismo corte.

   - Verificación de los pagos de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Planillas empleados activos	
No. de planilla	Fecha de pago
80557650	04/10/2024

Planilla empleados pensionados	
No. De planilla	Fecha de pago
80547222	04/10/2024

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.

Deloitte.

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud para el mes de octubre de 2024; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, riesgos profesionales, pensiones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de septiembre de 2024 mediante las planillas integradas de liquidación que se relacionan a continuación:

Planilla	No. de Planilla	Periodo Pensiones, ARL y Parafiscales	Periodo salud	Fecha de pago	Valor causado	Valor pagado
Planilla activos	80557650	2024-09	2024-10	04/10/2024	$4.843.462.200	$4.863.462.200
Planilla pensionados	80547222	2024-09	2024-10	04/10/2024	$11.453.200	$11.453.200

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2024, por solicitud de la Administración de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

Alejandro Perdomo Córdoba
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 124911-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

Deloitte.

Deloitte & Touche S.A.S.
Nit. 860.005.813-4
Carrera 9 No. 78-31 Piso 1
Bogotá, D.C.
Colombia

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

El Suscrito Revisor Fiscal Principal de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.
NIT 899.999.115-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año que terminará al 31 de diciembre de 2024.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

   - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 24150181 - Aportes de Pensión, 24150191 - Aportes de Salud, 24150201 - Aportes ICBF y Sena, 24150321 - Aportes ARL y 25112401 - Aportes Caja desde el mes de abril de 2024 al mes de septiembre de 2024 contra las planillas PILA de los mismos cortes.

   - Verificación de los pago de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Planillas empleados activos	
No. de planilla	Fecha de pago
76597841	03/05/2024
77384334	06/06/2024
78207567	05/07/2024
78937651	05/08/2024
79697516	05/09/2024
80557650	04/10/2024

Planilla empleados pensionados	
No. De planilla	Fecha de pago
76577342	03/05/2024
77376402	06/06/2024
78191760	05/07/2024
78935736	05/08/2024
79697237	05/09/2024
80547222	04/10/2024

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.

Deloitte.

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud correspondientes a los meses comprendidos de mayo de 2024 a octubre de 2024; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, riesgos profesionales, pensiones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente a los meses comprendidos desde abril de 2024 a septiembre de 2024 mediante las planillas integradas de liquidación que se relacionan a continuación:

Planilla	No. de Planilla	Periodo Pensiones, ARL y Parafiscales	Periodo salud	Fecha de pago	Valor causado	Valor pagado
Planilla activos	76597841	2024-04	2024-05	03/05/2024	5.555.660.100	5.555.660.100
Planilla pensionados	76577342	2024-04	2024-05	03/05/2024	11.453.200	11.453.200
Planilla activos	77384334	2024-05	2024-06	06/06/2024	4.963.264.100	4.963.264.100
Planilla pensionados	77376402	2024-05	2024-06	06/06/2024	11.453.200	11.453.200
Planilla activos	78207567	2024-06	2024-07	05/07/2024	7.742.849.500	7.742.849.500
Planilla pensionados	78191760	2024-06	2024-07	05/07/2024	11.453.200	11.453.200
Planilla activos	78937651	2024-07	2024-08	05/08/2024	4.916.288.100	4.916.288.100
Planilla pensionados	78935736	2024-07	2024-08	05/08/2024	11.453.200	11.453.200
Planilla activos	79697516	2024-08	2024-09	05/09/2024	$4.703.710.600	$4.703.710.600
Planilla pensionados	79697237	2024-08	2024-09	05/09/2024	$11.453.200	$11.453.200
Planilla activos	80557650	2024-09	2024-10	04/10/2024	$4.843.462.200	$4.863.462.200
Planilla pensionados	80547222	2024-09	2024-10	04/10/2024	$11.453.200	$11.453.200

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2024, por solicitud de la Administración de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

Alejandro Perdomo Córdoba
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 124911-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

S O L U C I O N E S C O R P O R A T I V A S
243104_000001
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD CTO3021063 20
NIT 800246953
KR 32 12 81
Bogotá/Cundinamarca

Factura Electrónica de Venta No. FC 001000079943
PERIODO FACTURADO 26 de Ene al 25 de Feb
Fecha de Expedición Septiembre 27 de 2024 - 14:27 h.

NÚMERO CUENTA PARA PAGOS:	FECHA DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN :	TOTAL A PAGAR
12054195131	Octubre 28 de 2024	$ 1,844,500,000.00

MES ANTERIOR		MES ACTUAL			
VALOR FACTURA ANTERIOR	PAGO RECIBIDO	FACTURA ACTUAL	NOTAS CRÉDITO	AJUSTE A LA DECENA	ESTADO DE CUENTA
		$1,844,500,000.00			$ 1,844,500,000.00

R E S U M E N D E F A C T U R A E L E C T R Ó N I C A D E V E N T A

ITEM	SERVICIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	E20.1 Infraestructura, Soporte Mantenimiento Operación 2023 Num 1.1 al 1.5: 26 enero 2023 al 25 febrero 2023	$ 1,550,000,000.00	$ 294,500,000.00	$ 1,844,500,000.00
	TOTAL FACTURADO	$ 1,550,000,000.00	$ 294,500,000.00	**$ 1,844,500,000.00**

"Si cancelas después de la fecha límite, los intereses se cobrarán en la siguiente factura. Adicionalmente se cobrarán cargo por reconexión por cada Servicio individual: $18.000; Plan Dúo: $26.000; Plan Trío: $29.000, valores con IVA incluido"

Autoridad Nacional de Televisión - ANTV CL 72 12 77 ED Fernando Gómez Agudelo BOGOTA D.C. PBX: 601 7957000 - Fax: 601 7957000 ext: 1107 - 018000516372, informacion@antv.gov.co, www.antv.gov.co
Facturador: Revchain Solutions LLC Sucursal Colombia Nit 900.817.668-1 Software: Revchain Con Cesión parcial del contrato a: Techrea, con NIT: 900.306.554-8

VALOR TOTAL A PAGAR

(415)7707181500017(8020)1001000799438(3900)1844500000(96)202410

REFERENCIA DE PAGO	1-001000079943-8
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO.	FC 001000079943
FORMA DE PAGO: Crédito MEDIO DE PAGO: Otro	
FECHA LÍMITE DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN	Octubre 28 de 2024
VALOR TOTAL A PAGAR	**$ 1,844,500,000.00**

CANALES DIGITALES DE ATENCIÓN:

LÍNEA DE ATENCIÓN EMPRESAS WHATSAPP 300 777 7772 | MI ETB EMPRESAS | ¡HOLA SOY LUZ! TU ASISTENTE VIRTUAL

MI ETB

De la explotación sexual a menores de edad teprotejo.org Denuncie

earth pact

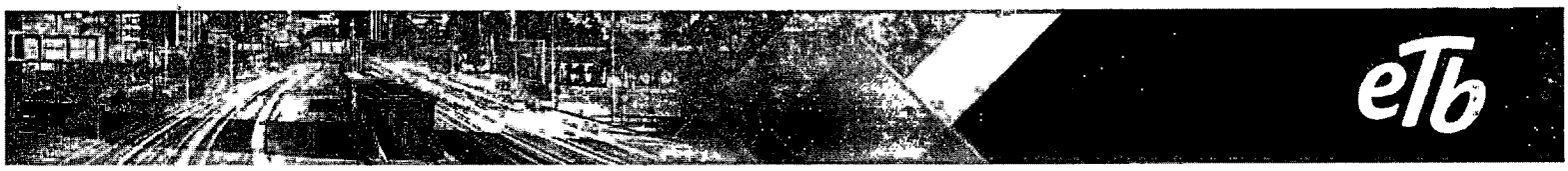

SOLUCIONES CORPORATIVAS

CANALES DIGITALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE

WHATSAPP 305 777 7772

MI ETB EMPRESAS & CIUDADES INTELIGENTES

MI ETB

¡HOLA SOY LUZ! TU ASISTENTE VIRTUAL

CHAT ETB.COM

CUFE: e2df89fecbfcd81ed7a2e2d7b644f677b0c086271783a6437d8867c7fd369f3e90742ae878f7f563e1243fd49d4cf0fa

CONSULTE SU FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN MI ETB EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES

CENTROS DE SERVICIO

CENTRO	Cra. 7 No. 20-65
CHICÓ	Cra. 15 No. 90-13
KENNEDY	Cra. 78H No. 36-65 Sur
OLAYA	Av. Caracas 24 - 60 Sur

Para mayor información sobre la factura de su empresa marque: A nivel nacional 01 8000 123 737

Ingrese a etb.com para PQR (Peticiones, Quejas y Recursos) escriba al correo solucion_grandes_clientes@etb.com y para soporte a helpdesketb@etb.com.co

Descarga tu factura electrónica de venta >>>>

OFICINA DE ATENCIÓN DE PQR (PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS) SEGÚN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN AL USUARIO SIC. 24

HELP DESK PREMIUM
Para mayor información y atención de PQR´s (Peticiones, Quejas y Recursos), marque gratis a nuestras líneas de Atención Telefónica 01 8000 123 737 a Nivel Nacional

RECUERDE: Si paga su factura fuera de la fecha, se aplicará una Tasa de Recargo Mora de 2.13% ETB SA ESP – NIT 899.999.115-8 Somos agentes autorretenedores – Resolución DIAN 0547 de Enero 2002 y agentes retenedores para terceros – Decreto 2885 de 2001. Régimen Común. Agente retenedor impuesto sobre las ventas. Grandes contribuyentes – Resolución 9061 del 10 de diciembre de 2020. Autorretenedores de rendimientos financieros. (Resolución 2863 de 2018) Agente retenedor permanente ICA. Actividad Económica 6110, tarifa 9.98 por mil. Catalogada como Entidad de Derecho Público para efectos de retención ICA Bogotá D.C. Aplican tarifas de IVA así: Servicio telefónico – 19%; Telefonía Móvil Celular – 19% y 4% por Impuesto al Consumo; Otros bienes y servicios – 19%. Según lo dispuesto en el artículo 192 de la Reforma Tributaria (Ley 1819 de 2016): "La tarifa del impuesto sobre las ventas aplicable a los contratos celebrados con entidades públicas o estatales, será la vigente en la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato" Si tales contratos son adicionados, a dicha adición le son aplicables las disposiciones vigentes al momento de la celebración de dicha adición. * Apreciado Cliente: Es importante que revise las instalaciones telefónicas internas (dentro de su vivienda, edificio o predio) ya que son de su responsabilidad. De ésta manera prevendrá posibles fraudes con su línea. Además, ETB tiene a su disposición los servicios gratuitos de Código Secreto y Local Exclusivo, que le permiten restringir las llamadas de su línea telefónica. Para solicitar la restricción de llamadas a los servicios que cobren tarifa con prima acérquese a cualquier CADE o Centro de Servicios." "Señor cliente, los ajustes resultado del trámite de cambio de plan, se verán reflejados en su próxima factura". Resolución DIAN para facturación electrónica No. 18764069865682 del 30 de Abril de 2024 Prefijo FC, Autoriza desde 1000000000 al 1000396000. Vigencia de 24 meses

USO DE LOS CÓDIGOS DE BARRAS: Esta factura presenta dos códigos de barras, los cuales se usan para fechas de pago que superan los 30 días. El uso de los cupones de código de barras es exclusivamente entre sí. El cupón de Mes 1 sirve para pagar los cargos de la presente factura. El cupón de Saldo Total sirve para pagar los cargos que a la fecha tiene pendientes por pagar al momento de la emisión de la presente factura. En caso de no pagar en las fechas establecidas se generarán intereses de mora y posible suspensión del servicio.

RECUERDE: EN CASO DE PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN EN RELACIÓN CON EL MONTO DE SU FACTURA, DEBERÁ PROCEDER AL PAGO DE LAS SUMAS QUE NO SEAN OBJETO DE RECLAMACIÓN, ANTES DE LA FECHA DEL PAGO OPORTUNO.

PUNTOS DE PAGO

PAGO EN ENTIDADES NO BANCARIAS
Efecty

PAGO CAJEROS ELECTRÓNICOS
ATH, Red Multicolor, Bancos, Servibanca

RED CADE
Cades, Rapicades y Supercades

DOMICILIACIÓN Y/O DÉBITO AUTOMÁTICO
Consulte con su Banco para mayor información

PAGOS POR INTERNET
www.etb.com/pagos/
www.etb.com/Empresas/mietb
www.bancodebogota.com.co
www.bancopopular.com.co
www.bbva.com.co
www.bcsc.com.co
www.colpatria.com.co
www.davivienda.com.co
www.gnbsudameris.com.co
www.itau.co
www.mispagosaldia.com

PAGO TELEFÓNICO
BCSC 601 3077030
Bogotá 601 3820000
Citibank 601 6383838
Scotiabank Colpatria 601 7561616
Davivienda 601 3383838
GNB Sudameris 601 3077707

PAGO EN OFICINAS DE ENTIDADES FINANCIERAS
BCSC Bogotá, Citibank, Itaú, Colpatria (Clientes), GNB Sudameris, Banco Pichincha, Popular

PAGO EN OFICINAS ESPECIALIZADAS (BANCOS)
BCSC, Colpatria, Bogota, Davivienda

Convipal Soluciones de Comunicación S.A.S NIT. 800.096.812-8

6

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD CTO3021063 20

CUENTA CLIENTE 12054195131
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FC 001000079943

PERIODO FACTURADO: 26 de Ene al 25 de Feb

ANEXO DETALLE POR NÚMERO DE CONEXIÓN

DETALLE POR SERVICIO

Negocios Especiales TOTAL: $ 1,844,500,000.00

SERVICIO	PERIODO	ID SERVICIO	CAPACIDAD	DIRECCIÓN / CIUDAD INSTALACIÓN	VALOR SIN IMPUESTOS	VALOR CON IMPUESTOS
DES SOFTW_REV_CNR		AC-1026980		Bogotá	$ 1,550,000,000.00	$ 1,844,500,000.00

Superintendencia de Industria y Comercio - SIC KR 13 27 00 PI 1/3 BOGOTA D. C. Contact Center 601 5920400 - 018000 910 165 CONTACTENOS@SIC.GOV.CO www.sic.gov.co

Autoridad Nacional de Televisión - ANTV CL 72 12 77 ED Fernando Gómez Agudelo BOGOTA D. C. PBX 601 7957000 - Fax 601 7957000 ext. 1107 - 018000516072, información@antv.gov.co www.antv.gov.co

7

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14968743686

(415)7707212489984(8020) 000001496874368 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12 Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 5	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ETB SA ESP

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 20 56

42. Correo electrónico gestioncorrespondencia@etb.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 4 2 2 7 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 1 0	2 0 1 3 0 1 1 1	6 1 9 0	2 0 1 3 0 1 1 1	6 3 1 1	4 6 5 2		19

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	3 3	4 2	4 5	4 8	5 2	5 5	5 9											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
45- Autorretenedor de rendimientos financi
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	2		
		58. CPC	8 4		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 21 / 12 : 30: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BLANCO RIVEIRA ALEXIS JAVIER
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-01-2024 03:30:19PM

8

Deloitte.

Deloitte & Touche S.A.S.
Nit. 860.005.813-4
Carrera 9 No. 78-31 Piso 1
Bogotá, D.C.
Colombia

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

El Suscrito Revisor Fiscal Principal de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.
NIT 899.999.115-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año que terminará al 31 de diciembre de 2024.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

   - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 24150181 - Aportes de Pensión, 24150191 - Aportes de Salud, 24150201 - Aportes ICBF y Sena, 24150321 - Aportes ARL y 25112401 - Aportes Caja del mes de agosto de 2024 contra las planillas PILA de mismo corte.

   - Verificación de los pagos de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Planillas empleados activos		*Planilla empleados pensionados*	
No. de planilla	Fecha de pago	No. De planilla	Fecha de pago
79697516	05/09/2024	79697237	05/09/2024

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.

Deloitte.

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud para el mes de septiembre de 2024; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, riesgos profesionales, pensiones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de agosto de 2024 mediante las planillas integradas de liquidación que se relacionan a continuación:

Planilla	No. de Planilla	Periodo Parafiscales	Periodo salud	Fecha de pago	Valor causado	Valor pagado
Planilla activos	79697516	2024-08	2024-09	05/09/2024	$4.703.710.600	$4.703.710.600
Planilla pensionados	79697237	2024-08	2024-09	05/09/2024	$11.453.200	$11.453.200

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2024, por solicitud de la Administración de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

Alejandro Perdomo Cordoba
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 124911-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

DOCUMENTATION VERIFIED

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ETB S.A. E.S.P. CONTRATO CO1.PCCNTR.3021063 – Vigencia 2023 PERIODO FACTURADO 26 ENE – 25 FEB 2023 ENTREGABLE E20 NUM. 1.1 AL 1.5	PRODUCTOS ENTREGADOS *(SE SUGIERE REGISTRAR EL AVANCE DE CADA OBLIGACIÓN ESPECÍFICA DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL PERÍODO MENSUAL DE EJECUCIÓN 26 DE ENERO – 25 FEBRERO 2023).*
1. Elaborar y ejecutar el plan detallado del proyecto, que incluye los planes subsidiarios de conformidad con el marco de trabajo del Project Management Institute (PMI) que incluya (Referencia numeral 4.4 entregables del Anexo Técnico) • Descripción de objetivos del proyecto. • Alcance • Grupos de interés • Ciclo de vida del proyecto • Herramientas y técnicas para utilizar • Descripción de la ejecución y control del trabajo • Gestión de la configuración y control de cambios • Matriz de Riesgos Planes subsidiarios: (plan para la gestión del alcance al proyecto, plan de gestión del cronograma, plan de gestión de gestión de los recursos humanos, plan de gestión de las comunicaciones, plan de gestión de los interesados, plan de gestión de los costos, plan para la dirección del proyecto (plan proyecto), plan de gestión de los riesgos, plan de gestión de la calidad, plan de adquisiciones y/o contrataciones)	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E20 NUM. 1.1 al 1.5

2. Elaborar y ejecutar el plan detallado de: pruebas, piloto, migración, gestión de cambio y puesta en operación, los cuales deberán contar con la aprobación por parte de los supervisores del contrato, que incluya: (numeral 4.4 entregables del Anexo Técnico)
 	
Pruebas:
• El recorrido por todos los módulos funcionales del sistema.
• Los escenarios de prueba, necesarios para validar el cumplimiento de los requerimientos no funcionales y la calidad del producto, dentro de los cuales se deben incluir:
  o Pruebas de seguridad
  o Pruebas de interoperabilidad
  o Pruebas unitarias
  o Pruebas de carga
  o Pruebas de performance
  o Pruebas de estrés
Plan Piloto
• Definición del objetivo
• Alcance
• Estrategia
• Definición de métricas de evaluación
• Cronograma
• Recursos
 	
Migración
• Fuentes disponibles
	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E20 NUM. 1.1 al 1.5

• Actividades a realizar • Cronograma Producción • Las actividades de alistamiento del ambiente productivo • Manual de instalación de la solución • Configuraciones • Cargue de información base o maestros • Migración de información	
3. Entregar el licenciamiento a perpetuidad y para un ilimitado número de usuarios del sistema de información ofrecido a nombre de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, este licenciamiento se entrega en el primer mes de ejecución del proyecto y una vez terminado el proyecto se realizar una actualización con la versión final del sistema de información parametrizado. (numeral 3 Alcance y numeral 4.4 entregables del Anexo Técnico) el cual hace parte integral del estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E20 NUM. 1.1 al 1.5
4. Generar todos los componentes estructurales del sistema de información, los artefactos derivados del método asimilado para adelantar el proyecto, acorde a los criterios de calidad establecidos. (numeral 4.4 entregables del Anexo Técnico y numeral 6.1 Arquitectura de Software del Sistema) el cual hace parte integral del estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E20 NUM. 1.1 al 1.5
5. Realizar la especificación, validación y análisis de requerimientos detallados con las dependencias funcionales de la entidad. Es decir, con la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias y la Subdirección de gestión de Riesgo en emergencias y desastres.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E20 NUM. 1.1 al 1.5
6. Definir los criterios y parámetros de calidad para el sistema de información. Conforme al anexo técnico (numeral 8 pago 50) que hace parte integral del presente estudio previo donde se encuentran.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E20 NUM. 1.1 al 1.5
7. Personalizar y parametrizar el sistema de información para el cumplimiento de los requerimientos funcionales y no funcionales. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E20 NUM. 1.1 al 1.5
8. Definir la arquitectura tecnológica y los requisitos de infraestructura necesarios para el sistema de información (Este tiene una caracterización especial en el contexto que es un sistema de misión crítica de la ciudad debe cumplir con porcentajes de disponibilidad del 99.97 %) para el alistamiento de los ambientes tecnológicos (producción y certificación) por parte de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E20 NUM. 1.1 al 1.5
9. Realizar la configuración de los equipos de alta disponibilidad, redundancia y sincronización tanto de los componentes físicos y lógicos incluidos los de base de datos. De conformidad con el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E20 NUM. 1.1 al 1.5

10. Entregar el licenciamiento de software base, en cada una de sus capas, plataformas, sistemas de información, utilitarios y herramientas para el competo funcionamiento y operación del SISEM. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E20 NUM. 1.1 al 1.5

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

11. Garantizar su propia infraestructura tecnológica requerida para los ambientes de desarrollo y pruebas (unitarias y de calidad). Conforme se encuentra en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E20 NUM. 1.1 al 1.5
12. Entregar la documentación del proceso de instalación en la infraestructura de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá para los ambientes de certificación y de producción. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E20 NUM. 1.1 al 1.5
13. Planear y ejecutar las pruebas funcionales y no funcionales de aceptación necesarias, para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de información adquirido. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E20 NUM. 1.1 al 1.5
14. Definir el plan y la estrategia de migración de la información requerida e identificada en los sistemas actuales de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E20 NUM. 1.1 al 1.5
15. Ejecutar la migración de la información requerida e identificada en los sistemas actuales de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E20 NUM. 1.1 al 1.5
16. Una vez ETB realice las fases de desarrollo de los requerimientos funcionales establecidos en el anexo técnico se procederá a definir y ejecutar el plan de prueba piloto, como prueba adicional previa a la puesta en operación del sistema de información, de conformidad con los parámetros del numeral 4.1 Cronograma de alto nivel y numeral 4.4 entregables de acuerdo al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E20 NUM. 1.1 al 1.5
17. Identificar, definir y construir el plan de gestión de cambio durante la implementación y puesta en operación del Sistema de Información. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E20 NUM. 1.1 al 1.5
18. Identificar los cambios operativos que pueden afectar la puesta en operación del Sistema de Información. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E20 NUM. 1.1 al 1.5
19. Realizar análisis de los procesos previo a su sistematización de manera que permita identificar mejoras sobre estos. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E20 NUM. 1.1 al 1.5
20. Planear y realizar la transferencia de conocimiento a los usuarios e interesados designados por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, de conformidad con los parámetros establecidos en el anexo técnico que hace parte integral de este documento. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E20 NUM. 1.1 al 1.5

21. Generar material para la transferencia de conocimiento del Sistema de Información que soporte la articulación Operativa y Administrativa de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E20 NUM. 1.1 al 1.5

22. Generar manuales funcionales y técnicos del Sistema de Información. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E20 NUM. 1.1 al 1.5
23. Realizar la puesta en producción y operaciones del sistema de información. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E20 NUM. 1.1 al 1.5
24. Entregar el código fuente, almacenado en un repositorio de código de forma estructurada de acuerdo con cada una de sus capas y componentes que las conformen, y la documentación del Sistema de Información que soporta la Gestión de Información Estratégica y de Inteligencia de Negocios, que permita la articulación Operativa y Administrativa de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, de igual forma lo referente a la gestión del contrato bajo los criterios de calidad definidos para el proyecto. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E20 NUM. 1.1 al 1.5
25. Entregar las credenciales de acceso a todos los componentes incluido al código fuente, repositorios, bases de datos, módulos de administración del sistema, herramientas y utilitarios. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E20 NUM. 1.1 al 1.5
26. Diseñar, implementar e instalar la solución de seguridad informática, de la información y perimetral del SISEM para que se integre a las soluciones de seguridad y conectividad de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (Equipos Core). Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E20 NUM. 1.1 al 1.5
27. Entregar compatible los desarrollos del SISEM tanto en infraestructura como en software, que soporte, interopere y funcione en IPv6. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E20 NUM. 1.1 al 1.5
28. Garantizar que los contratos con terceros proveedores incluyan condiciones y requisitos relativos a la prevención del trabajo infantil, el trabajo forzoso, las conductas discriminatorias, así como la divulgación de mecanismos de reclamación que estarían disponibles para todos los trabajadores.	En el contrato realizado con terceros ETB realiza revisión de los mismos con el fin que se tengan en cuenta las condiciones y requisitos relacionados en la obligación No 28.
29. Garantizar que existan medidas adecuadas de gestión de residuos relacionadas con la eliminación de residuos infecciosos de los proveedores de servicios y que los residuos se eliminen de manera ambientalmente racional.	Dentro de la entrega del proyecto no se generan como tal residuos en la sede del FFDS - SDS

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO
Firmado digitalmente por JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO
Fecha: 2024.10.08 18:56:59 -05'00'

JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO
Profesional Especializado
Dirección de Implementación y Proyectos Cliente
ETB

Roberto Uribe Garcia
Firmado digitalmente por Roberto Uribe Garcia
Fecha: 2024.10.09 07:50:14 -05'00'

ROBERTO URIBE GARCIA
Director de Experiencia al Cliente
VP Empresas y Ciudades Inteligentes
ETB

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	899999115-8	ETB S.A ESP		CRA 8 No 20 00	2426094	alexander.felicianoc@etb.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2108	66
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E		80557650	$4.843.462.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	68.227.700	0		0		0	0	0	0	68.227.700	48
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	19.079.700	0		0		0	0	0	0	19.079.700	40
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	418.505.700	0		0		0	0	0	0	418.505.700	410
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	319.448.500	34.915.500		0		0	0	0	0	354.364.000	547
EPS010	EPS Sura	800088702-2	79.017.100	0		0		0	0	0	0	79.017.100	77
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	61.650.300	0		0		0	0	0	0	61.650.300	118
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	241.102.700	0		0		0	0	0	0	241.102.700	913
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	325.000	0		0		0	0	0	0	325.000	2
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	78.900	0		0		0	0	0	0	78.900	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	1.300.000	0		0		0	0	0	0	1.300.000	8
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	4.601.700	0		0		0	0	0	0	4.601.700	4
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	7.206.200	0		0		0	0	0	0	7.206.200	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	162.858.200	0	0	4.413.600	5.037.800	0	0		172.309.600	125
230301	Porvenir	800224808-8	178.237.000	0	0	4.566.900	5.257.600	0	0		188.061.500	147
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	99.537.400	500.000	0	3.069.000	4.615.000	0	0		107.721.400	43
231001	Colfondos	800227940-6	213.324.400	0	0	6.188.900	6.576.000	0	0		226.087.300	142
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.695.241.600	0	0	39.074.400	43.014.000	0	0		1.777.330.000	1546

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	164.936.700				164.936.700	0	0	164.936.700			1.649.367	164.936.700	2067

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	2.999.800	0	0	2.999.800	8
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	1.181.200	0	0	1.181.200	4
CCF21	Cafam	860013570-3	571.003.900	0	0	571.003.900	1962

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	899999115-8	ETB S.A ESP		CRA 8 No 20 00	2426094	alexander.felicianoc@etb.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2108	66
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2024-10	2024-09	E		80557850	$4.843.462.200	

CCF34	Cofrem	892000146-3	2.696.300	0	0	2.696.300	7
CCF35	Caja Fiar Nariño	891280008-1	484.300	0	0	484.300	1
CCF36	Comfaoriente	890500675-6	1.516.100	0	0	1.516.100	14
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	1.685.400	0	0	1.685.400	4
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	915.500	0	0	915.500	2
CCF50	Comfenalco	890700148-4	1.015.100	0	0	1.015.100	2
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	796.400	0	0	796.400	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
146.845.000	0	0	146.845.000	512
ICBF				
220.255.200	0	0	220.255.200	512
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	13	1.255.621.500	1.255.621.500
Pensión	5	2.471.509.800	2.471.509.800
Riesgos Laborales	1	164.936.700	164.936.700
CCF	10	584.294.000	584.294.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	220.255.200	220.255.200
MEN	0	0	0
SENA	1	146.845.000	146.845.000
TOTALES	31	4.843.462.200	4.843.462.200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Deloitte.

Deloitte & Touche S.A.S.
Nit. 860.005.813-4
Carrera 9 No. 78-31 Piso 1
Bogotá, D.C.
Colombia

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

El Suscrito Revisor Fiscal Principal de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.
NIT 899.999.115-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año que terminará al 31 de diciembre de 2024.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

   - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 24150181 - Aportes de Pensión, 24150191 - Aportes de Salud, 24150201 - Aportes ICBF y Sena, 24150321 - Aportes ARL y 25112401 - Aportes Caja del mes de septiembre de 2024 contra las planillas PILA de mismo corte.

   - Verificación de los pagos de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Planillas empleados activos	
No. de planilla	Fecha de pago
80557650	04/10/2024

Planilla empleados pensionados	
No. De planilla	Fecha de pago
80547222	04/10/2024

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.

Deloitte.

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud para el mes de octubre de 2024; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, riesgos profesionales, pensiones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de septiembre de 2024 mediante las planillas integradas de liquidación que se relacionan a continuación:

Planilla	No. de Planilla	Periodo Pensiones, ARL y Parafiscales	Periodo salud	Fecha de pago	Valor causado	Valor pagado
Planilla activos	80557650	2024-09	2024-10	04/10/2024	$4.843.462.200	$4.863.462.200
Planilla pensionados	80547222	2024-09	2024-10	04/10/2024	$11.453.200	$11.453.200

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2024, por solicitud de la Administración de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

Alejandro Perdomo Córdoba
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 124911-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

Deloitte.

Deloitte & Touche S.A.S.
Nit. 860.005.813-4
Carrera 9 No. 78-31 Piso 1
Bogotá, D.C.
Colombia

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

El Suscrito Revisor Fiscal Principal de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.
NIT 899.999.115-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año que terminará al 31 de diciembre de 2024.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

   - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 24150181 - Aportes de Pensión, 24150191 - Aportes de Salud, 24150201 - Aportes ICBF y Sena, 24150321 - Aportes ARL y 25112401 - Aportes Caja desde el mes de abril de 2024 al mes de septiembre de 2024 contra las planillas PILA de los mismos cortes.

   - Verificación de los pago de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Planillas empleados activos	
No. de planilla	Fecha de pago
76597841	03/05/2024
77384334	06/06/2024
78207567	05/07/2024
78937651	05/08/2024
79697516	05/09/2024
80557650	04/10/2024

Planilla empleados pensionados	
No. De planilla	Fecha de pago
76577342	03/05/2024
77376402	06/06/2024
78191760	05/07/2024
78935736	05/08/2024
79697237	05/09/2024
80547222	04/10/2024

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.

Deloitte.

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud correspondientes a los meses comprendidos de mayo de 2024 a octubre de 2024; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, riesgos profesionales, pensiones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente a los meses comprendidos desde abril de 2024 a septiembre de 2024 mediante las planillas integradas de liquidación que se relacionan a continuación:

Planilla	No. de Planilla	Periodo Pensiones, ARL y Parafiscales	Periodo salud	Fecha de pago	Valor causado	Valor pagado
Planilla activos	76597841	2024-04	2024-05	03/05/2024	5.555.660.100	5.555.660.100
Planilla pensionados	76577342	2024-04	2024-05	03/05/2024	11.453.200	11.453.200
Planilla activos	77384334	2024-05	2024-06	06/06/2024	4.963.264.100	4.963.264.100
Planilla pensionados	77376402	2024-05	2024-06	06/06/2024	11.453.200	11.453.200
Planilla activos	78207567	2024-06	2024-07	05/07/2024	7.742.849.500	7.742.849.500
Planilla pensionados	78191760	2024-06	2024-07	05/07/2024	11.453.200	11.453.200
Planilla activos	78937651	2024-07	2024-08	05/08/2024	4.916.288.100	4.916.288.100
Planilla pensionados	78935736	2024-07	2024-08	05/08/2024	11.453.200	11.453.200
Planilla activos	79697516	2024-08	2024-09	05/09/2024	$4.703.710.600	$4.703.710.600
Planilla pensionados	79697237	2024-08	2024-09	05/09/2024	$11.453.200	$11.453.200
Planilla activos	80557650	2024-09	2024-10	04/10/2024	$4.843.462.200	$4.863.462.200
Planilla pensionados	80547222	2024-09	2024-10	04/10/2024	$11.453.200	$11.453.200

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2024, por solicitud de la Administración de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

Alejandro Perdomo Córdoba
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 124911-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

15

S O L U C I O N E S C O R P O R A T I V A S
243100_000001
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD CTO3021063 20
NIT 800246953
KR 32 12 81
Bogotá/Cundinamarca

Factura Electrónica de Venta No. FC 001000079942
PERIODO FACTURADO 26 de Dic al 25 de Ene
Fecha de Expedición Septiembre 27 de 2024 - 10:58 h.

NÚMERO CUENTA PARA PAGOS:	FECHA DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN :	TOTAL A PAGAR
12054195131	Octubre 28 de 2024	$ 1,796,900,000.00

M E S A N T E R I O R — **M E S A C T U A L**

VALOR FACTURA ANTERIOR	PAGO RECIBIDO	FACTURA ACTUAL	NOTAS CRÉDITO	AJUSTE A LA DECENA	ESTADO DE CUENTA
		$1,796,900,000.00			$ 1,796,900,000.00

R E S U M E N D E F A C T U R A E L E C T R Ó N I C A D E V E N T A

ITEM	SERVICIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	ET8 y E19 Migración Fase III y Gestión del Cambio Fase III 26 diciembre 2022 a 25 enero 2023	$ 1,510,000,000.00	$ 286,900,000.00	$ 1,796,900,000.00
	TOTAL FACTURADO	$ 1,510,000,000.00	$ 286,900,000.00	**$ 1,796,900,000.00**

"Si cancelas después de la fecha límite, los intereses se cobrarán en la siguiente factura. Adicionalmente se cobrarán cargo por reconexión por cada Servicio individual: $18.000; Plan Dúo: $26.000; Plan Trío: $29.000, valores con IVA incluido"

VALOR TOTAL A PAGAR

(415)7707181500017(8020)10010000799429(3900)1796900000(96)202410

REFERENCIA DE PAGO	1-001000079942-9
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO.	FC 001000079942
FORMA DE PAGO: Crédito MEDIO DE PAGO: Otro	
FECHA LÍMITE DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN	Octubre 28 de 2024
VALOR TOTAL A PAGAR	$ 1,796,900,000.00

CANALES DIGITALES DE ATENCIÓN:

MI ETB

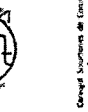

Superintendencia de Industria y Comercio - SIC KP 1327 00 Pt 1/3 BOGOTA D.C. Contact Center 601 5920400 - 0180009 0165 CONTACTENOS@SIC.GOV.CO, www.sic.gov.co
Autoridad Nacional de Televisión - ANTV CL 72 1277 ED Fernando Gómez Agudelo BOGOTA D.C. PBX: 601 7957000 - Fax: 601 7957000 ext. 1107 - 018000516072 informacion@antv.gov.co, www.antv.gov.co
Facturador: Revchain Solutions LLC Sucursal Colombia Nit 900.817.668-1 Software: Revchain Con Cesión parcial del contrato a: Techrea, con NIT: 900.306.554-8

SOLUCIONES CORPORATIVAS

CANALES DIGITALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE

WHATSAPP
305 777 7772

MI ETB
EMPRESAS & CIUDADES INTELIGENTES

MI ETB

¡HOLA SOY LUZ! TU ASISTENTE VIRTUAL
CHAT ETB.COM

CUFE: 1aff07fdf86399b642a84fd0e7b545201ddbdab02822473a492638d322ad979770d548efc74d8ff0262b713e27d59a4b

CONSULTE SU FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN MI ETB EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES

CENTROS DE SERVICIO

CENTRO	Cra. 7 No. 20-65
CHICÓ	Cra. 15 No. 90-13
KENNEDY	Cra. 78H No. 36-65 Sur
OLAYA	Av. Caracas 24 - 60 Sur

Para mayor información sobre la factura de su empresa marque: A nivel nacional 01 8000 123 737

Ingrese a etb.com para PQR (Peticiones Quejas y Recursos) escriba al correo solucion_grandes_clientes@etb.com y para soporte a helpdesketb@etb.com.co

Descarga tu factura electrónica de venta >>>>

OFICINA DE ATENCIÓN DE PQR (PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS) SEGÚN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN AL USUARIO SIC. 24

HELP DESK PREMIUM
Para mayor información y atención de PQR's (Peticiones Quejas y Recursos), marque gratis a nuestras líneas de Atención Telefónica 01 8000 123 737 a Nivel Nacional

RECUERDE: Si paga su factura fuera de la fecha, se aplicará una Tasa de Recargo Mora de 2.13% ETB SA ESP – NIT 899.999.115-8 Somos agentes autorretenedores – Resolución DIAN 0547 de Enero 2002 y agentes retenedores para terceros – Decreto 2885 de 2001. Régimen Común. Agente retenedor impuesto sobre las ventas. Grandes contribuyentes – Resolución 9061 del 10 de diciembre de 2020. Autorretenedores de rendimientos financieros. (Resolución 2863 de 2018) Agente retenedor permanente ICA. Actividad Económica 6110, tarifa 9.98 por mil. Catalogada como Entidad de Derecho Público para efectos de retención ICA Bogotá D.C. Aplican tarifas de IVA así: Servicio telefónico – 19%; Telefonía Móvil Celular – 19% y 4% por Impuesto al Consumo, Otros bienes y servicios – 19%. Según lo dispuesto en el artículo 192 de la Reforma Tributaria (Ley 1819 de 2016): "La tarifa del impuesto sobre las ventas aplicable a los contratos celebrados con entidades públicas o estatales, será la vigente en la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato" Si tales contratos son adicionados, a dicha adición le son aplicables las disposiciones vigentes al momento de la celebración de dicha adición. " Apreciado Cliente: Es importante que revise las instalaciones telefónicas internas (dentro de su vivienda, edificio o predio) ya que son de su responsabilidad. De ésta manera prevendrá posibles fraudes con su línea. Además, ETB tiene a su disposición los servicios gratuitos de Código Secreto y Local Exclusivo, que le permiten restringir las llamadas de su línea telefónica. Para solicitar la restricción de llamadas a los servicios que cobren tarifa con prima acérquese a cualquier CADE o Centro de Servicios." "Señor cliente, los ajustes resultado del trámite de cambio de plan, se verán reflejados en su próxima factura". Resolución DIAN para facturación electrónica No. 18764069865682 del 30 de Abril de 2024 Prefijo FC, Autoriza desde 1000000000 al 1000396000. Vigencia de 24 meses

USO DE LOS CÓDIGOS DE BARRAS: Esta factura presenta dos códigos de barras, los cuales se usan para fechas de pago que superan los 30 días. El uso de los cupones de código de barras es exclusivamente entre sí. El cupón de Mes 1 sirve para pagar los cargos de la presente factura. El cupón de Saldo Total sirve para pagar los cargos que a la fecha tiene pendientes por pagar al momento de la emisión de la presente factura. En caso de no pagar en las fechas establecidas se generarán intereses de mora y posible suspensión del servicio.

RECUERDE: EN CASO DE PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN EN RELACIÓN CON EL MONTO DE SU FACTURA, DEBERÁ PROCEDER AL PAGO DE LAS SUMAS QUE NO SEAN OBJETO DE RECLAMACIÓN, ANTES DE LA FECHA DEL PAGO OPORTUNO.

PUNTOS DE PAGO

PAGO EN ENTIDADES NO BANCARIAS
Efecty

PAGO CAJEROS ELECTRÓNICOS
ATH — Red Multicolor
Bancos — Servibanca

RED CADE
Cades, Rapicades y Supercades

DOMICILIACIÓN Y/O DÉBITO AUTOMÁTICO
Consulte con su Banco para mayor información

PAGOS POR INTERNET
www.etb.com/pagos/
www.etb.com/Empresas/mietb
www.bancodebogota.com.co
www.bancopopular.com.co
www.bbva.com.co
www.bcsc.com.co
www.colpatria.com.co
www.davivienda.com.co
www.gnbsudameris.com.co
www.itau.co
www.mispagosaldia.com

PAGO TELEFÓNICO
BCSC 601 3077030
Bogotá 601 3820000
Citibank 601 6383838
Scotiabank Colpatria 601 7561616
Davivienda 601 3383838
GNB Sudameris 601 3077707

PAGO EN OFICINAS DE ENTIDADES FINANCIERAS
BCSC Bogotá — Citibank — Itaú — Colpatria (Clientes) — GNB Sudameris — Banco Pichincha — Popular

PAGO EN OFICINAS ESPECIALIZADAS (BANCOS)
BCSC — Colpatria — Bogota — Davivienda

Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT 800.096.612-8

16

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD CTO3021063 20

CUENTA CLIENTE 12054195131
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FC 001000079942

PERIODO FACTURADO: 26 de Dic al 25 de Ene

ANEXO DETALLE POR NÚMERO DE CONEXIÓN

DETALLE POR SERVICIO

Negocios Especiales **TOTAL: $ 1,796,900,000.00**

SERVICIO	PERIODO	ID SERVICIO	CAPACIDAD	DIRECCIÓN / CIUDAD INSTALACIÓN	VALOR SIN IMPUESTOS	VALOR CON IMPUESTOS
DES SOFTW_REV_CNR		AC-1026980		Bogotá	$ 1,510,000,000.00	$ 1,796,900,000.00

Superintendencia de Industria y Comercio SIC KR 13 2 / 80 PI 1/3 BOGOTA D C Contact Center 601 5920400 - 018000 910 165 CONTACTENOS@SIC.GOV.CO, www.sic.gov.co

Autoridad Nacional de Televisión - ANTV CL 72 12 77 ED Fernando Gómez Agudelo BOGOTA D C PBX 601 7957000 - Fax 601 - 957000 ext. 1107 - 018000516072, informacion@antv.gov.co www.antv.gov.co

Conmigo Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.098.81-8

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14968743686

(415)7707212489984(8020) 000001496874368 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 5	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ETB SA ESP

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 20 56

42. Correo electrónico gestioncorrespondencia@etb.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 4 2 2 7 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 1 0	2 0 1 3 0 1 1 1	6 1 9 0	2 0 1 3 0 1 1 1		6 3 1 1	4 6 5 2		19

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 10 13 14 15 33 42 45 48 52 55 59

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
45- Autorretenedor de rendimientos financi
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

54. Código 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	2		
		58. CPC	8 4		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 21 / 12 : 30: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BLANCO RIVEIRA ALEXIS JAVIER
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-01-2024 03:30:19PM

Deloitte.

Deloitte & Touche S.A.S.
Nit. 860.005.813-4
Carrera 9 No. 78-31 Piso 1
Bogotá, D.C.
Colombia

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

El Suscrito Revisor Fiscal Principal de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.
NIT 899.999.115-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año que terminará al 31 de diciembre de 2024.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

   - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 24150181 - Aportes de Pensión, 24150191 - Aportes de Salud, 24150201 - Aportes ICBF y Sena, 24150321 - Aportes ARL y 25112401 - Aportes Caja del mes de agosto de 2024 contra las planillas PILA de mismo corte.
   - Verificación de los pagos de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Planillas empleados activos		*Planilla empleados pensionados*	
No. de planilla	Fecha de pago	No. De planilla	Fecha de pago
79697516	05/09/2024	79697237	05/09/2024

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.

Deloitte.

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud para el mes de septiembre de 2024; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, riesgos profesionales, pensiones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de agosto de 2024 mediante las planillas integradas de liquidación que se relacionan a continuación:

Planilla	No. de Planilla	Periodo Parafiscales	Periodo salud	Fecha de pago	Valor causado	Valor pagado
Planilla activos	79697516	2024-08	2024-09	05/09/2024	$4.703.710.600	$4.703.710.600
Planilla pensionados	79697237	2024-08	2024-09	05/09/2024	$11.453.200	$11.453.200

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2024, por solicitud de la Administración de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

Alejandro Perdomo Cordoba
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 124911-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

DOCUMENTATION VERIFIED

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ETB S.A. E.S.P. CONTRATO CO1.PCCNTR.3021063 – Vigencia 2023 PERIODO FACTURADO 26 DIC 2022– 25 ENE 2023 ENTREGABLE E18 Y E19	PRODUCTOS ENTREGADOS *(SE SUGIERE REGISTRAR EL AVANCE DE CADA OBLIGACIÓN ESPECÍFICA DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL PERÍODO MENSUAL DE EJECUCIÓN 26 DE DICIEMBRE 2022 – 25 ENERO 2023).*
1. Elaborar y ejecutar el plan detallado del proyecto, que incluye los planes subsidiarios de conformidad con el marco de trabajo del Project Management Institute (PMI) que incluya (Referencia numeral 4.4 entregables del Anexo Técnico) • Descripción de objetivos del proyecto. • Alcance • Grupos de interés • Ciclo de vida del proyecto • Herramientas y técnicas para utilizar • Descripción de la ejecución y control del trabajo • Gestión de la configuración y control de cambios • Matriz de Riesgos Planes subsidiarios: (plan para la gestión del alcance al proyecto, plan de gestión del cronograma, plan de gestión de gestión de los recursos humanos, plan de gestión de las comunicaciones, plan de gestión de los interesados, plan de gestión de los costos, plan para la dirección del proyecto (plan proyecto), plan de gestión de los riesgos, plan de gestión de la calidad, plan de adquisiciones y/o contrataciones)	No aplica esta obligación para la facturación de los entregables E18 y E19

2. Elaborar y ejecutar el plan detallado de: pruebas, piloto, migración, gestión de cambio y puesta en operación, los cuales deberán contar con la aprobación por parte de los supervisores del contrato, que incluya: (numeral 4.4 entregables del Anexo Técnico)
 	
Pruebas:
• El recorrido por todos los módulos funcionales del sistema.
• Los escenarios de prueba, necesarios para validar el cumplimiento de los requerimientos no funcionales y la calidad del producto, dentro de los cuales se deben incluir:
  o Pruebas de seguridad
  o Pruebas de interoperabilidad
  o Pruebas unitarias
  o Pruebas de carga
  o Pruebas de performance
  o Pruebas de estrés
Plan Piloto
• Definición del objetivo
• Alcance
• Estrategia
• Definición de métricas de evaluación
• Cronograma
• Recursos
 	
Migración
• Fuentes disponibles
	No aplica esta obligación para la facturación de los entregables E18 y E19

• Actividades a realizar • Cronograma Producción • Las actividades de alistamiento del ambiente productivo • Manual de instalación de la solución • Configuraciones • Cargue de información base o maestros • Migración de información	
3. Entregar el licenciamiento a perpetuidad y para un ilimitado número de usuarios del sistema de información ofrecido a nombre de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, este licenciamiento se entrega en el primer mes de ejecución del proyecto y una vez terminado el proyecto se realizar una actualización con la versión final del sistema de información parametrizado. (numeral 3 Alcance y numeral 4.4 entregables del Anexo Técnico) el cual hace parte integral del estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación de los entregables E18 y E19
4. Generar todos los componentes estructurales del sistema de información, los artefactos derivados del método asimilado para adelantar el proyecto, acorde a los criterios de calidad establecidos. (numeral 4.4 entregables del Anexo Técnico y numeral 6.1 Arquitectura de Software del Sistema) el cual hace parte integral del estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación de los entregables E18 y E19.
5. Realizar la especificación, validación y análisis de requerimientos detallados con las dependencias funcionales de la entidad. Es decir, con la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias y la Subdirección de gestión de Riesgo en emergencias y desastres.	No aplica esta obligación para la facturación de los entregables E18 y E19
6. Definir los criterios y parámetros de calidad para el sistema de información. Conforme al anexo técnico (numeral 8 pago 50) que hace parte integral del presente estudio previo donde se encuentran.	No aplica esta obligación para la facturación de los entregables E18 y E19
7. Personalizar y parametrizar el sistema de información para el cumplimiento de los requerimientos funcionales y no funcionales. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación de los entregables E18 y E19
8. Definir la arquitectura tecnológica y los requisitos de infraestructura necesarios para el sistema de información (Este tiene una caracterización especial en el contexto que es un sistema de misión crítica de la ciudad debe cumplir con porcentajes de disponibilidad del 99.97 %) para el alistamiento de los ambientes tecnológicos (producción y certificación) por parte de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación de los entregables E18 y E19
9. Realizar la configuración de los equipos de alta disponibilidad, redundancia y sincronización tanto de los componentes físicos y lógicos incluidos los de base de datos. De conformidad con el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación de los entregables E18 y E19

10. Entregar el licenciamiento de software base, en cada una de sus capas, plataformas, sistemas de información, utilitarios y herramientas para el competo funcionamiento y operación del SISEM. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo	No aplica esta obligación para la facturación de los entregables E18 y E19

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

11. Garantizar su propia infraestructura tecnológica requerida para los ambientes de desarrollo y pruebas (unitarias y de calidad). Conforme se encuentra en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación de los entregables E18 y E19
12. Entregar la documentación del proceso de instalación en la infraestructura de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá para los ambientes de certificación y de producción. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación de los entregables E18 y E19
13. Planear y ejecutar las pruebas funcionales y no funcionales de aceptación necesarias, para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de información adquirido. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación de los entregables E18 y E19
14. Definir el plan y la estrategia de migración de la información requerida e identificada en los sistemas actuales de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	Esta obligación se cumple con el entregable E18: · Ejecución plan de migración. · Perfilamiento de fuentes de información: Identificación de la estructura de datos, auditoría y análisis de calidad, alistamiento de infraestructura de migración, preparación de los repositorios finales e intermedios, construcción de scripts de migración · Obtener las copias de respaldo de la información · Evaluación de calidad de los datos durante el proceso de y etapas de migración: Completitud, concordancia e integridad. No aplica esta obligación para la facturación del entregable E19
15. Ejecutar la migración de la información requerida e identificada en los sistemas actuales de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	Esta obligación se cumple con el entregable E18: · Ejecución plan de migración. · Perfilamiento de fuentes de información: Identificación de la estructura de datos, auditoría y análisis de calidad, alistamiento de infraestructura de migración, preparación de los repositorios finales e intermedios, construcción de scripts de migración · Obtener las copias de respaldo de la información · Evaluación de calidad de los datos durante el proceso de y etapas de migración: Completitud, concordancia e integridad. No aplica esta obligación para la facturación del entregable E19.
16. Una vez ETB realice las fases de desarrollo de los requerimientos funcionales establecidos en el anexo técnico se procederá a definir y ejecutar el plan de prueba piloto, como prueba adicional previa a la puesta en operación del sistema de información, de conformidad con los parámetros del numeral 4.1 Cronograma de alto nivel y numeral 4.4 entregables de acuerdo al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación de los entregable E18 y E19
17. Identificar, definir y construir el plan de gestión de cambio durante la implementación y puesta en operación del Sistema de Información. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E18. Esta obligación se cumple con el entregable E19:

	• Actualización de modelo gestión del cambio • Ejecución de Modelo Gestión del cambio 2023 • Material Audiovisual 2023 • Informe final de las actividades y productos desarrollados durante la ejecución del plan de gestión del cambio. • Licenciamiento de la plataforma LMS para el tercer año. • Parametrización, personalización plataforma LMS para el tercer año.
18. Identificar los cambios operativos que pueden afectar la puesta en operación del Sistema de Información. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación de los entregable E18 y E19
19. Realizar análisis de los procesos previo a su sistematización de manera que permita identificar mejoras sobre estos. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación de los entregable E18 y E19
20. Planear y realizar la transferencia de conocimiento a los usuarios e interesados designados por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, de conformidad con los parámetros establecidos en el anexo técnico que hace parte integral de este documento. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E18. Esta obligación se cumple con el entregable E19: • Actualización de modelo gestión del cambio • Ejecución de Modelo Gestión del cambio 2023 • Material Audiovisual 2023 • Informe final de las actividades y productos desarrollados durante la ejecución del plan de gestión del cambio. • Licenciamiento de la plataforma LMS para el tercer año. • Parametrización, personalización plataforma LMS para el tercer año.
21. Generar material para la transferencia de conocimiento del Sistema de Información que soporte la articulación Operativa y Administrativa de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E18. Esta obligación se cumple con el entregable E19: • Actualización de modelo gestión del cambio • Ejecución de Modelo Gestión del cambio 2023 • Material Audiovisual 2023 • Informe final de las actividades y productos desarrollados durante la ejecución del plan de gestión del cambio. • Licenciamiento de la plataforma LMS para el tercer año. • Parametrización, personalización plataforma LMS para el tercer año.

22. Generar manuales funcionales y técnicos del Sistema de Información. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E18. Esta obligación se cumple con el entregable E19: • Actualización de modelo gestión del cambio • Ejecución de Modelo Gestión del cambio 2023 • Material Audiovisual 2023 • Informe final de las actividades y productos desarrollados durante la ejecución del plan de gestión del cambio. • Licenciamiento de la plataforma LMS para el tercer año. • Parametrización, personalización plataforma LMS para el tercer año.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

23. Realizar la puesta en producción y operaciones del sistema de información. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación de los entregables E18 y E19
24. Entregar el código fuente, almacenado en un repositorio de código de forma estructurada de acuerdo con cada una de sus capas y componentes que las conformen, y la documentación del Sistema de Información que soporta la Gestión de Información Estratégica y de Inteligencia de Negocios, que permita la articulación Operativa y Administrativa de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, de igual forma lo referente a la gestión del contrato bajo los criterios de calidad definidos para el proyecto. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación de los entregables E18 y E19
25. Entregar las credenciales de acceso a todos los componentes incluido al código fuente, repositorios, bases de datos, módulos de administración del sistema, herramientas y utilitarios. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación de los entregables E18 y E19
26. Diseñar, implementar e instalar la solución de seguridad informática, de la información y perimetral del SISEM para que se integre a las soluciones de seguridad y conectividad de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (Equipos Core). Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación de los entregables E18 y E19
27. Entregar compatible los desarrollos del SISEM tanto en infraestructura como en software, que soporte, interopere y funcione en IPv6. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación de los entregables E18 y E19
28. Garantizar que los contratos con terceros proveedores incluyan condiciones y requisitos relativos a la prevención del trabajo infantil, el trabajo forzoso, las conductas discriminatorias, así como la divulgación de mecanismos de reclamación que estarían disponibles para todos los trabajadores.	En el contrato realizado con terceros ETB realiza revisión de los mismos con el fin que se tengan en cuenta las condiciones y requisitos relacionados en la obligación No 28.
29. Garantizar que existan medidas adecuadas de gestión de residuos relacionadas con la eliminación de residuos infecciosos de los proveedores de servicios y que los residuos se eliminen de manera ambientalmente racional.	Dentro de la entrega del proyecto no se generan como tal residuos en la sede del FFDS - SDS

JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO
Firmado digitalmente por JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO
Fecha: 2024.10.08 18:56:32 -05'00'

JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO
Profesional Especializado
Dirección de Implementación y Proyectos Cliente
ETB

Roberto Uribe Garcia
Firmado digitalmente por Roberto Uribe Garcia
Fecha: 2024.10.09 07:49:18 -05'00'

ROBERTO URIBE GARCIA
Director de Experiencia al Cliente
VP Empresas y Ciudades Inteligentes
ETB

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

Bogotá, 10 de octubre de 2024

Consecutivo: *VECI-DEC-0349-2024*

Señor
JAIME ALBERTO PINEDA RAMÍREZ
Director Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC
GLORIA ESPERANZA GARCÍA PINILLOS
Director Urgencias y Emergencias en Salud
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
Cra. 32 #12 - 81
Bogotá, D.C.

Asunto: Factura entregable actividad E17 Desarrollo evolutivo parametrización y pruebas 2023 Vigencia 2023 / Contrato Sistema de Emergencias SISEM No. CO1.PCCNTR.3021063 – 2021

Por medio del presente documento y en virtud del **Contrato Interadministrativo No. 3021063 – 2021 videncia 2023** suscrito entre la SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD / FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P., relacionamos a continuación los servicios prestados en la actividad entregable E17, la cual se encuentra facturando en la cuenta No. 12054195131, para el periodo correspondiente del 26 de noviembre al 25 de diciembre de 2022:

FACTURA No	ACTIVIDAD	ENTREGABLES	VALORES
001000079941	DESARROLLO EVOLUTIVO PARAMETRIZACION Y PRUEBAS 2023	Desarrollos, personalización del sistema de información Plataforma SEM – Inteligencia de Negocios) evolutivo 2023 Guion que contenga los casos de prueba funcionales y no funcionales Pruebas Actualización de documentación Informe mensual de nuevos Desarrollo evolutivos, personalización de los sistema de información	$ 2.012.400.000
		SUBTOTAL	**$ 2.012.400.000**
		IVA 19%	**$ 382.356.000**
		AJUSTE DECENA	**$**
		TOTAL FACTURA PERIODO	**$ 2.394.756.000**

Así mismo, se anexa al presente oficio los parafiscales del mes de octubre de 2024 firmado por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, planilla pagos en salud y el informe mensual de Obligaciones específicas de ETB.

Cordialmente,

Roberto Uribe Garcia
Firmado digitalmente por Roberto Uribe Garcia
Fecha: 2024.10.10 12:13:45 -05'00'

ROBERTO URIBE GARCÍA
Director de Experiencia al Cliente
VP Empresas y Ciudades Inteligentes

Anexo:	Cinco (5) folios enunciados.
Con copia a:	N/A
Elaboró:	Maria Yiced Conde Ducuara – Ejecutiva de Experiencia
Revisó:	Jeaneth Rocio Rodriguez – Andres Felipe Garcia
Aprobó:	Roberto Uribe Garcia - Director de Experiencia al Cliente

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador 242 2000

Bogotá. D.C, 08 de octubre de 2024

Consecutivo: VECI-DEC-0315-2024

Señores
JAIME ALBERTO PINEDA RAMÍREZ
Director Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC
GLORIA ESPERANZA GARCÍA PINILLOS
Director Urgencias y Emergencias en Salud
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
Cra. 32 #12 - 81
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud aprobación y facturación de entregables vigencia 2023, contrato interadministrativo No. 3021063 de 2021.

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo. ETB S.A ESP suscribió el contrato interadministrativo No. 3021063 de 2021 con el Fondo Financiero de la Secretaría Distrital de Salud, cuyo objeto es *"Adquirir un sistema de información, que permita la articulación operativa y administrativa de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud (DUES) con los diferentes actores en el marco del Sistema de Emergencias Médicas SEM.*

De las obligaciones pactadas en el contrato mencionado, es preciso destacar las siguientes:

1. Entregable E16 Licenciamiento

En lo relacionado con el entregable **"E-16 LICENCIAMIENTO"**, de acuerdo con el contrato No. 3021063 de 2021 se tienen las siguientes obligaciones:

VIGENCIA 2023

- Un primer pago por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.856.000.000) que corresponde al producto entregable No. E16 descrito en el plan de pagos, previa presentación al supervisor(es) del contrato de los siguientes documentos:

  - Informe mensual de actividades con sus respectivos productos y soportes, en las fechas establecidas por las partes o cuando sean requeridos.
  - Certificación expedida por el revisor fiscal o su representante legal –según el caso, de los aportes parafiscales y planilla de autoliquidación.
  - Factura de venta del producto entregable No. E16 descrito en el plan de pagos.

EXTRACTO PLAN DE PAGOS

2023	E16	Entregar el licenciamiento base para usuarios ilimitados del sistema de información con los documentos soporte que los contemplan para: b. Plataforma SISEM que incluye el Modelo de Inteligencia de Negocios e. Plataforma de Interoperabilidad	$ 2.400.000.000	$ 456.000.000	$ 2.856.000.000

De acuerdo con el anexo técnico se tienen las siguientes obligaciones respecto a licenciamiento:

"...

1. Adquirir un sistema de información que soporte la Gestión de Información Estratégica y Modelo de Inteligencia de Negocios, que permita la articulación Operativa y Administrativa de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud. Se aclara que el esquema de arrendamiento de licencias no está considerado dentro de la presente contratación teniendo en cuenta que uno de los objetivos de la plataforma tecnológica de la Entidad considera disponer de un licenciamiento a perpetuidad orientado a garantizar la continuidad del servicio.

5. Proveer el licenciamiento, implementación y puesta en marcha del sistema que soporte la Gestión de Información Estratégica y Modelo de Inteligencia de Negocios, que permita la articulación Operativa y Administrativa de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud.

b) Entregar el licenciamiento a perpetuidad e ilimitado del sistema de información ofrecido.

j) Debe entregar el licenciamiento de software base, en cada una de sus capas, plataformas, sistemas de información, utilitarios y herramientas para el completo funcionamiento y operación del SISEM.

21. Entregar el licenciamiento del sistema de información con los documentos soporte que los contemplan.

Entregar el licenciamiento del sistema de información con los documentos soporte que los contemplan.

..."

Respecto a la integración entre el CAD NUSE y el Sistema de Emergencias Médicas, de acuerdo al anexo Técnico tenemos las siguientes obligaciones:

"...

13. El sistema debe permitir la creación de incidentes directamente en la Dirección del DUES, además replicarlo en la Coordinación General del NUSE, para los casos en que

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

los incidentes no ingresen vía Coordinación General del NUSE, sino que el llamante se comunique directamente con la Dirección del DUES.
1. Los incidentes que se reciban en la Dirección del DUES, direccionados desde Coordinación General del NUSE, deben ser asignados de forma automática a uno de los técnicos auxiliares de regulación médica (TARM), psicólogos o auxiliares de despacho, de acuerdo al código de clasificación definido inicialmente por la Dirección DUES, quienes hacen un segundo filtro para determinar el nivel de prioridad de este y confirmar la tipificación del incidente.

24. El sistema debe garantizar la calidad en la captura de información desde el momento de la creación del incidente sea de forma manual o automática mediante la interfaz de integración con el número único de seguridad y emergencia NUSE 123, la gestión y control del incidente con sus recursos en cada una de sus fases operativas y administrativas, hasta el cierre de este.

25. Análisis, diseño, desarrollo e implementación de la Interoperabilidad de forma bidireccional del sistema a adquirir con: CAD NUSE, SIDCRUE, SIRC y otros que se requieran durante el proceso de definición de las integraciones de los sistemas informáticos y de comunicaciones.

Alcance

El sistema estará en la capacidad de soportar la integración bidireccional con sistemas de información misionales internos y externos (SIDCRUE, SIRC, CAD del NUSE y los que defina la Dirección DUES), mediante el uso de la tecnología web Services (SOAP), API REST, buses de integración y/o APIs (Application Programming Interface).
Es importante mencionar que se debe tener en cuenta el Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital del MINTIC.

..."

ETB S.A. E.S.P., dentro del plazo de ejecución del contrato cumplió con estas obligaciones de la siguiente manera:

- Para lograr el entendimiento técnico de la integración entre el CAD NUSE y el SISEM, ETB envió solicitud de realizar mesas de trabajo al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo, en adelante C4, adscrito a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, así como al Fondo Financiero Distrital de Salud, en adelante FFDS, el 9 de junio de 2022 como se ilustra a continuación:

Proyecto SISEM: Interoperabilidad Premier One Solicitud de Mesas Técnicas

MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA
Para: ada.sandoval@scj.gov.co; Jorge Enrique Potes Gonzalez; ruberth.diaz@scj.gov.co; harold.casas@scj.gov.co
CC: JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO; Porras Gonzalez, Jorge Hernando; Alvarez Villegas, Andres Jose; Mejia Reinoso, Javier Enrique

Responder | Responder a todos | Reenviar

En primer lugar me presento, soy el Ing. Manuel Segura, PM de ETB y gerente del proyecto Sistema de Emergencias de la Secretaria de Salud de Bogota como parte del alcance de este proyecto se debe realizar la articulación operativa y administrativa de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud (DUES) con diferentes actores del Sistema de Emergencias Médicas SEM, de acuerdo a conversaciones previas realizadas por el doctor Andres Alvarez Villegas Director de Urgencias y Emergencias en Salud y la señora Diana Rodriguez Posso Subdirector Dirección Urgencias y Emergencias en Salud de la Secretaria de Salud, en donde se ha expuesto las necesidad de interoperar con Premier One, para avanzar en dicha integración solicitamos de su amable colaboración para coordinar una sesión técnica para revisar el tema y coordinar las mesas de trabajo que sean requeridas. Proponemos las siguientes fechas

Fecha	Viernes 10 de junio
Hora	8 am
Lugar	C4 o la sede la SDS

Fecha	Lunes 13 de junio
Hora	8 am
Lugar	C4 o la sede la SDS

Fecha	Martes 14 de junio
Hora	8 am
Lugar	C4 o la sede la SDS

Atento a su amable respuesta,

Cordialmente

MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA
GERENTE DE PROYECTOS
GERENCIA SERVICIOS CORPORATIVOS
VP EXPERIENCIA
602426095 | 305 7702518
Calle 125 53-40 | Piso 1 | Bogotá - Colombia

Dicha solicitud no fue atendida por parte del C4 ni por el FFDS.

- El 17 de junio del 2022 ETB insiste en la necesidad de la ejecución de las mesas de trabajo entre el ETB, C4 y el FFDS y le envía nuevamente comunicado al FFDS para solicitar colaboración con la ejecución de las mesas de trabajo con el C4, como se evidencia a continuación:

viernes 17/06/2022 1:29 p. m.
JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO
Borrador oficio para C4 - Solicitud acceso a PremierOne - SISEM | SDS
Para: Porras Gonzalez, Jorge Hernando
CC: LEONARDO HERNANDEZ DURAN; ROBERTO PABLO CARREÑO ZAMBRANO; JOSE LUIS GARCIA BAUTISTA; MANUEL FERNANDO [illegible]
Respondió a este mensaje el 23/06/2022 6:02 p. m.

Oficio solicitud acceso información PremierOne SDS a C4.docx
148 KB

Ing. Jorge, cordial saludo.

Remito anexo para su amable revisión la propuesta del Oficio que debe enviar la Secretaría Distrital de Salud al C4, en el cuál solicita acceso a información de PremierOne, las actividades y definiciones técnicas se deberían surtir en las mesas de trabajo que se puedan acordar con el C4, para lo cuál también pedimos su amable colaboración.

Le comparto la lista de distribución de las comunicaciones al interior del C4:

ada.sandoval@scj.gov.co : Directora C4
luis.yañez@scj.gov.co : Asesor
jorge.potes@scj.gov.co : Asesor
ruberth.diaz@scj.gov.co : Coordinador SUP
harold.casas@scj.gov.co : Asesor

Muchas gracias.

Atentamente,

JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
GERENCIA SERVICIOS CORPORATIVOS
VP EXPERIENCIA
5012423271 | 5057597782

- El FFDS envió el comunicado "***2022EE72958 REF. Integración Sistema de Emergencia y PremierOne.pdf***" del 21 de junio del 2022 hacia el C4, en cual le solicitó las mesas técnicas que permitiera avanzar con la integración entre el CAD NUSE y el SISEM, a continuación, se anexa un extracto del comunicado:

Carrera 8 No 20 - 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

BOGOTÁ SECRETARÍA DE SALUD

054000

Bogotá, D.C

Doctora
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Directora C4 Bogotá
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Calle 20 No 68 A 05
Email: ada.sandoval@sci.gov.co

Asunto: Integración Sistema de Emergencias y PremierOne

Respetada Doctora Ada Luz

Como ha sido de su conocimiento en reuniones previas, la Secretaría Distrital de Salud está implementando el Sistema de Emergencias Médicas – SISEM, el cual requiere integrarse con el CAD PremierOne que despliega el C4, por lo que la Secretaría Distrital de Salud necesita obtener de esta plataforma los datos referidos en el anexo de esta comunicación. Conocida su disposición para coadyuvar en esta actividad, muy respetuosamente solicitamos su colaboración con el fin de gestionar al interior del C4 lo necesario para llevar a feliz término esta actividad que redundará en beneficio de los servicios que actualmente se prestan a la población del Distrito Capital mediante el programa de atención prehospitalaria y el traslado de los pacientes a las diferentes hospitales y clínicas de la ciudad durante la gestión de los diferentes incidentes registrados al CRUE.

Estamos atentos a la convocatoria de las mesas técnicas de trabajo que permitan identificar, conocer y construir un plan de trabajo a corto plazo para la implementación de la integración requerida entre las dos plataformas. Agradecemos su apoyo con la Secretaría Distrital de Salud y el Sistema de Información del SEM.

Cordialmente,

JORGE FERNANDO PORRAS GONZÁLEZ
Director Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Secretaría Distrital de Salud

ANDRÉS JOSÉ ALVAREZ VILLEGAS
Director Planeación y Gestión de Salud
Secretaría Distrital de Salud

- El FFDS envió el comunicado ***"2022EE87822 REF: Acceso Data Feed Integración sistema de emergencias y PremierOne.pdf"*** del 27 de julio del 2022 hacia el C4, en cual le solicitó las mesas técnicas que permitiera avanzar con la integración entre el CAD NUSE y el SISEM, a continuación, se anexa un extracto del comunicado:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - 27-07-2022 04:36:52
Al Contestar Cite Este No. 2022EE27922 O 1 Fol:0 Anex:0 Rad: 4
ORIGEN: 054000 DIRECCION TIC - N/PORRAS GONZALEZ JOR
DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVEN
TRAMITE: OFICIOS-SOLICITUD
ASUNTO: ACCESO DATAFEED - INTEGRACION SISTEMA DE ID

054000

Bogotá, D.C

Doctora
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Directora C4 Bogotá
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Calle 20 No 68 A 08
Email: ada.sandoval@scj.gov.co

Asunto: Acceso DataFeed - Integración Sistema de Emergencias y PremierOne.

Respetada Doctora Ada Luz:

De acuerdo con los acercamientos que se han venido adelantando desde los equipos técnicos, en el marco del proyecto que la Secretaría Distrital de Salud (SDS) está implementando el Sistema de Emergencias Médicas – SISEM, el cual requiere interoperar con el CAD PremierOne dispuesto y gestionado por el C4, la SDS necesita tener acceso a los siguientes artefactos tecnológicos, para iniciar proceso de pruebas de consumo de información para esta interoperabilidad:

- Usuario de acceso de solo lectura a los objetos del DataFeed del CRUE
- Usuario VPN de acceso al servidor donde se aloja el DataFeed del CRUE

Conocida su disposición para coadyuvar en esta actividad, muy respetuosamente solicitamos su colaboración con el fin de gestionar al interior del C4 lo necesario para materializar esta actividad que redundará en beneficio de los servicios que actualmente se brindan a la población del Distrito Capital mediante el programa de atención prehospitalaria y el traslado de los pacientes a los diferentes hospitales y clínicas de la ciudad durante la gestión de los diferentes incidentes transferidos al CRUE.

Cordialmente,

JORGE HERNANDO PORRAS GONZÁLEZ
Director Tecnologías de la Información y Comuniones
Secretaría Distrital de Salud

ANDRES JOSE ALVAREZ VILLEGAS
Director Urgencias y Emergencias en Salud
Secretaría Distrital de Salud

Página 1 de 1

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3864000
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- Respecto a los entregables a nivel documental, en el siguiente cuadro se resume las entregas realizadas por ETB al FFDS, así:

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

E16: LICENCIAMIENTO

Producto	Iteraciones	Fecha de Entrega ETB - SDS	Fecha Validación SDS	Tiempo Transcurrido SDS	Fecha Atención Solicitudes ETB	Tiempo Transcurrido ETB	Responsable
Entregar el licenciamiento base para usuarios ilimitados del sistema de información con los documentos soporte que los contemplan para: Plataforma SISEM que incluye el Modelo de Inteligencia de Negocios. Plataforma de Interoperabilidad.	1	31/01/2023	9/03/2023	37	15/03/2023	6	ETB
	2	15/03/2023	5/04/2023	21	10/05/2023	35	ETB
	3	10/05/2023	2/06/2023	23	9/06/2023	7	ETB
	4	20/06/2023		454			SDS
	5	18/07/2023		426			SDS
	6	3/11/2023	3/11/2023	0	3/11/2023	0	SDS

- El 31 de enero de 2023 ETB hizo entrega del E-16 mediante el siguiente comunicado:

martes [illegible]
[illegible]
Proyecto SISEM Entregable 16 [illegible]
Para [illegible]
CC JULIO CESAR CAICEDO CAICE[illegible]
Respondió a este mensaje el [illegible]

SISEM-3-E16-1 Licenciamiento Plataforma Smart Helios Interoperabilidad.pdf [illegible] KB
SISEM-3-E16-2 - Condiciones de la licencia de uso de software de propiedad de sxg tecnología S.pdf 180 kB
SISEM-3-E16-3 Licenciamiento Plataforma Smart Helios SISEM.pdf [illegible] KB

Buen día,

Ingenieros adjuntamos documentación asociada a la entrega del E16 para su respectiva validación y aprobación correspondiente

E16: LICENCIAMIENTO	
Item	Documento
1	SISEM-3-E16-1 - Licenciamiento Plataforma Smart Helios Interoperabilidad
2	SISEM-3-E16-2 - Condiciones de la licencia de uso de software
3	SISEM-3-E16-3 - Licenciamiento Plataforma Smart Helios SISEM

Nota: Los documentos serán firmados una vez se determinen que sean los definitivos luego de las respectivas revisiones.

- Por su parte, El FFD indica el 2 de marzo de 2023 que procederá con las revisiones internas como se ve a continuación:

jueves 2/03/2023 12:56 p. m.
Javier Enrique, Mejía Reinoso <JEMejia@saludcapital.gov.co>
RE: Proyecto SISEM: Entregable E16 - Licenciamiento
Para MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA
CC JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO; Andrea Jose, Alvarez Villegas; Nestor Alberto, Romero Pulido; Andrea Carolina, Rojas Lancheros; Marlon Leonardo, Estupiñan Revelo; Mauricio, Bernal Camacho; Jaime Giovanni, Vasquez Castaque
Respondió a este mensaje el 6/03/2023 11:19 a. m.
Mensaje enviado con importancia Alta.
Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Buenas tardes Ing. Manuel, cordal saludo.

De acuerdo con lo conversado y las retroalimentaciones dadas respecto a lo sugerido por el área jurídica de la DUES, que van a hacer una reunión para recopilar las observaciones respecto al licenciamiento y las responsabilidades que debe tener ETB con la SDS, las cuales no ven especificadas de forma clara en el documento. Se programó reunión interna para el día de mañana, de la cual se espera hacer el inventario de recomendaciones para hacérselas llegar de manera inmediata.

Por lo anterior, no le he hecho llegar la respuesta del correo precedente.

Atentamente,

JAVIER ENRIQUE MEJIA REINOSO
Gerente de Proyectos
Dirección de TIC - Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

- El 9 de marzo de 2023 el FFDS hizo llegar a ETB sus observaciones, así:

jueves 9/03/2023 12:01 a. m.
Javier Enrique, Mejía Reinoso <JEMejia@saludcapital.gov.co>
RE: Proyecto SISEM: Entregable E16 - Licenciamiento
Para MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA
CC JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO; Andrea Jose, Alvarez Villegas; Diana Constanza, Rodriguez Pinzo; Nestor Alberto, Romero Pulido; [illegible] Marlon Leonardo, Estupiñan Revelo; Mauricio, Bernal Camacho; Jaime Giovanni, Vasquez Castaque
Respondió a este mensaje el 15/03/2023 1:39 p. m.
Mensaje enviado con importancia Alta.
Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web

SISEM-3-E16-1 - Licenciamiento Plataforma Smart Helios interoperabilidad.pdf
149 KB
SISEM-3-E16-2 - Condiciones de la licencia de uso de software de propiedad de skg tecnología - Observaciones-SDS.pdf
207 KB
SISEM-3-E16-3 - Licenciamiento Plataforma Smart Helios SISEM .pdf

Buenas noches Ing. Manuel cordial saludo.

De acuerdo con revisión integral realizada a los documentos del E16, le adjunto cuatro (4) archivos con sus respectivas observaciones y recomendaciones, los cuales listo a continuación:

- Observaciones-E16_JEmejia.docx
- SISEM-3-E16-1 - Licenciamiento Plataforma Smart Helios interoperabilidad.pdf
- SISEM-3-E16-2 - Condiciones de la licencia de uso de software de propiedad de skg tecnología - Observaciones-SDS.pdf
- SISEM-3-E16-3 - Licenciamiento Plataforma Smart Helios SISEM .pdf

Cualquier inquietud o claridad, estamos atentos a atenderlas.

- El 15 de marzo de 2023 ETB remite la atención de las solicitudes del FFDS así:

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal 110311
Conmutador. 242 2000

RE: Proyecto SISEM: Entregable E16 - Licenciamiento

MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA
Para Javier Enrique, Mejia Pemoso
CC JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO, Alvarez Villegas, Andrés Jose, Fabian Ocampo Ramos, Rodriguez Pezo, Nestor Alberto Romero Pulido, Andrea Carolina Rojas Lasprilla, Mauricio Bernal Camacho Juan Giovanni Vasquez Zarraque

Responder Responder a todos Reenviar miércoles 15/0 2023 1:29 p.m.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para intentar mostrarlo en un explorador web

SISEM-3-E16-1 - Licenciamiento Plataforma Smart Helios Interoperabilidad.pdf 151 KB
SISEM-3-E16-2 - Condiciones de la licencia de uso de software de propiedad de skg tecnologia S.pdf 93 KB
SISEM-3-E16-3 - Licenciamiento Plataforma Smart Helios SISEM.pdf 81 KB
SISEM - ETB Respuesta Entregable E16.pdf 427 KB

Buen dia,

Ingeniero Javier atendiendo sus observaciones, adjuntamos nuevamente los documentos para su validación y pronta aprobacion. Si se requiere, podemos organizar una sesión para contrastar las observaciones vs las respuestas que se brindaron

Documentos entregados

E16: LICENCIAMIENTO	
Item	Documento
1	SISEM-3-E16-1 - Licenciamiento Plataforma Smart Helios Interoperabilidad
2	SISEM-3-E16-2 - Condiciones de la licencia de uso de software
3	SISEM-3-E16-3 - Licenciamiento Plataforma Smart Helios SISEM
4	SISEM – ETB Respuesta entregable E16

Tiempo transcurrido

E16: LICENCIAMIENTO

ITEM	Producto	Entregable	Iteraciones	Fecha de Entrega ETB - SDS	Fecha Validación SDS	Tiempo Transcurrido SDS	Fecha Atención Solicitudes ETB	Tiempo Transcurrido ETB	Responsable
1	Entregar el licenciamiento base para vincular los datos del sistema de información con los documentos soporte que los contemplan para	SISEM-3-E16-1 - Licenciamiento Plataforma Smart Helios Interoperabilidad	1	31/01/2023	9/03/2023	37	15/03/2023	6	SDS
2	Plataforma SISEM que incluye el Modelo de Inteligencia de Negocios	SISEM-3-E16-2 - Condiciones de la licencia de uso de software	1	31/01/2023	9/03/2023	37	15/03/2023	6	SDS
3	Plataforma de Interoperacidad	SISEM-3-E16-3 - Licenciamiento Plataforma Smart Helios SISEM	1	31/01/2023	9/03/2023	37	15/03/2023	6	SDS

Cordialmente

MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA
GERENTE DE PROYECTOS

- El cinco (5) de abril de 2023 el FFDS envía comunicado ***2023EE35896*** asociado al licenciamiento.

- El diez (10) de mayo de 2023 ETB atendió la comunicación 2023EE35896 mediante oficio ***GMP-10052023 SISEM-Atención comunicado 2023EE35896***, en el cuál ETB realizó todos los ajustes solicitados por el FFDS, como se evidencia a continuación:

Atención comunicado 2023EE35896 - Entregable E16 - Licenciamiento - SISEM | SDS

JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO
Para Alvarez Villegas, Andrés Jose, Fabian Ocampo Ramos, Mejia Pemoso, Javier Enrique, Etc Agudelo Henao; MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA, ROBERTO PABLO CARRENO ZAMBRANO

Responder Responder a todos Reenviar miércoles 10/05/2023 12:11 p.m.

Respondió a este mensaje el 10/05/2023 4:... p.m.

2. SISEM 3 E16-2 Condiciones de la licencia de uso de software V1.docx 34 KB
1. SISEM 3-E16-1 Licenciamiento Plataforma Smart Helios Interoperabilidad.pdf 151 KB
3. SISEM 3-E16-3 Licenciamiento Plataforma Smart Helios SISEM.pdf 81 KB
Acta entrega E16.pdf 609 KB
GMP 10052023 SISEM-Atención comunicado 2023EE35896.pdf

En atención al comunicado 2023EE35896, se remite anexo el documento *"GMP-10052023 SISEM-Atención comunicado 2023EE35896.pdf"* y sus documentos anexos, así:

- 1. SISEM-3-E16-1 - Licenciamiento Plataforma Smart Helios Interoperabilidad.pdf
- 2. SISEM-3-E16-2 - Condiciones de la licencia de uso de software V...docx
- 3. SISEM-3-E16-3 - Licenciamiento Plataforma Smart Helios SISEM.pdf
- Acta entrega E16.pdf

Quedamos atentos a su amable revisión.

A continuación, extraemos un fragmento del oficio *"GMP-10052023 SISEM-Atención comunicado 2023EE35896"*:

"...

Con el propósito de dar la mayor claridad y tranquilidad a la Secretaría Distrital de Salud, ETB procederá a incluir una aclaración en el texto de la Licencia así:

Texto actual	Nuevo texto propuesto
Noveno. CONDICIONES DE USO: El LICENCIATARIO se compromete a: 9.1. Darle un uso institucional al software o programas objeto de esta licencia –USO 9.2. Notificar al Licenciante de cualquier uso no autorizado o de cualquier otra violación a la seguridad del software objeto de licencia. 9.3. Abstenerse de manera directa o indirecta a permitir que un tercero copie, guarde, adapte, modifique, transmita, descifre o distribuya el software, en condiciones contrarias a lo establecido en este documento	9 CONDICIONES DE USO: El LICENCIATARIO se compromete a: 9.1. Darle un uso institucional al software o programas objeto de esta licencia -USO- 9.2. Notificar al Licenciante de cualquier uso no autorizado o de cualquier otra violación a la seguridad del software objeto de licencia 9.3. Abstenerse de manera directa o indirecta a permitir que un tercero copie, guarde, adapte, modifique, transmita, descifre o distribuya el software, en condiciones contrarias a lo establecido en este documento. PARÁGRAFO ACLARATORIO: Esta Licencia de Uso cumple con las condiciones establecidas en el "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFDS Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P – ETB" y sus Anexos. En consecuencia, el LICENCIATARIO está autorizado para usar el Software objeto de esta licencia en las condiciones allí establecidas, y por ende según se dispone en el Contrato podrá: Realizar cambios posteriores con independencia total como lo indican los términos y condiciones descritos en el numeral 9 Garantía, estipulado en el Anexo técnico Realizar el posterior mantenimiento y evolución, según los términos y condiciones descritos en el numeral 7.1.2 Implementación del Anexo Técnico del precitado Contrato.

..."

- El 9 de junio de 2023 ETB envía el oficio "***GMP-09062023 SISEM-Atención comunicado 2023E151779.pdf***" en respuesta al comunicado E2023151779, como se ilustra a continuación:

Atención al comunicado 2023E151779 Contrato PCCNTR 3021063-21 -SISEM | SDS

Responder | Responder a todos | Reenviar ...

JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO
viernes 9/06/2023 1:19 p. m.
Para Luis Carlos, Ocampo Ramos; Alvarez Villegas, Andres Jose
CC Mejia Reinoso, Javier Enrique; Francy Julieta Agudelo Henao; MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA

Mensaje reenviado el 27/10/2023 2:59 p. m.

GMP-09062023 SISEM-Atención comunicado 2023E151779.pdf
2 MB

Señores
Luis Carlos Ocampo Ramos
Director Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC
Andrés José Alvarez Villegas
Director Urgencias y Emergencias en Salud
Fondo Financiero Distrital De Salud
Cra. 32 #12 - 81

Respetados señores,

En atención al comunicado del asunto se remite anexo el oficio "GMP-09062023 SISEM-Atención comunicado 2023E151779 pdf" para su amab e revisión.

En el comunicado "***GMP-09062023 SISEM-Atención comunicado 2023E151779.pdf***", ETB, entre otros puntos, aclara el estado de avance con todas las interoperabilidades, así como las alternativas propuestas para la integración con el CAD NUSE para que el FFDS pueda seleccionar la mejor alternativa, se extraen a partes del comunicado a continuación:

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

"...

En atención a lo expuesto por el Fondo Financiero Distrital de Salud, ETB informa que la fecha ha dado cabal cumplimiento a los numerales referidos, garantizando que la plataforma SISEM pueda establecer cualquier tipo de interoperabilidad, cumpliendo así con las obligaciones suscritas en el contrato *PCCNTR 3021063-21*, como prueba de ello a la fecha y de manera conjunta se están implementando las siguientes interoperabilidades:

Id	Interoperabilidad	Tipo de sistema misional	Aspectos relevantes para lograr la interoperabilidad.
1	*SIRC (Sistema Integral de Referencia y Contra referencia).*	*Interno a la SDS*	*SDS gestiono con el responsable de la plataforma y proporciono a ETB la guía API REST expuesta del modulo*

Id	Interoperabilidad	Tipo de sistema misional	Aspectos relevantes para lograr la interoperabilidad.
2	*ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud).*	*Externo a la SDS*	*SDS gestiono con el referente de Tics el ingeniero Rosembert Alvarez quien a su vez nos ayudó con los responsables de la plataforma (INDRA)*
3	*Secretaría distrital de salud (Comprobador de derechos)*	*Interno a la SDS*	*SDS gestiono con el responsable de la plataforma y proporciono a ETB la guía expuesta del modulo*
4	*HCEUDC (Historia Clínica Electrónica Unificada Del Distrito Capital).*	*Externo a la SDS*	*SDS gestiono con el referente de Tics el ingeniero Rosembert Alvarez quien a su vez nos ayudó con los responsables de la plataforma (INDRA)*
5	*Directorio Activo*	*Interno a la SDS*	*SDS gestiono con el referente de Tics los ingenieros Juan Sebastián Martínez y Carlos Olarte quienes nos están ayudando con la configuración en la plataforma de Azure propiedad de la SDS.*
6	*Planta Telefónica*	*Interno a la SDS*	*SDS gestiono con el referente de Tics el ingeniero Luis Alberto Valencia quién a su vez nos ayudó con los responsables de la plataforma (Maicrotel)*
7	*Power BI*	*Interno a la SDS*	*SDS gestiono con los referentes del DUES y suministraron la información necesaria para la creación de los tableros.*
8	*REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud)*	*Externo a la SDS*	*SDS gestionó convenio interadministrativo con Mintic y se realizó reunión el día 15 de mayo 2023, donde se adelantaron formatos, a la espera de definición de los equipos de trabajo por parte del Mintic.*

Respecto a la viabilidad técnica de integración con el CAD NUSE (Premier One), el cuál es administrado por el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), para lograr esta integración a la fecha se han realizado las siguientes actividades:

Id	Fecha	Actividad Realizada
1	09/06/2022	ETB Remite correo a la dirección del C4 solicitando mesas de trabajo.
2	17/06/2022	ETB vuelve a escalar correo, sin respuesta por parte del C4, ETB solicita a la SDS radicar oficio ante el C4 para solicitar mesas técnicas.
3	21/06/2022	SDS escala comunicado 2022EE87822 al C4, solicitando mesas de trabajo para revisar integración a CAD NUSE (Premier One)
4	23/06/2022	ETB organiza reunión con luis.velez@scj.gov.co ruberth.diaz@scj.gov.co jorge.potes@scj.gov.co, harold.casas@scj.gov.co
5	28/06/2022	ETB realiza reunión interna y se desprende el requerimiento de solicitud de accesos (usuario, contraseña y VPN) al DataFeed
6	14/07/2022	ETB solicita a la SDS escalar comunicado al C4, solicitando acceso al DataFeed.
7	27/07/2022	SDS escala comunicado 2022EE72958 al C4, solicitando acceso al DataFeed
8	06/09/2022	C4 Brinda respuesta al oficio de solicitud de acceso al DataFeed. Al validar su configuración este solo permite la captura de información en un solo sentido y no se actualiza en tiempo real.
9	17/11/2022	Mesa técnica entre ETB e Itelca para resolución de dudas con el DataFeed
11	19/04/2023	Se remitió respuesta a un cuestionario enviado por Itelca – Motorola con respecto a sus inquietudes con respecto a la integración del SISEM con P1.
10	24/04/2023	Se realizó mesa técnica entre ETB e Itelca para evaluar las opciones que se podrían implementar para llevar a cabo la integración del SISEM con P1 esto dentro del marco del proyecto del Sistema de Emergencias

Con el propósito de dar cumplimiento al requerimiento proponemos un "Cronograma Base" para el desarrollo e implementación de la interoperabilidad bidireccional con el CAD NUSE, en adelante *Premier One*, el cuál abarcará las actividades técnicas necesarias desde la fase de entendimiento y diseño, hasta el desarrollo, implementación, pruebas, transferencia de conocimiento y evaluación final, a continuación, exponemos el cronograma:

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

Imagen 1 – Cronograma Base para el desarrollo e implementación de la interoperabilidad bidireccional con el Sistema de Información de Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia CAD NUSE "Premier One"

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
Interoperabilidad Premier One	103 días	mar 6/20/23	lun 11/20/23	
Definición de requisitos y alcance	9 días	mar 6/20/23	mié 6/28/23	
Reuniones con los stakeholders para comprender los requisitos de interoperabilidad con Premier	5 días	mar 6/20/23	vie 6/26/23	
Documentar los requisitos y obtener la aprobación correspondiente	4 días	mar 6/27/23	vie 6/30/23	2
Análisis y diseño de la interoperabilidad	12 días	mar 6/27/23	jue 7/13/23	2
Analizar la arquitectura y los protocolos de Premier One	4 días	mar 6/27/23	vie 6/30/23	
Diseñar la solución de interoperabilidad, identificar puntos de integración y flujos de datos	5 días	mar 7/4/23	lun 7/10/23	5
Documentar el diseño y obtener la validación de los stakeholders.	3 días	mar 7/11/23	jue 7/13/23	6
Desarrollo del sistema de interoperabilidad	45 días	vie 7/14/23	mar 9/19/23	
Desarrollar los componentes y las interfaces necesarias para la interoperabilidad con Premier One	20 días	vie 7/14/23	lun 8/14/23	7
Realizar pruebas unitarias y de integración para garantizar la calidad del sistema	20 días	mar 8/15/23	mar 8/29/23	9
Iterar en el desarrollo según las retroalimentaciones recibidas.	15 días	mié 8/30/23	mar 9/19/23	10
Pruebas y validación	20 días	mié 9/20/23	mié 10/18/23	
Realizar pruebas de validación de la interoperabilidad en un entorno controlado.	5 días	mié 9/20/23	mar 9/26/23	11
Realizar pruebas de aceptación con datos reales y simular diferentes escenarios	5 días	mié 9/27/23	mar 10/3/23	13
Corregir errores y realizar ajustes según sea necesario.	10 días	mié 10/4/23	mié 10/18/23	14
Implementación y puesta en marcha	9 días	jue 10/19/23	mar 10/31/23	
Preparar el entorno de producción para la implementación de la interoperabilidad.	3 días	jue 10/19/23	lun 10/23/23	15
Realizar la integración de datos y la configuración necesaria en ETB N	3 días	mar 10/24/23	jue 10/26/23	17
Realizar pruebas finales en el entorno de producción antes del lanzamiento oficial.	3 días	vie 10/27/23	mar 10/31/23	18
Documentación y transferencia de conocimiento	10 días	mié 11/1/23	jue 11/16/23	
Documentación	4 días	mié 11/1/23	mar 11/7/23	19
Preparar materiales de transferencia de conocimiento técnico	3 días	mié 11/8/23	vie 11/10/23	21
Impartir sesiones de transferencia de conocimiento técnico y brindar soporte inicial	3 días	mar 11/14/23	jue 11/16/23	22
Evaluación final	2 días	vie 11/17/23	lun 11/20/23	
Evaluar el rendimiento y la satisfacción del sistema de información con la interoperabilidad implementada.	1 día	vie 11/17/23	vie 11/17/23	23
Recopilar lecciones aprendidas y recomendaciones	1 día	lun 11/20/23	lun 11/20/23	25

El cronograma propuesto se adaptará a las particularidades y requerimientos específicos del proyecto de interoperabilidad. Se deben considerar factores como la complejidad de la integración, la disponibilidad de recursos, aspectos externos que puedan influir en el proceso y el cumplimiento de las cargas institucionales a cargo exclusivo de las Entidades Públicas que se derivan del contenido del Decreto 2535 de 2010, modificado por el Decreto 2280 de 2010, en consonancia con el Marco de Interoperabilidad expedido por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

Se reafirma la capacidad de ETB S.A. ESP para establecer diversos tipos de interoperabilidad, en este sentido, ETB presenta a consideración del Fondo Financiero Distrital de Salud tres (3) alternativas de integración entre SISEM y CAD NUSE (Premier One), siempre y cuando exista disponibilidad por parte del extremo del C4 – Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de la Secretaría Distrital de Seguridad,

Convivencia y Justicia, las alternativas propuestas brindan opciones flexibles que dan cumplimiento a las necesidades específicas del Fondo Financiero Distrital de Salud, así:

1. **Micro servicios (API's):**

Interoperabilidad en doble vía y en tiempo real utilizando micro servicios, es una solución eficiente y escalable que permite la comunicación entre CAD NUSE (Premier One) y SISEM. Para lograr una interoperabilidad efectiva, es necesario considerar varios aspectos.

1. Es importante definir estándares y protocolos comunes para el intercambio de información entre los diferentes servicios y sistemas, como el uso de REST y JSON.
2. Es importante implementar mecánismos estándar de autenticación y autorización para reforzar la seguridad en la transmisión de información.
3. Se debe implementar una arquitectura orientada a eventos para la comunicación entre los servicios, lo que permite una mayor escalabilidad y resiliencia.
4. Es recomendable utilizar un middleware de integración que permita la conexión de los diferentes servicios y ofrezca funcionalidades como enrutamiento, transformación de datos, validación y orquestación.
5. Se debe utilizar una plataforma de mensajería que permita la comunicación asíncrona entre los diferentes servicios y sistemas, lo que permite una mayor flexibilidad y escalabilidad en la comunicación.

Además, es fundamental contar con un sistema de monitoreo y control que permita la supervisión en tiempo real del flujo de datos entre los diferentes servicios y sistemas, lo que permite detectar y solucionar problemas en tiempo real, y asegurar la calidad del servicio. También es importante tener redes confiables y seguras para la transmisión de datos entre los diferentes sistemas y servicios, como redes VPN.

Al definir cada uno de estos componentes, se logra una interoperabilidad completa (100%) entre CAD NUSE (Premier One) y SISEM para el intercambio de datos relacionados con incidentes y el manejo de las ambulancias, incluyendo el estado, ubicación y despacho. Todo esto dentro de los tiempos aceptados para el manejo complementario de los incidentes. Las ventajas de esta solución incluyen escalabilidad, flexibilidad, reutilización y facilidad de mantenimiento.

...

2. **Confluent:**

La interoperabilidad entre CAD NUSE (Premier One) y SISEM a través de Confluent (Kafka) permite una copia eficiente y segura de los datos de incidentes y manejo de ambulancias entre los dos sistemas. Sin embargo, para lograr una integración exitosa, es importante tener en cuenta algunos aspectos fundamentales.

1. Es crucial definir los datos que se intercambiarán entre los sistemas, como información sobre incidentes y el manejo de las ambulancias (estado, ubicación, despacho). Esto garantiza que la información relevante se transmita de manera efectiva.
2. Se debe definir un formato común y una estructura coherente para los datos que se van a transferir, lo que permitirá una mejor gestión de los datos y una mayor eficiencia en el proceso de copiado.
3. Es fundamental establecer una arquitectura de eventos orientada a eventos para la comunicación entre CAD NUSE (Premier One) y SISEM, lo que permitirá una mayor escalabilidad y resiliencia en la comunicación.
4. La configuración de Confluent (Kafka) también es un paso crítico para asegurar la correcta comunicación entre los sistemas. Esto incluye la creación de temas (topics) para el intercambio de datos, la configuración de productores (producers) y consumidores (consumers), la definición de políticas de retención de datos y la configuración de las cotas de entrada y salida.
5. Asimismo, es necesario desarrollar productores y consumidores que se encarguen de enviar y recibir los datos entre los sistemas.

Por otro lado, contar con un sistema de monitoreo y control es fundamental para supervisar en tiempo real el flujo de datos entre los diferentes servicios y sistemas a través de Confluent (Kafka). Esto permite detectar y solucionar problemas en tiempo real, y asegurar la calidad del servicio.

En cuanto a la seguridad, es importante tener redes confiables y seguras para la transmisión de datos entre los diferentes sistemas y servicios. En este sentido, se pueden utilizar redes VPN (Virtual Private Network) para garantizar la seguridad y privacidad en la transmisión de los datos.

Finalmente, es necesario tener en cuenta que, al recibir datos en una base de datos, puede ser necesario desarrollar un componente que convierta los datos en información para el sistema. Una vez que se han configurado y desarrollado todos los componentes, se logrará una interoperabilidad completa y una comunicación fluida entre CAD NUSE (Premier One) y SISEM.

...

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

3. **Vista materializada (DataFeed)**

Para utilizar los datos expuestos en una vista materializada se debe tener en cuenta que utilizando esta opción se tendrá una interoperabilidad unidireccional (CAD NUSE -Premier One- hacia SISEM), y se tendrían que buscar alternativas para enviar la información de manera inversa.

Para lograr esto, se debe seguir los siguientes pasos

1. Definir los datos a replicar: Es importante definir qué datos se van a replicar o compartir desde el CAD NUSE (Premier One). En este caso, puede ser información sobre incidentes y el manejo de las ambulancias (estado, ubicación, despacho).

2. Crear la vista materializada o el DataFeed: Se debe crear la vista materializada o el DataFeed en una de las bases de datos que permita replicar los datos de la otra base de datos. En este caso, se crea la vista materializada o el DataFeed en CAD NUSE (Premier One).

3. Establecer la periodicidad de actualización: Es importante establecer la periodicidad con la que se van a actualizar los datos en la vista materializada o el DataFeed para asegurarse de que los datos estén siempre actualizados

4. Monitorear y controlar: Es fundamental contar con un sistema de monitoreo y control que permita la supervisión en tiempo real del flujo de datos entre los diferentes servicios y sistemas. Esto permite detectar y solucionar problemas en tiempo real, y asegurar la calidad del servicio

..."

- Es importante recordar que a partir del 9 de junio de 2023 ETB expuso al FFDS un abanico de posibilidades técnicas para lograr la integración entre el CAD NUSE y el Sistema de Emergencias Médicas, adicionalmente el FFDS no entregó ni diseño ni propuso alguna opción diferente a las planteadas por ETB.

- El 20 de junio de 2023 ETB envía comunicado al FFDS insistiendo en la aprobación del E-16 toda vez que ETB ya había atendido las solicitudes del FFDS, como se ve a continuación:

RE: Proyecto SISEM: Entregable E16 - Licencimiento

MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA — Responder — Responder a todos — Reenviar

Para: Javier Enrique [illegible]
CC: JULIO CESAR CAICEDO CANCINO; [illegible] Vallegas; Marlon Leonardo Espinosa Pineda; [illegible] Bernal Camacho; Jaime Giovanni Vasquez Sanchez; Andrea Carolina Rojas Landeros

Si hay problemas con el modo en [illegible] para verlo en un explorador web.

Entregable E16.rar
139 KB

Ingeniero Javier teniendo en cuenta la respuesta que brindo ETB en dias pasados al comunicado 2023E151779 adjuntados los documentos correspondientes al entregable E16 para su validación, observaciones y/o aprobación.

E16: LICENCIAMIENTO	
Item	Documento
1	SISEM-3-E16-1 - Licenciamiento Plataforma Smart Helios interoperabilidad
2	SISEM-3-E16-2 -Condiciones de la licencia de uso de software
3	SISEM-3-E16-3 - Licenciamiento Plataforma Smart Helios SISEM
4	Distribución Autorizada del software Smart Helios -Salud

- ETB para cumplir su obligación contractual respecto a las integraciones que se solicitan en el E-16, inició mesas de trabajo con los actores que forman parte de la interoperabilidad entre el CAD NUSE y el SISEM.

- El 14 de julio de 2023 se realiza una mesa de trabajo con el C4 para socializar las opciones que permitirían la integración entre del CAD NUSE y el SISEM, se anexan imágenes de la reunión:

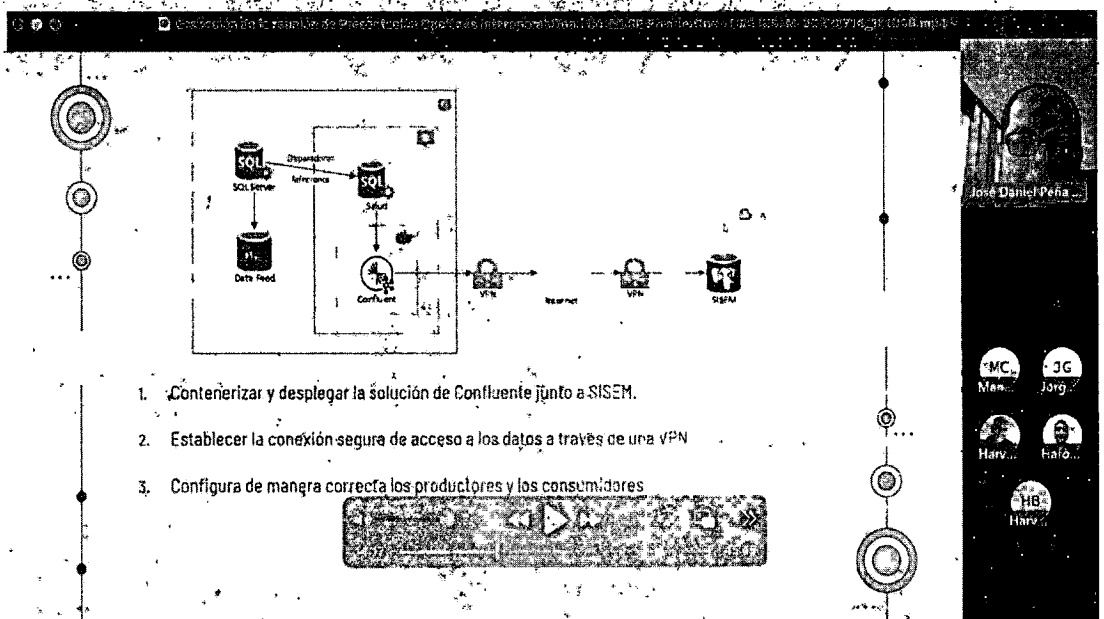

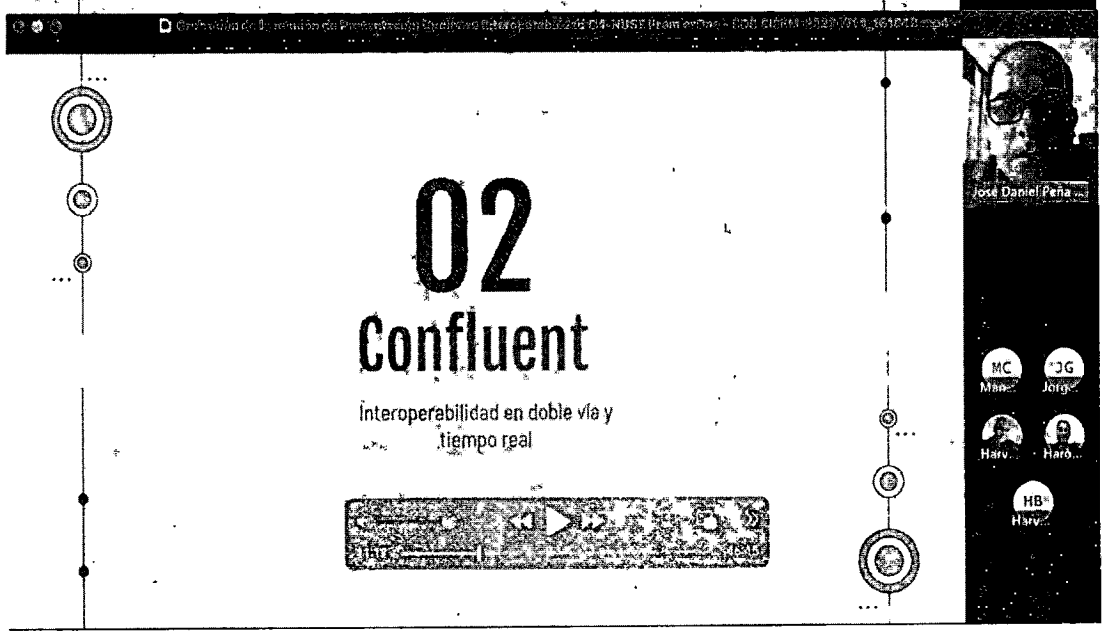

- El 16 de agosto de 2023 se realiza una mesa de trabajo con el C4 para solicitar aprobación de la Prueba de Concepto asociada a la integración entre del CAD NUSE y el SISEM, se anexan imágenes de la reunión:

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Concesión de la ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

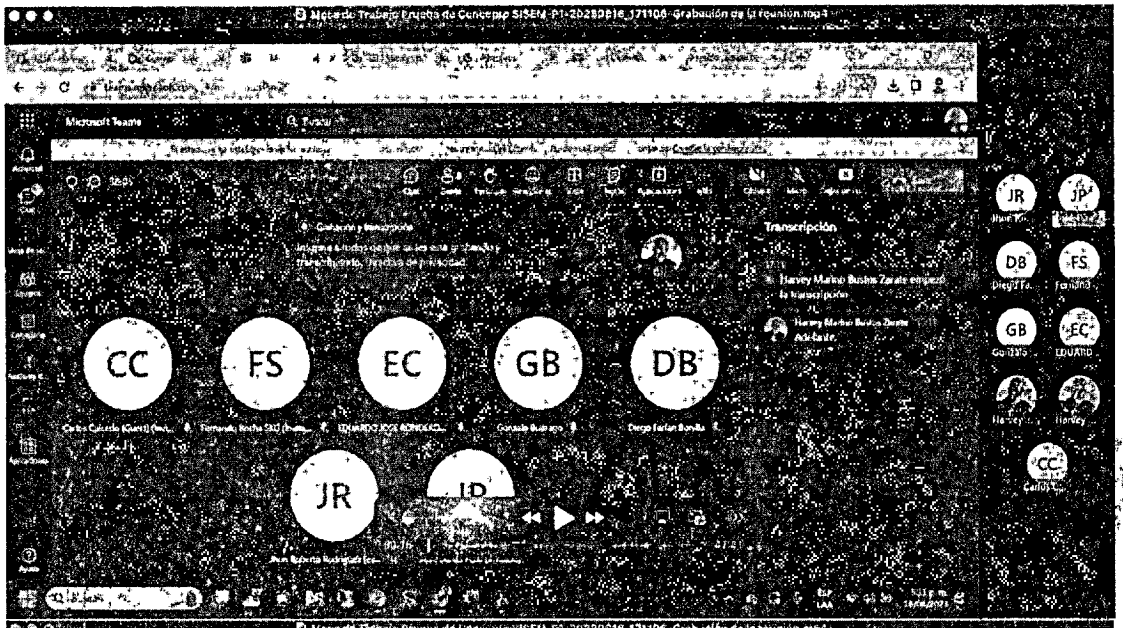

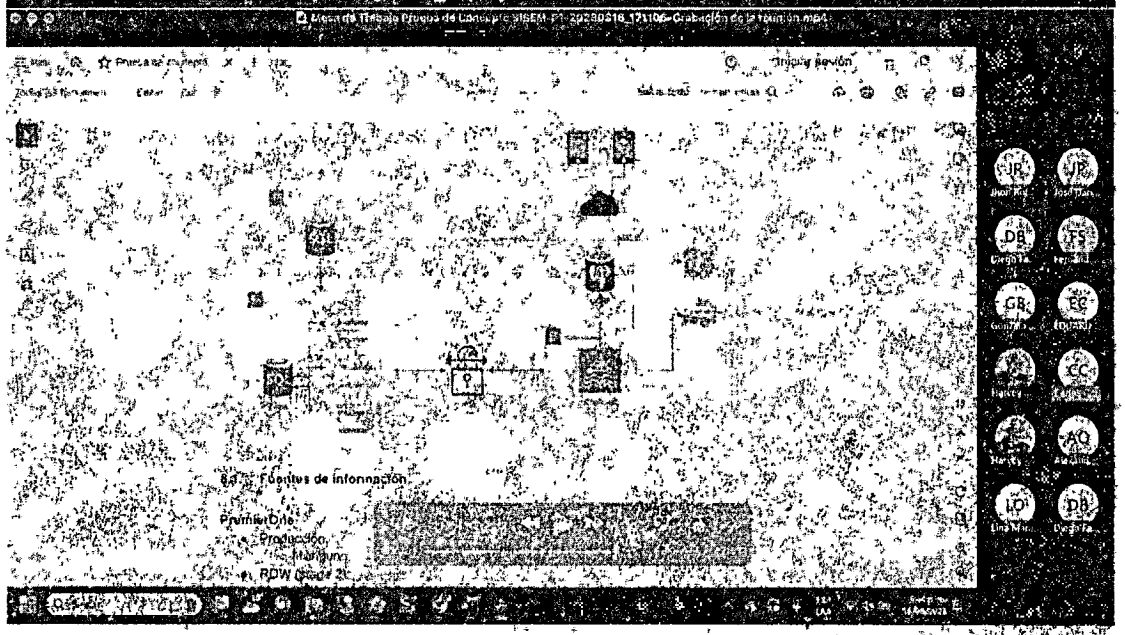

- ETB nuevamente envió comunicado el 18 de julio de 2023 solicitando aprobación del E-16 puesto que ETB ya había subsanado las observaciones que emitió el FFFDS, a continuación, se evidencia la solicitud:

RE: Atención comunicado 2023EE35896 - Entregable E16 - Licenciamiento - SISEM | SDS

Responder | Responder a todos | Reenviar

MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA
Para Luis Carlos Ocampo Ramos; Alvarez Villegas, Andres Jose
CC: Mejia Reinoso, Javier Enrique; ROBERTO PABLO CARREÑO ZAMBRANO; JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO
viernes 3/11/2023 3:17 p. m.

Buen día,

Ingeniero Luis, por medio de la presente les confirmamos que recibimos la respuesta al comunicado del asunto "Respuesta al comunicado 2023EE46782 Interoperabilidad EMB y Premier One Contrato PCCNTR 3021063-21" y daremos pronta respuesta a las inquietudes que en ella se escatan. De igual forma queremos solicitarle el favor, de colaboramos, validando y aprobando los documentos correspondientes al entregable E16, los cuales les fueron entregados en físico en el dia de hoy en su oficina, si se requiere alguna aclaración o ajuste estaremos atentos para brindar las aclaraciones que se requieran.

Los documentos entregados del E16 son los siguientes:

1. SISEM-3-E16-1 - Licenciamiento Plataforma Smart Helios Interoperabilidad
2. SISEM-3-E16-2 - Condiciones de la licencia de uso de software
3. SISEM-3-E16-3 - Licenciamiento Plataforma Smart Helios SISEM
4. Autorización para el uso del software Smart Helios -Salud
5. Acta entrega E16

En espera de sus comentarios

Cordialmente

- El 23 de agosto de 2023 ETB realiza una mesa de trabajo con el C4 para validar las especificaciones del envío de información desde el CAD NUSE hacia SISEM vía DataFeed, se anexan imágenes de la reunión:

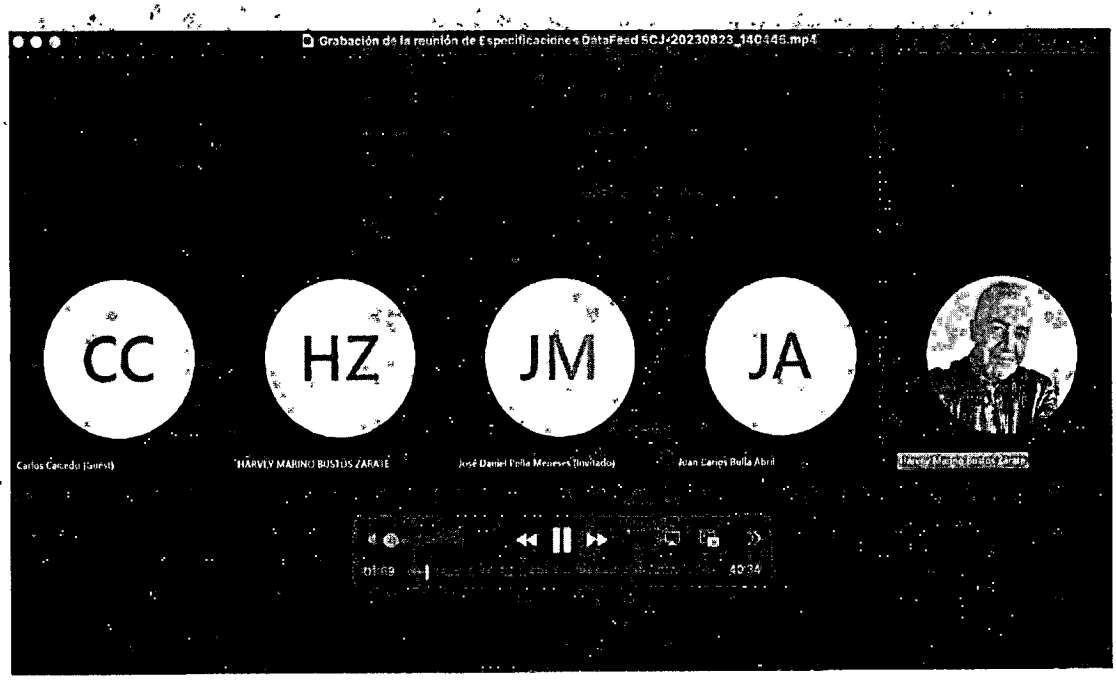

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

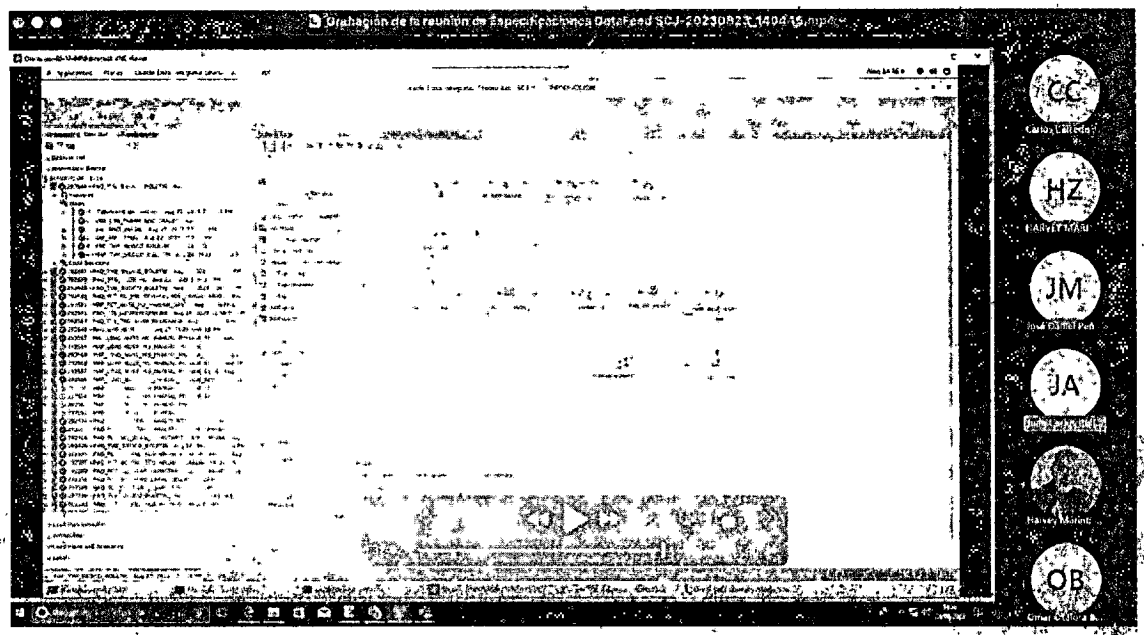

- El 28 de septiembre de 2023 se realiza una mesa de trabajo con el FFDS y el C4 en el cuál ETB presentó los resultados del Piloto de Integración del CAD NUSE con SISEM, se anexan imágenes de la reunión:

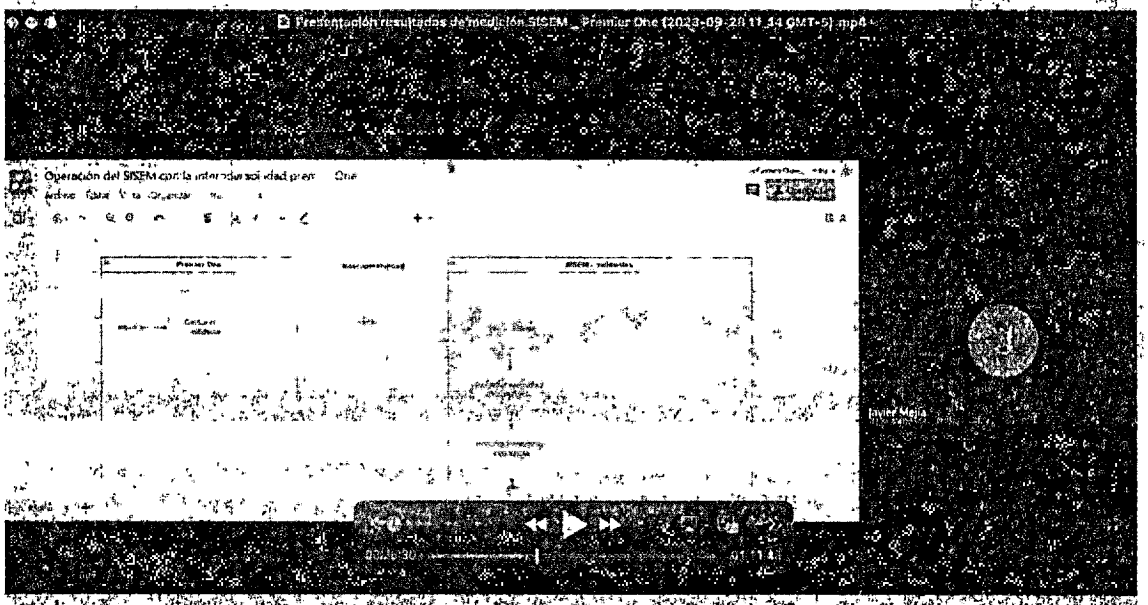

14 invitados
6 sí (2 en una sala de reuniones)
1 tal vez, 7 pendiente(s)

Carlos Humberto Caicedo Espitia
Organizador
Oficina - Editar

Bismark Benjamin Buenaños Mosquera
Oficina

Andres Jose, Alvarez Villegas

Jenny Carolina Chavez Gamba

Jorge Enrique Potes Gonzalez

JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO

Nubia Janneth Puertas Zipaquira

Jose Daniel Peña Meneses
Oficina

Mario Andres Jerez Quintero
Oficina

Harold Oswaldo Casas Guerrero

Harvey Marino Bustos Zarate

Javier Enrique, Mejia Reinoso

Luis Carlos, Ocampo Ramos

MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA

Presentación r...

- El 2 de octubre del 2023 ETB realiza una socialización al FFDS y al C4 de la bidireccionalidad resultado de la Integración del CAD NUSE con SISEM, se anexan imágenes de la reunión:

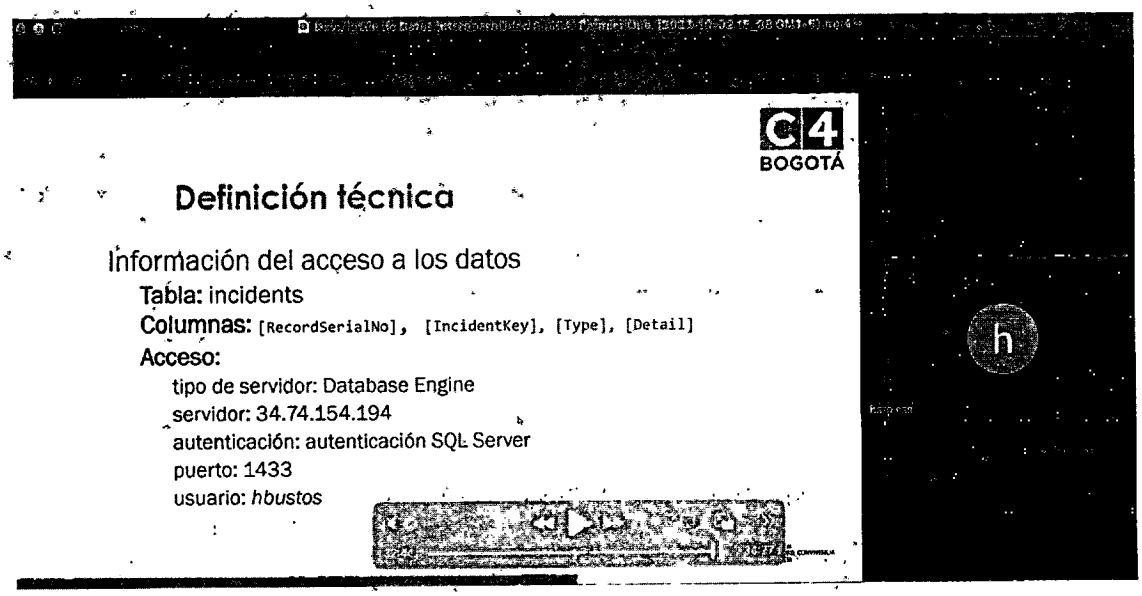

Carrera 8 No 20 - 70 Piso 1 Oficina ... correspondiente a ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

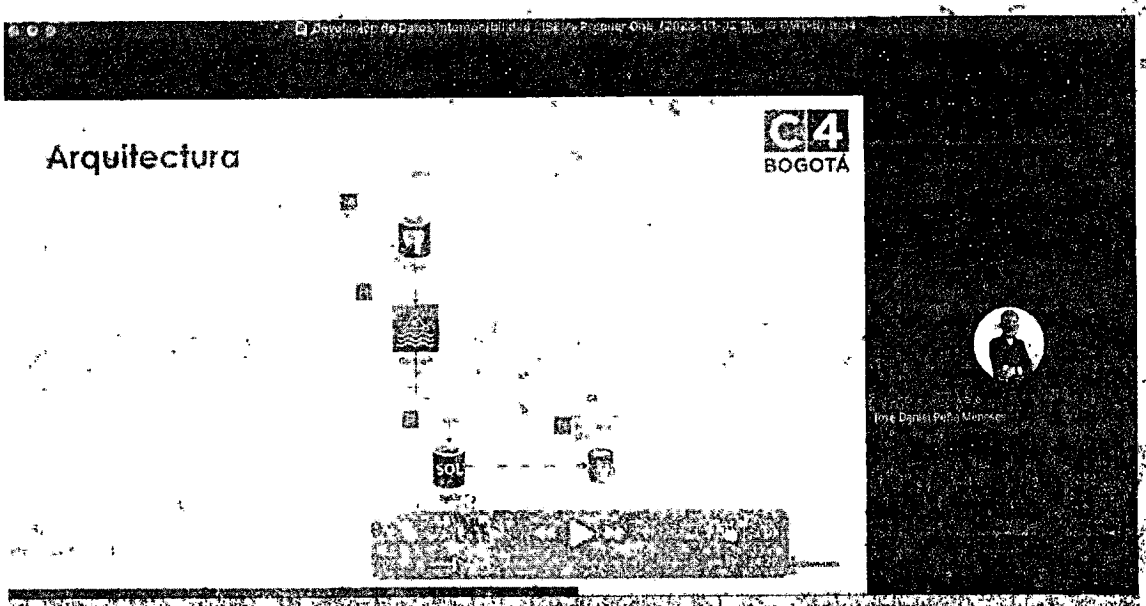

- El 24 de noviembre de 2023, a un (1) día de finalizar el contrato, el FFDS remite a ETB el comunicado 2023-EE-160774. Respecto a lo expuesto por la Secretaría Distrital de Salud:

"E16 - Licenciamiento base para usuarios ilimitados del sistema de información

E16	Entregar el licenciamiento base para usuarios ilimitados del sistema de información con los documentos soporte que los contemplan para:
	Plataforma SISEM que incluye el Modelo de Inteligencia de Negocios
	Plataforma de Interoperabilidad

El entregable E16 se encuentra dividido en dos partes:

La primera, vinculada con el licenciamiento del sistema de información SISEM, el cual presenta inconvenientes en cuanto a las condiciones de la licencia de uso del código fuente dado que el Contratista manifiesta que la revelación total o parcial del Código Fuente, no equivale a la transferencia, cesión o renuncia a los Derechos de Autor del Licenciante, así como tampoco pone el Código Fuente en el dominio público y en el numeral 9.3 expresa la abstención de manera directa o indirecta a permitir que un tercero copie, guarde, adapte, modifique, transmita, descifre o distribuya el software, contrario a lo indicado en el Numeral 7.2.1 correspondiente a la Implementación, el cual sostiene lo siguiente, "Es responsabilidad del Contratista mantener control de versiones sobre el código fuente generado, el cual debe estar debidamente documentado para facilitar su posterior mantenimiento y evolución".

Así mismo, la CLÁUSULA 7: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, en el numeral 24, dispone lo siguiente:

etb.com

24. El contratista debe hacer la entrega del Código Fuente, almacenado en un repositorio de Código de forma estructurada de acuerdo con cada una de sus capas y componentes que lo conformen, y la documentación de Sistema de Información que soporte la gestión de Información Estratégica y Modelo de Inteligencia de Negocios, que permita la articulación Operativa y Administrativa de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, de igual forma lo referente a la gestión del contrato bajo los criterios de calidad definidos para el proyecto, conforme el Anexo Técnico que hace parte integral del presente Estudio Previo.

*Por las razones anteriormente expuestas se proyectó una solicitud con radicado 2023EE35896 de fecha , solicitando aclaración a las condiciones de la licencia de uso y la entrega del Código Fuente, el cual fue atendido por la Empresa de telecomunicaciones Bogotá S.A. E.S.P modificando las condiciones de uso, así: "9.3 Abstenerse de manera directa o indirecta a permitir que terceros diferentes al FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD-FFDS, la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - SECRETARÍA DE SALUD y/o sus contratistas, copien, guarden, adapten, modifiquen, transmitan, descifren o distribuyan el software, en condiciones contrarias a lo establecido en este documento". Sin embargo, dicha condición establece como limitante que la entidad debe disponer del personal que cuente con los conocimientos específicos necesarios para realizar los mantenimientos y/o evoluciones sobre el sistema de información dado que sobre la licencia persisten restricciones para la modificación de terceros (personas jurídicas), dando a entender que se genera de manera obligatoria una dependencia con el propietario de la licencia, lo cual difiere con la necesidad de la entidad donde se establece en el numeral "**9 - GARANTIA**" del anexo técnico: "Debe garantizar que, para todos los desarrollos realizados, se puedan realizar cambios posteriores con independencia total del proveedor que sea adjudicatario de este proceso", por lo que la ETB debe realizar la correspondiente clarificación sobre el alcance de esta condición."*

..."

Respuesta ETB:

- Mediante comunicado "**GMP-10052023 SISEM-Atención comunicado 2023EE35896.pdf**" del 10 de mayo de 2023, ETB realizó actualización a las *Condiciones de Uso* atendiendo el requerimiento de la Secretaría de Salud respecto a los privilegios y alcance que tiene respecto al Código Fuente, quedando así:

"...

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

9. CONDICIONES DE USO: El LICENCIATARIO se compromete a:

9.1. Darle un uso institucional al software o programas objeto de esta licencia -USO-
9.2. Notificar al Licenciante de cualquier uso no autorizado o de cualquier otra violación a la seguridad del software objeto de licencia
9.3. Abstenerse de manera directa o indirecta a permitir que un tercero copie, guarde, adapte, modifique, transmita, descifre o distribuya el software, en condiciones contrarias a lo establecido en este documento.

PARÁGRAFO ACLARATORIO: Esta Licencia de Uso cumple con las condiciones establecidas en el "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFDS Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P – ETB" y sus Anexos. En consecuencia, el **LICENCIATARIO** está autorizado para usar el Software objeto de esta licencia en las condiciones allí establecidas, y por ende según se dispone en el Contrato podrá:

Realizar cambios posteriores con independencia total como lo indican los términos y condiciones descritos en el numeral 9 Garantía, estipulado en el Anexo técnico.

Realizar el posterior mantenimiento y evolución, según los términos y condiciones descritos en el numeral 7.1.2 Implementación del Anexo Técnico del precitado Contrato.

..." (Texto extraído del anexo "2. SISEM-3-E16-2 - Condiciones de la licencia de uso de software V1.docx" relacionado en el oficio GMP-10052023 SISEM-Atención comunicado 2023EE35896.pdf)

A continuación, se anexa el soporte de envío del comunicado **GMP-10052023 SISEM-Atención comunicado 2023EE35896.pdf**":

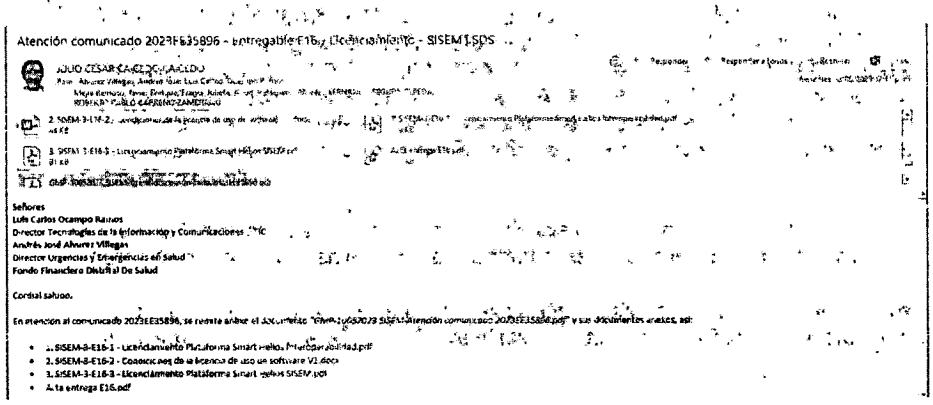
Atención comunicado 2023EE35896 - Entregable E16 - Licenciamiento - SISEM1.SDS

JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO

Señores
Luis Carlos Ocampo Ramos
Director Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Andrés José Alvarez Villegas
Director Urgencias y Emergencias en Salud
Fondo Financiero Distrital De Salud

Cordial saludo.

En atención al comunicado 2023EE35896, se remite anexo el documento "GMP-10052023 SISEM-Atención comunicado 2023EE35896.pdf" y sus documentos anexos, así:

- 1. SISEM-3-E16-1 - Licenciamiento Plataforma Smart Helios Interoperabilidad.pdf
- 2. SISEM-3-E16-2 - Condiciones de la licencia de uso de software V1.docx
- 3. SISEM-3-E16-3 - Licenciamiento Plataforma Smart Helios SISEM.pdf
- A la entrega E16.pdf

<u>ETB SA. ESP está aún a la espera de la respuesta del **GMP-10052023 SISEM-Atención comunicado 2023EE35896.pdf**</u>

Respecto a:

"...

La segunda, vinculada con la plataforma de interoperabilidad en donde el objetivo general del Contrato Interadministrativo dispone: "Implementar un Sistema de Información con los siguientes componentes estructurales: Captura de Información, interoperabilidad con Sistemas Misionales Internos y Externos a la Entidad, Gestión de

etb.com

Información Estratégica y Modelo de Inteligencia de Negocios que permita la articulación Operativa y Administrativa de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud."

No obstante, y pese a reiteradas solicitudes, reuniones y comunicados allegados al contratista, se estudió el clausulado relacionado con la suscripción del Contrato Interadministrativo y teniendo en cuenta que este proyecto tiene una supervisión compartida entre el Director de TIC y el Director de DUES se determinó que a pesar que el objeto contractual se ha venido ejecutando de acuerdo a lo definido en el cronograma de implementación presentado por la ETB no se ha llevado ni cumplido a cabalidad lo relacionado con el componente de interoperabilidad, dado que este componente , busca que el Sistema de Información se comunique con los sistemas misionales internos y externos de la entidad. Específicamente entre SISEM y el sistema del CAD NUSE (Premier One) que tiene unas características particulares como lo son: Intercambio de datos en tiempo real y dicho intercambio debe operar en ambos sentidos (Premier One -> EMB y EMB -> Premier One). (anexo requerimiento TIC SEM 28042021 V6) (Anexo técnico- numeral 25).

Para dar atención al requerimiento, la ETB realizó una prueba de concepto a través de la opción Confluent Kafka aclarando que el origen de datos para su entrega en la dirección Premier ONE -> SISEM sería un almacenamiento de datos intermedio llamado RDW (Stage 2) que es alimentado de manera periódica desde la base de datos transaccional de Premier ONE, en dirección contraria SISEM -> Premier ONE los datos también se almacenarían en este mismo repositorio sin afectar la base de datos transaccional de la plataforma Premier ONE.

Sin embargo, dentro de las características del modelo de interoperabilidad, se encuentra que el tiempo de espera para disponer información de los incidentes desde la base de datos transaccional de Premier ONE al Stage 2, es igual o superior a 60 segundos.

De igual forma, existe una restricción para persistir datos en la base de datos transaccional de Premier ONE, sólo es posible escribir en el Stage 2 (Almacenamiento de datos intermedio) en la dirección SISEM -> Premier ONE, lo que ocasionaría que la información registrada en este último sistema difiera con la información actual del sistema SISEM.

Una vez analizada la documentación técnica allegada por parte de ETB y revisión de las demostraciones realizadas, el equipo técnico y administrativo de la Secretaría Distrital de Salud, concluyen que la solución propuesta y validada no cumple con las necesidades y especificaciones de acuerdo con el modelo de operación del CRUE, toda vez que esta herramienta debe ser bidireccional y en tiempo real entre las plataformas, de acuerdo al anexo técnico, documento que hace parte integral del presente contrato interadministrativo.

Respuesta ETB:

- Mediante comunicado "**GSC-4100-2023 RTA GMP-23102023 SISEM-Atención comunicado 2023-EE-137165.pdf**" del 7 de noviembre de 2023, ETB aclaró a la entidad que está cumpliendo con sus obligaciones contractuales relacionadas con la integración e interoperabilidad entre el sistema SISEM y el CAD NUSE PremierOne, así:

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina [illegible] Presidencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

"...

4.Conclusiones

El anexo técnico, no establece la responsabilidad, a cargo del Contratista, de garantizar que la interoperabilidad entre SISEM y Premier One sea en tiempo real.

ETB ha dado cabal cumplimiento a los numerales referidos en el anexo técnico: 2.1. Objetivo General, 5.2. Especificaciones Funcionales Específicas. Numeral 25. Y 6.2 Alta Disponibilidad y Alto Rendimiento. Garantizando que la plataforma SISEM puede establecer cualquier tipo de interoperabilidad, cumpliendo así con las obligaciones suscritas en el contrato PCCNTR 3021063-21.

ETB se ajustó a lo definido en el Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital del MINTIC, al garantizar el intercambio de datos seguro y fiable entre las entidades y con el Decreto 510 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, al ajustarse a los lineamientos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia -C4, dado que en dicho decreto define que esta Secretaría podrá integrar otros sistemas o plataformas, siempre y cuando estos cumplan con los requerimientos de funcionalidad, seguridad, interoperabilidad y generación de valor al sistema que se encuentre en operación en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia -C4.

ETB solicita la aprobación y autorización de la SECRETARÍA DE SALUD para el despliegue en ambiente productivo de la solución de interoperabilidad ya elaborada (opción 2 – Confluent (Kafka)), la cual cumple con los requisitos técnicos definidos en el contrato y se ajusta a las restricciones técnicas y funcionales de la entidad propietaria de los datos (Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia -C4).

..."

A continuación, se anexa el soporte de envío del comunicado **GSC-4100-2023 RTA GMP-23102023 SISEM-Atención comunicado 2023-EE-137165.pdf**":

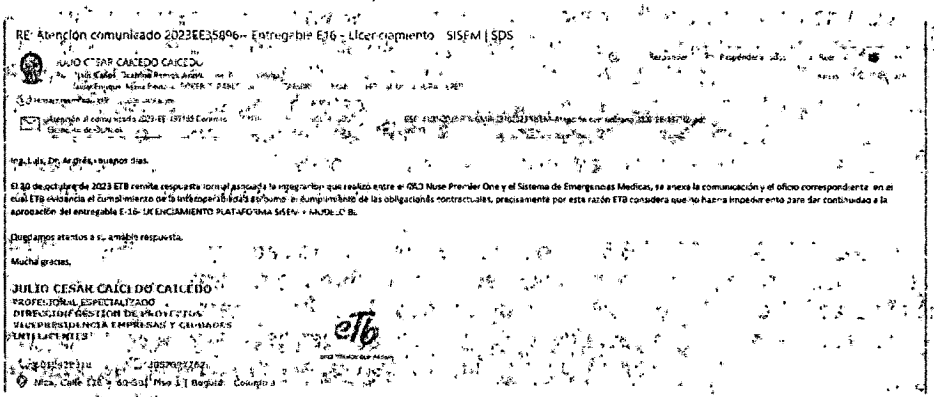
RE: Atención comunicado 2023EE35896 - Entregable E16 - Licenciamiento SISEM | SDS

JULIO CESAR CARCEDO CARCEDO

Hola Kafka, Jeanna [illegible]

Buenas tardes, Ing. Luis, Dr. Andrés, buenas tardes.

El 30 de octubre de 2023 ETB remite respuesta formal a la integración que realizó entre el CAD Nuse Premier One y el Sistema de Emergencias Medicas, se anexa la comunicación y el oficio correspondiente en el cual ETB evidencia el cumplimiento de la integración [illegible] cumplimiento de las obligaciones contractuales, precisamente por esta razón ETB considera que no hay impedimento para dar continuidad a la aprobación del entregable E-16- LICENCIAMIENTO PLATAFORMA SISEM - MODULO BI.

Quedamos atentos a su amable respuesta.

Muchas gracias.

JULIO CESAR CARCEDO CARCEDO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN GESTIÓN DE PROYECTOS
VICEPRESIDENCIA EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES

Carrera 8 No. 20-70 Piso 1 T Bogotá Colombia

A la fecha ETB no ha recibido respuesta del comunicado "GSC-4100-2023 RTA GMP-23102023 SISEM-Atención comunicado 2023-EE-137165.pdf"

También es importante relacionar que contractualmente las integraciones no son solamente con el CAD NUSE sino además con los sistemas:

- MyVoice Call Recording de MITEL (Planta Telefónica SECRETARÍA DE SALUD)
- SIDCRUE, sistema de información actual del CRUE
- SIRC, Sistema de Información de Referencia y Contra referencia actual del CRUE
- REPS, Registro especial de prestadores de servicios de salud, del Ministerio de Salud y Seguridad Social, (RETHUS), BDUA
- Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, de la UNGRD, (SUGA)
- ADRES (BDUA)
- Secretaria distrital de salud (Comprobador de derechos)
- HCEUDC, historia clínica electrónica unificada del Distrito Capital, revisar de nuevo los conectividad y validar el envío de historias clínicas
- POWER BI
- Directorio Activo, cuando estará en preproducción.

A continuación, indicamos el estatus de completitud logrado y los bloqueantes atribuidos al no envío de información por parte de la Secretaría de Salud relacionados en los informes de seguimiento mensual de los meses de enero a noviembre de 2023, por ejemplo:

"...

Numeral 9. Interoperabilidades

Desde el inicio del proyecto y hasta la fecha de suspensión del contrato, hemos venido trabajando en el análisis, diseño y desarrollo de las interoperabilidades, a pesar de las demoras en definiciones y la entrega de los insumos de parte de la Secretaría Distrital de salud a la fecha hemos completado y entregado las siguientes interoperabilidades:

- SIRC (Sistema de Información de Referencia y Contra referencia actual del CRUE)
- ADRES (sistema de Consulta de la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA)
- Comprobador de derechos (Sistema por el cual se puede verificar el estado de afiliación de un usuario ante una EPS del Régimen Subsidiado o una EPS del Régimen Contributivo)
- Directorio activo (para autenticación de usuarios). Así mismo, se realizaron las gestiones técnicas y administrativas entre la Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría distrital de Seguridad convivencia y Justicia para lograr diseñar, desarrollar, probar y entregar la interoperabilidad con Premier One, cumpliendo con todas las premisas de seguridad, técnicas y funcionales impuestas por ambas secretarías y basados en el marco de interoperabilidad del MINTIC.

  Al momento de finalización del contrato no fue posible eliminar los bloqueantes para poder completar las interoperabilidades pendientes, estos derivados de insumos o definiciones pendientes por parte de la SECRETARÍA DE SALUD, por tanto, a continuación, detallamos las ultimas gestiones realizadas:

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

- Planta telefónica - MyVoice Call Recording de MITEL: Se envía correo el 17 de noviembre con la solicitud de la documentación técnica actualizada. Cambio de la respuesta en formato XML.
- SISEM (Core): Power BI: Tiene una restricción en la licencia de Power BI propiedad de la SECRETARÍA DE SALUD, la cual obliga a que los tableros sean embebidos en SISEM, por tanto, quedan pendientes las definiciones a nivel de requerimientos de esta limitación presentada desde el pasado 4 de octubre de 2023.
- SISEM (Core): SUGA: No se aportaron las observaciones por parte de la SECRETARÍA DE SALUD respecto a la revisión de la propuesta presentada el 18 de octubre de 2023 a partir del archivo plano y validación de prototipos.
- REPS: Registro especial de prestadores de servicios de salud, del Ministerio de Salud y Seguridad Social, (RETHUS), BDUA: se sostuvo una última sesión el día 10 de noviembre de 2023 en la cual no se pudo obtener la información técnica necesaria para el entendimiento de la interoperabilidad.
- DNP SISBEN: Se absorbe con el componente del comprobador de derechos, que incluye esta información, por tanto, Según la SECRETARÍA DE SALUD No será necesaria su implementación para el proyecto de SISEM.
- RIPS: Según la SECRETARÍA DE SALUD No será necesaria su implementación para el proyecto de SISEM.
- Elite Dispatch (Voz y texto Motorola): Según la SECRETARÍA DE SALUD No será necesaria su implementación para el proyecto de SISEM, ya que esta funcionalidad se tiene en otro sistema de información del cual se tiene acceso y control.

Durante el presente periodo, se dio continuidad a las sesiones de trabajo para definición técnica de las interoperabilidades, se adelantaron las siguientes reuniones:

Sesión de trabajo	Fecha
Resolver dudas de bloqueantes SISEM / App móvil	7-Nov-23
Proyecto SISEM: Revisión SIR	9-Nov-23
RV: Interoperabilidad REPS con SISEM (Secretaria Distrital de	10-Nov-23
Proyecto SISEM: Bus de interoperabilidad Sesión II	16-Nov-23

A continuación, se presenta el detalle de avance de cada una de las interoperabilidades enviado al FFDS en el informe mensual de noviembre de 2023:

SDS - INTEROPERABILIDAD									
ITEM	Actividades	Planeado	Avance	Avance	Fecha inicio	Fecha Terminación	Porcentaje de	Status actual	Observaciones
1	Premier One	75%	75%	80%	1/02/22		77%		Se entrega la propuesta de consenso de interoperabilidad atendiendo las restricciones del TAD NUSE.
2	Elite Dispatch (Voz y datos Bicomunal)	0%	0%	0%	01/02/22		0%		Esta interoperabilidad esta retrasada y tiene dependencia con PremierONE
3	AnyVoice Call Recording to MOTEL (Planta telefónica SDS)	40%	30%	0%	1/02/22		15%		Se envía correo el 17 de noviembre con la solicitud de la documentación técnica actualizada. Cambio de la respuesta en formato XML
4	SIDCRUE, sistema de información actual del CRUE	60%	0%	0%	2/02/22		3%		Se entrega diagrama de arquitectura de la integración de QR entre SIDCRUE y SISEM el 22 de noviembre para validación de la SDS
5	SIRC, Sistema de Información de Referencia y Contra referencia actual del CRUE	80%	50%	50%	2/02/22		83%		Pendiente recibir documentación del bus de interoperabilidad por parte de la SDS desde el 27 de octubre.
6	REPS, Registro especial de prestadores de servicios de salud, del Ministerio de Salud y Seguridad Social, (RETHUS), BOSIA	30%	0%	0%	2/02/22		17%		Sesión el 10 de noviembre de la SDS en el ministerio de Salud, pendientes de sesión o normalmentación de los avances de la misma.
7	Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, de la UNGRD, Fatem (SUGA)	40%	20%	0%	2/02/22		17%		Sesión con el equipo de la SDS el 18 de octubre pendiente definiciones por parte de ellos para continuar con la fase de requerimientos para establecer las historias de Usuario Involucradas.
8	ADRES (BOSIA)	100%	100%	100%	2/02/22		100%		Luego de los cambios realizados por parte de la SDS se confirma el funcionamiento del servicio.
10	Secretaría distrital de salud (Compendiador de derechos)	100%	100%	100%	2/02/22	30/04/23	100%		Pendiente recibir documentación del bus de interoperabilidad por parte de la SDS desde el 27 de octubre.
11	HCEUDC, Historia clínica electrónica unificada del Distrito Capital	60%	60%	0%	2/02/22	30/04/23	47%		En desarrollo dentro de los sistemas actuales de aplicación movil e interoperabilidad.
12	Vigilancia Epidemiológica - Salud Pública	0%	0%	0%	2/02/22		0%		En revisión administrativa y de viabilidad
14	POWER BI	100%	75%	0%	2/02/22		58%		Sesión 4 de octubre donde se presentó la viabilidad de integrar los Bancos de power bi actuales dentro de la plataforma SISEM.
15	Directorio Activo	100%	100%	90%	2/02/22	30/04/23	97%		Se realiza la presentación del funcionamiento de esta interoperabilidad por parte del equipo de QA antes del despliegue en ambiente de preproducción.
Avance general		51%	41%						

"
...

A continuación, se anexa una imagen de soporte del envío del informe mensual de octubre de 2023:

martes 7/11/2023 5:09 p. m.
MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA
Proyecto SISEM: Informe mensual de avance del proyecto octubre 2023
Para Mejia Reinoso, Javier Enrique; Bernal Camacho, Mauricio; Estupiñan Revelo, Marlon Leonardo; R... Lancheros ... Andrea Carolina; Vasquez Castuque, Jaime Giovanni
CC Alvarez Villegas, Andres Jose; JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO; Luis Carlos, Guerrero Ramos; a... andrea.lopezm3.prestaetb.com;
Respondió a este mensaje el 23/11/2023 3:45 p. m.

Informe Mensual de Avance del Proyecto - Octubre 2023.pdf
979 KB

31-10-23 SiSEM línea base 1.mpp
20 MB

Buen día,

En los datos adjuntos remitimos informe mensual correspondiente al mes de octubre 2023

En espera de sus comentarios

Cordialmente

MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA
GERENTE DE PROYECTOS
GERENCIA MERCADEO Y PREVENTA
VP EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES
602426095 | 305 7702518
Calle 126 60-32 | Piso 1 | Bogotá - Colombia

CONECTANDO CON PASIÓN

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

A continuación, se anexa una imagen de ejemplo del envío de las sesiones de seguimiento:

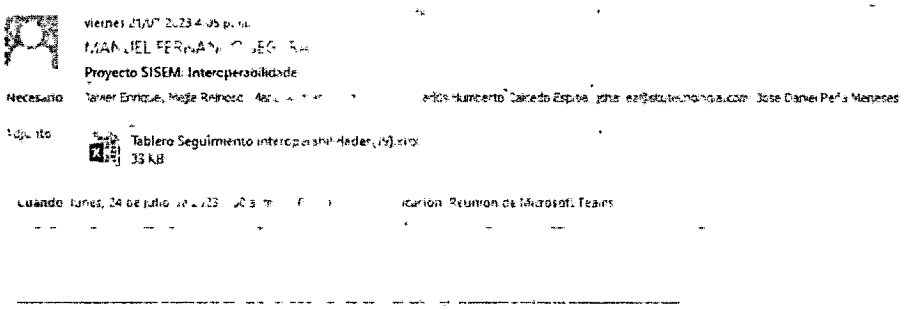

Reunión de Microsoft Teams

- Respecto a la Integración con el CAD NUSE PremierOne y el Sistema SISEM a continuación se presenta una imagen que evidencia su implementación:

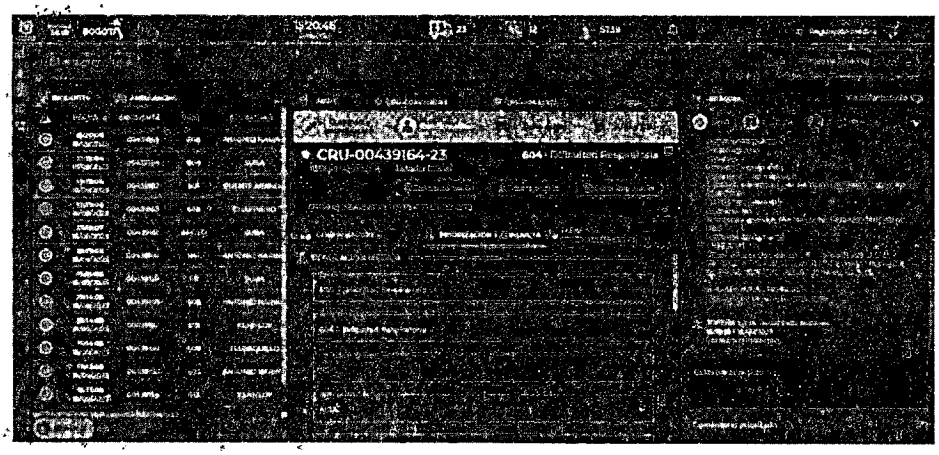

- Durante el proceso de liquidación administrativa el FFDS ejecutó pruebas del Sistema, evidenciando el cumplimiento del E-16.

- Conclusiones:

1. ETB deja constancia que los tiempos de revisión por parte de la Secretaría de Salud para los entregables documentales del E-16 tardó en promedio 74 días calendario, afectando la planeación y ejecución presupuestal de ETB durante la vigencia 2023.

2. A la fecha el entregable E16 está en manos del FFDS desde hace más de 442 días.

3. Así mismo cabe señalar que el Entregable E-16 forma parte del rubro de "Licenciamiento" el cuál fue dividido entre las tres vigencias a saber 2021, 2022 y 2023 y de los tres (3) pagos pactados, a la fecha la Secretaría de Salud ya pagó dos (2), quedando pendiente el último pago correspondiente a la vigencia 2023.

4. ETB atendió todas las observaciones expuestas por el FFDS asociadas a los documentos que forman parte del E16-Licenciamiento.

5. ETB implementó la interoperabilidad entre el CAD NUSE y el SISEM siguiendo los lineamientos establecidos en el marco de interoperabilidad adscrito al presente contrato y pese a las restricciones propias de la operación, seguridad, cadena de custodia y ANS exigidas por el C4, ETB logro cumplir con la integración.

6. Por lo anteriormente expuesto ETB no encuentra impedimento alguno para que la Secretaría de Salud expida la aprobación del entregable ***E-16 Licenciamiento***.

2. Entregable E-17 Evolutivo Software

En lo relacionado con el entregable "E-17 DESARROLLO EVOLUTIVO PARAMETRIZACION Y PRUEBAS 2023", de acuerdo con el contrato No. 3021063 de 2021 se tienen las siguientes obligaciones:

- Un segundo pago por valor de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($2.394.756.000) que corresponde al producto entregable No. E17 descrito en el plan de pagos, previa presentación al supervisor(es) del contrato de los siguientes documentos:
  - Informe mensual de actividades con sus respectivos productos y soportes, en las fechas establecidas por las partes o cuando sean requeridos.
  - Certificación expedida por el revisor fiscal o su representante legal –según el caso, de los aportes parafiscales y planilla de autoliquidación.
  - Factura de venta del producto entregable No. E17 descrito en el plan de pagos.

EXTRACTO PLAN DE PAGOS

E17	Desarrollos, personalización del sistema de información	$ 2.012.400.000	$ 382.356.000	$ 2.394.756.000
	Plataforma SEM - Inteligencia de Negocios evolutivo 20232			
	Guión que contenga los casos de prueba funcionales y no funcionales			
	Pruebas			
	Actualización de documentación			
	Informe mensual de nuevos Desarrollo evolutivos, personalización de los sistemas de información			

De acuerdo al anexo técnico se tienen las siguientes obligaciones:

"...

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

6.5 Componente Inteligencia de Negocios – BI	
Descripción	**Definición de características del Componente de Inteligencia de Negocios – BI.**
Alcance	Se debe desarrollar un módulo para la generación de reportes con indicadores que permitan el análisis y la toma de decisiones con las siguientes especificaciones: • Debe contar con presentaciones de datos mediante gráficas, mapas y tablas. • Debe ser flexible para que permita la construcción y modificación de los usuarios de diferentes tipos de reportes. • Debe permitir la exportación de datos a herramientas de análisis estadístico, **Ver Anexo 1.** • El sistema debe permitir la total trazabilidad de los tiempos asociados a las diferentes fases en la prestación del servicio con respecto al incidente como: recepción, despacho, llegada al incidente, tiempos en la atención, tiempo de llegada a la institución receptora, recepción del paciente y cierre. Estas mediciones se deben realizar por cada recurso asignado al incidente. • Permitir el desarrollo de tableros de control (Estratégicos, tácticos y operativos) para los diferentes actores administradores de la operación y para la dirección del DUES. • Permitir la consulta de histórico de incidentes creados, recibidos, atendidos y su relación con sus duplicados. • La Secretaría de Salud, Dirección DUES, debe tener total disponibilidad, acceso y uso de los repositorios de datos, para generar tableros de monitoreo y control, indicadores de gestión y/o de impacto y demás reportes que se requieran, asociados a la gestión del incidentes. Así mismo, permitir la toma de decisiones que propendan por la mejora en la prestación del servicio. • Debe permitir la exportación de datos a herramientas de análisis estadístico y tablas dinámicas de hojas electrónicas. Las consultas y vistas de información mediante reportes o dashboard debe ser exportables a los siguientes formatos: Excel, Word, Pdf, Archivo de Texto Ecap.
Entregables	Módulo BI para la gestión de incidentes.

..."

ETB S.A. E.S.P. dentro del plazo de ejecución del contrato cumplió con estas obligaciones de la siguiente manera:

- El 24 de noviembre de 2023, a un (1) día de finalizar el contrato, el FFDS remite a ETB el comunicado 2023-EE-160774, en lo relacionado al E17 el FFDS expone:

"...

1. En lo relacionado con el entregable "E-17 Desarrollo, Evolutivo, parametrización y pruebas 2023", de acuerdo al contrato se tienen las siguientes obligaciones:
"*E17 – Desarrollos para el Sistema de Información.*

E17	*Desarrollos, personalización del sistema de información*
	Plataforma SEM – Inteligencia de Negocios) evolutivo 2023

	Guion que contenga los casos de prueba funcionales y no funcionales
	Pruebas
	Actualización de documentación
	Informe mensual de nuevos Desarrollo evolutivos, personalización de los sistemas de información

ETB mediante oficio GMP-06102023 presenta la solicitud "Solicitud paso a Producción Desarrollos
Fase 3 - Secretaría Distrital de Salud", como respuesta a dicha solicitud la Secretaría Distrital de Salud el día 8 de noviembre de 2023 bajo el radicado No 2023-EE-152169 hace claridad y da los argumentos por el cual no se ha autorizado el paso a producción de los desarrollos evolutivos de la vigencia 2023 dado que se detectan productos que carecen de la calidad definida y completitud para la recepción a satisfacción por parte del equipo QA de la SECRETARÍA DE SALUD.

En consonancia con el párrafo anterior, se adelantó una reunión en las instalaciones de la SECRETARÍA DE SALUD el día 27 de julio de 2023 con el equipo de la Secretaría Distrital de Salud TIC Y DUES ETB en cabeza de los Ingenieros Julio Cesar Caicedo e Iván de la Torre, donde se manifestó por parte de la SECRETARÍA DE SALUD que los porcentajes de ejecución del proyecto presentados en los informes mensuales no coinciden con la ejecución real del proyecto esto se justificó mediante matriz detalla de cada componente que conforma el SEM comparada con los módulos que a esa fecha se faltaban por desarrollar alineados al documento de anexo técnico que hace parte integral del proyecto. Esta matriz fue suministrada al equipo ETB mediante correo electrónico el día 28 de julio de 2023, con el propósito de que validaran el inventario de pendientes y ajustaran los porcentajes de ejecución del proyecto en los informes posteriores, los cuales al momento no han sido actualizados.

En relación al componente de BI se establecieron compromisos por parte de ETB para hacer entrega de la funcionalidad del proceso de normalización de la base de datos "Despachos, Atenciones y Traslados" para el día 16 de noviembre de 2023. A la fecha no se ha retroalimentado sobre el estado de esta actividad, por ende, esto restringe el desarrollo de los tableros de control restantes del módulo de inteligencia de negocio para el SISEM.

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Codigo Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

Pendientes de Retroalimentacion SISEM

MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA <manuel.segurac.pr@etb.com.co>
Para: Javier Enrique Mejia Reinoso
CC: JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO <julio.caicedoc@etb.com.co>; y 4 más
Mié 08/11/2023 12:21

Buen día,

Ingeniero Javier, a continuación remitimos repuesta a sus inquietudes:

- *Las HUs del modulo de tableros embebidos en SISEM.*

  El ajuste de la HU de los embebidos del SISEM y el ajuste del anexo técnico están en cursos por el ingeniero Camilo Herrera Mosquera, estos serán entregados el día de mañana 9 de noviembre 2023 en horas de la tarde

- *La verificación de datos concordantes con las bases que se tienen y los tableros desarrollados.*

  Esta verificación ya fue efectuada y liberada a la SDS el pasado mes de octubre de 2023, esto se indicó en la reunión del 12 – 10 - 2023 - **Proyecto SISEM: Revisiones Power Bi II**, por tanto no tenemos pendientes de este tipo en este momento. Sin embargo, el ajuste correspondiente a la normalización de despachos, atenciones y traslados serán entregados el jueves 16 de noviembre de 2023.

  Nota. Es de resaltar que el desarrollo de normalización ya se encuentra en un 80 % culminado y testeado, el ajuste pendiente corresponde a pacientes cargados erróneamente a determinado incidente, el patrón de desarrollo indica que si hay más de un paciente todos sin importar su cantidad debe contar con datos del paciente, en el caso de que no cuente con ello significa que fue relacionado erróneamente al incidente (en proceso)

Se revisa la trazabilidad de la sucesión de eventos referentes a los despliegues de nuevas funcionalidades para la vigencia 2023, se identifica que el día 20 de noviembre de 2023 el contratista indica que se deben suspender las actividades de pruebas por parte del equipo QA de la SECRETARÍA DE SALUD en el ambiente de preproducción, hasta tanto el equipo de la ETB no realice las pruebas pertinentes e indicarán que se reanudaran las actividades por la SECRETARÍA DE SALUD.

Proyecto SISEM: Notificación de la actualización del ambiente de preproducción 20 noviembre 2023

MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA <manuel.segurac.pr@etb.com.co>
Para: Javier Enrique, Mejia Reinoso; Mauricio, Bernal Camacho; y 3 más
Lun 20/11/2023 13:39
CC: ANDREI LOPEZ MONTAÑA <andrei.lopezm5.pr@etb.com.co>; y 1 más

Buen día,

Ingenieros dando alcance al correo precedente, aclaramos que el ambiente solo podrá ser utilizado por la SDS después que el equipo de ETB realice pruebas y notifiquemos su disponibilidad, esto, para evitar inconvenientes en el ambiente.

Cordialmente

MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA
GERENTE DE PROYECTOS
GERENCIA MERCADEO Y PREVENTA
VP EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES
602 126 095 | 305 7702518
Calle 126 60 32 Piso 1 | Bogotá - Colombia

De acuerdo con lo anterior, el contratista mediante correo electrónico el día 23 de noviembre a las 16:03 horas hace envío de los documentos relacionados con este entregable, los contenidos de este entregable no tienen el alcance de los desarrollos pendientes para lograr la recepción a satisfacción del sistema de información (Revisar matriz de pendientes enviada a ETB el 28 de julio de 2023), dado que no incluye las funcionalidades integrales para soportar la operación de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud. Es de aclarar que a la fecha que el equipo de QA de la SECRETARÍA DE SALUD sigue sin acceso a la plataforma.

Proyecto SISEM: Entregable E17 DESARROLLO EVOLUTIVO PARAMETRIZACION Y PRUEBAS 2023

MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA <manuel.segurac.pr@etb.com.co>
Para: Javier Enrique Mejia Reinoso; Mauricio Bernal Carpacho; y 3 más
Jue 22/11/2023 16:03
CC: ANDREI LOPEZ MONTAÑA <andrei.lopezm5.pr@etb.com.co>; y 1 más.

Buen día,

Compartimos documentos correspondientes al entregable E17, para su revisión y validación pertinente, esperamos nos colaboren con la pronta retroalimentación de estos documentos:

Por el tamaño de los archivos por favor validar el siguiente link: Entregable E17

E17: DESARROLLO EVOLUTIVO PARAMETRIZACION Y PRUEBAS 2023	
Productos	**Entregables**
Desarrollo, personalización del sistema de información	SISEM-3-E 17-1 Prueba de concepto LMS
Plataforma SIEM – Inteligencia de Negocios evolutiva 2023	SISEM-3-E 17-2 Desarrollos y personalización del sistema de información 2023
Guion que contenga los casos de prueba funcionales y no funcionales	SISEM-3-E 17-3 Código Fuente
	SISEM-3-E 17-4 Documento Técnico Aplicación Móvil SIGEM
Pruebas	SISEM-3-E 17-5 Requerimentos Pruebas no Funcionales SIGEM
Actualización de documentación	SISEM-3-E17-6 Hitogenos de Negocios.
	SISEM-3-E 17-7 Documento Técnico de la plataforma SIGEM
Informe previsional de nuevos Desarrollo evolutivos, parametrización de los sistemas de información	SISEM-3-E 17-8 Pruebas Funcionales SIGEM

Anexos:

Complemento a la prueba de concepto del LMS:

Link Complemento a la prueba de concepto del LMS

Respuesta ETB:

- Pasos a ambiente Productivo
  - Durante la ejecución de la Vigencia 2022, el 28 de diciembre de 2022 se realizó la puesta en producción del Sistema de Emergencias Médicas SISEM, correspondiente al entregable "***E-13 Producción***" el cuál tuvo aprobación y autorización de pago por parte de la Secretaría de Salud como se ilustra a continuación:

EXPERIENCIA

Bogotá, D.C. 28 de diciembre de 2022

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Atn:
Néstor Alberto Romero Pulido
Director Operativo Dirección TIC
Andres Alvarez Villegas
Director de Urgencias y Emergencias en Salud

Ciudad

Asunto: Entrega formal del producto Entregable Nro.13 PRODUCCIÓN

Objeto Del Contrato: Adquirir un sistema de Información, que permita la articulación operativa y administrativa de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud (DUES) con los diferentes actores en el marco del Sistema de Emergencias Médicas SEM.

Contrato: Contrato Interadministrativo 3021063 DE 2021

Mediante la presente acta, el día 28 de diciembre 2022, y en cumplimiento del contrato de la referencia, ETB entrego los documentos correspondientes al entregable Nro.13-PRODUCCIÓN, por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($892.083.500) IVA incluido. De acuerdo con lo establecido para el plan de pagos, los entregables deben contener los siguientes productos:

ENTREGA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS
E13	PRODUCCIÓN	Aprobación del paso a producción
		Validación del sistema en ambiente de producción
		Entrega y aprobación de las pruebas funcionales e técnicas
		Transferencia de Conocimiento

Entregable No. 13	
Item	Documentos entregados
1	SISEM-2-E13-1 Configuración servidores y puesta en marcha.
2	SISEM-2-E13-2 Código fuente
3	SISEM-2-E13-3A Manual Técnico Interoperabilidad Compartir por de Datos. SISEM-2-E13-3B Manual Técnico Interoperabilidad Historia Clínica
4	SISEM-2-E13-4 Ejecución de las pruebas de valor agregado y stress.
5	SISEM-2-E13-5 Manual Técnico sistema
6	Acta de capacitación.

El presente documento no hace las veces de una factura, y tiene por objeto poner en conocimiento a la SDS las actividades realizadas con ocasión del contrato.

etb.com

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

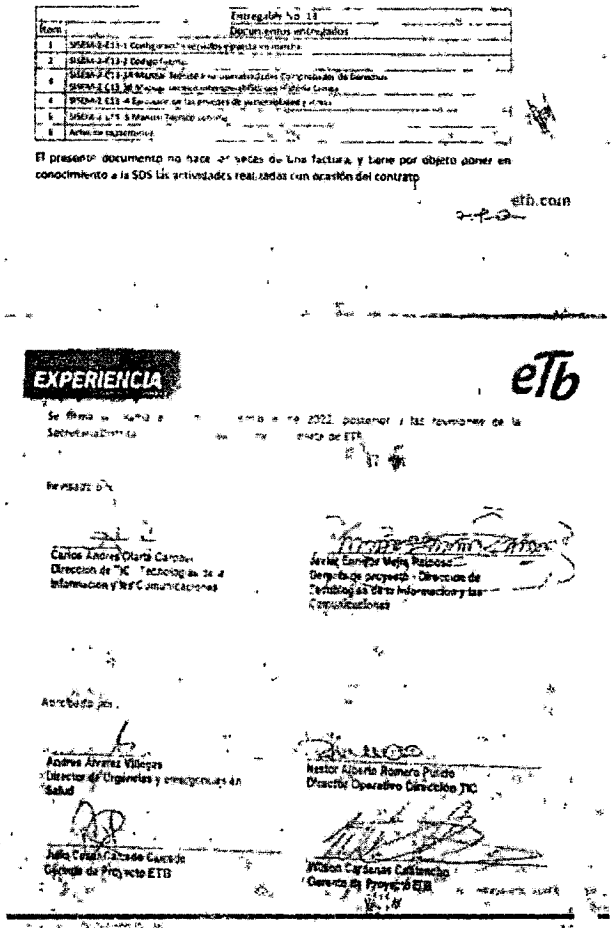

Entregable No. 13

Item	Documentos entregados
1	SISEM-2-E13-1 Configuración [illegible]
2	SISEM-2-E13-2 Código [illegible]
3	SISEM-2-E13-3 [illegible]
4	SISEM-2-E13-4 [illegible]
5	SISEM-2-E13-5 Manual Técnico [illegible]
6	Actas de [illegible]

El presente documento no hace las veces de una factura, y tiene por objeto poner en conocimiento a la SDS las actividades realizadas con ocasión del contrato

etb.com

EXPERIENCIA

etb

Se firma [illegible] 2022, posterior a las revisiones de la Secretaría [illegible] de ETB

Revisado por:

Carlos Andrés Olarte Campos
Dirección de TIC - Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Javier Enrique Mejía Palacios
Gerente de proyecto - Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Aprobado por:

Andrés Alvarez Villegas
Director de Urgencias y emergencias en Salud

Néstor Alberto Romero Pulido
Director Operativo Dirección TIC

Julio César Calzado Cuesta
Gerente de Proyecto ETB

Wilson Cárdenas Castancho
Gerente de Proyecto ETB

- Durante la ejecución de la Vigencia 2023, ETB el 6 de octubre de 2023 solicitó autorización a la Secretaría de Salud para realizar el paso a producción de los entregables asociados a dicha vigencia a través del comunicado "***GMP-06102023 SISEM- Solicitud paso a Producción Desarrollos Fase 3***", sin embargo, la Secretaría de Salud no autorizó avanzar en dicho proceso.

- Respecto a la información que relación la Secretaría de Salud, del artefacto excel, nos permitimos aclarar que el contrato, junto con sus diversos documentos, anexos y estudios previos, establece claramente la necesidad de efectuar un desarrollo evolutivo, para ello incluye un documento de requerimientos funcionales titulado "***FORMATO PARA LA SOLICITUD DE NUEVAS APLICACIONES INTERNAS O MANTENIMIENTO DE SOFTWARE***", destinado a evolucionar el sistema de información. No se encuentra especificado en ningún documento la "matriz detallada de cada componente que conforma el SEM". Dicho artefacto corresponde a una organización de los requerimientos realizada por el equipo delegado por la Secretaría de Salud con el propósito de facilitar su comprensión. Sin embargo, es importante señalar que esto no implica una obligación contractual específica, ya que los entregables detallan el desarrollo evolutivo sin especificar

las funcionalidades que deben entregarse en cada uno de ellos. Por esta razón, la metodología adoptada por la Secretaría de Salud se enfocó en la priorización de requerimientos que le aportan mayor valor operativo para gestionar de manera efectiva el proceso de evolución del sistema.

Las funcionalidades priorizadas por parte de la Secretaría de Salud hasta el Sprint 16 tiene un grado de completitud del 100% y están listas para ponerse en ambiente de producción y dar paso a las pruebas por parte de la Secretaría de Salud, no sin antes aclarar que los tiempos de desarrollo se vieron afectados por las demoras atribuibles a las aprobaciones por parte de la Secretaría de Salud.

- De acuerdo a las comunicaciones enviadas el 11 de julio de 2023 ETB le notificó a la Secretaría de Salud las demoras en la aprobación de las Historias de Usuario, tema que perjudicó seriamente la ejecución del cronograma y generó impacto en las actividades de desarrollo, a continuación se evidencia la comunicación:

martes, 11/07/2023 11:11 a.m.
MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA
Proyecto SISEM. Alerta 88 HU Pendientes de Firma SISEM
Para: Tomar Esteban, Mejia Rincon, Andrea Carolina; Tomar Giovanni; Vasquez Santiago; Walker Lorenzo
CC: Jose Carlos, Delgado Ramos; Alvarez Victor, Andres Felipe; JULIO CESAR CANTE D'ALCEDO
Presentación SISEM 2023 Propuesta ETB 25Feb2023.pdf
2 KB

Ingenieros por medio de la presente ponemos de manifiesto nuestra preocupación sobre una situación crítica que está afectando el desarrollo del software SISEM, a la fecha se tienen 88 historias de usuario que aún están pendientes de firma por parte de los diferentes actores de la SDS. Esta demora en la aprobacion y firma de las historias de usuario está generando traumatismos en el proceso de desarrollo de SISEM. Como consecuencia de lo anterior, la planeación de los Sprints de desarrollo se ha visto seriamente comprometida y estamos enfrentando dificultades significativas para cumplir con las fechas de entrega acordadas para la finalización del proyecto. En conjunto con la SDS, se estableció un acuerdo de firma que especificaba claramente que todas las historias de usuario debían ser firmadas en un plazo máximo de dos días hábiles. Lamentablemente, esta condición no se está cumpliendo y prueba de ello tenemos estancadas 88 historias de usuario de los módulos que relacionamos a continuación:

Item	Modulo	HU Pendientes
1	App Ambulancia e Historia Clínica	35
2	Ayuda en Linea	6
3	Formación al talento Humano	24
4	Hospitales	2
5	Mapas	4
6	Mesa de Ayuda	4
7	Prestadores	3
8	Referencia	4
9	Retención de camillas - Liberación de Vehículos	1
10	Valoración Portales de TM	5
	Total	**88**

- El entregable E-17 forma parde del desarrollo evolutivo que viene desde la vigencia 2021 con el entregable "***E4-PARAMETRIZACION, DESARROLLO Y PRUEBAS FASE 1***", y luego de un proceso incremental hacia la vigencia 2022 con el entregable "***E9- PARAMETRIZACION, DESARROLLO Y PRUEBAS FASE II***", por lo que es importante aclarar que la priorización y definición del evolutivo es una definición a discreción de la Secretaría de Salud, así mismo cabe resaltar que la Secretaría de Salud aceptó y reconoció pago para los entregables E4 y E9.

- Respecto a los flujos

ETB indica que es importante destacar que los flujos completos dependen de la priorización realizada por la Secretaría Distrital de Salud, el cual no es atribuible a ETB, de hecho, en el informe mensual de seguimiento del mes de octubre de 2023, ETB informó a cerca de la materialización del "*Riesgo 13-Retraso en la entrega de los productos del proyecto por falta de definición de requerimientos técnicos y funcionales*"

Carrera 8 No 20 - 70 Piso 1 Oficina d [illegible] a ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

Este riesgo continúa materializado ya que la Secretaría de Salud no realizó la ampliación de su equipo de trabajo para agilizar las actividades de definición, aprobación y pruebas del ciclo de desarrollo, lo cual impactó en la velocidad del desarrollo de productos.

Durante la ejecución del contrato se presentaron las siguientes falencias atribuibles a la Secretaría de Salud:

1. **Equipo Limitado:** La Secretaría de Salud cuenta sólo contó con cuatro ingenieros con dedicación parcial (Mauricio Bernal, Marlon Estupiñan, Carolina Rojas, Jaime Vásquez), desempeñando múltiples roles a lo largo del ciclo de vida del proyecto, desde el levantamiento, aprobación y pruebas UAT. Adicionalmente, cuando se presenta ausencia de alguno de estos líderes, la Secretaría de Salud no asignó una persona para asumir sus responsabilidades.

2. **Demoras en Aprobaciones:** Especialmente de parte del ingeniero Mauricio Bernal se experimentaron demoras superiores a 3 meses en las aprobaciones de los insumos de desarrollo, lo que prolongó significativamente los tiempos y limitó la cantidad de desarrollos que se priorizaron por la Secretaría de Salud en los desarrollos evolutivos.

3. **Reprocesos:** Las definiciones de requerimientos realizadas por los líderes funcionales de la Secretaría de Salud, especialmente de parte del ingeniero Mauricio Bernal a menudo se reformularon, lo que se tradujo en tiempo perdido y complejidad adicional en la gestión de las historias de usuario.

4. **Priorización de Desarrollo Mal Definida por la Secretaría de Salud:** La priorización de las funcionalidades estuvo orientada hacia aquellas que proporcionan mayor valor operativo, esto ocasionó falta de completitud de funcionalidades del sistema de información, en todo caso, esto está dentro del ámbito de responsabilidad de la Secretaría Distrital de Salud.

Como estrategia de mitigación del Riesgo No. 13, ETB recomendó a la Secretaría de Salud:

1. **Modificaciones a Nivel de Equipo Secretaría de Salud:** La Secretaría de Salud debe aumentar la cantidad de personal asignado al proyecto y dividir las funciones de manera que el levantamiento, la especificación de requisitos, la aprobación de insumos de desarrollo y las pruebas UAT se realicen de manera paralela, sin interrumpir el proceso natural de desarrollo

2. **Eliminar los Reprocesos:** La Secretaría de Salud debe mejorar la definición de las historias de usuario, para que, una vez ingresen al sprint de desarrollo, aporten en funcionalidad y completitud del sistema de información

3. **Priorización Adecuada del Desarrollo:** Las priorizaciones deben centrarse en la completitud de los módulos y funciones, de modo que las

funcionalidades puedan estar disponibles para la Secretaría de Salud en un tiempo más corto, cumpliendo con las premisas de la metodología SCRUM

A la fecha de este comunicado la Secretaría de Salud no aplicó ninguna de las anteriores recomendaciones sugeridas por ETB.

A continuación se anexa el soporte del envío del informe de seguimiento del proyecto del mes de octubre de 2023:

martes 7/11/2023 5:09 p. m.
MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA
Proyecto SISEM: Informe mensual de avance del proyecto octubre 2023

Para Mejía Renoso, Javier Enrique; Bernal Camacho, Mauricio; Estupiñan Revelo, Marlon Leonardo; Rojas Lancheros, Andrea Carolina; Vasquez Sastoque, Jaime Giovanni
CC Alvarez Villegas, Andres Jose; JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO; Luis Carlos, Ocampo Rojas; andrel.lopezm3.pr@etb.com.co
Respondió a este mensaje el 23/11/2023 2:45 p. m.

Informe Mensual de Avance del Proyecto - Octubre 2023.pdf 979 KB | 23-10-23 SISEM línea base 2.mpp 201 KB

Buen día,

En los datos adjuntos remitimos informe mensual correspondiente al mes de octubre 2023.

En espera de sus comentarios

Cordialmente

MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA
GERENTE DE PROYECTOS
GERENCIA MERCADEO Y PREVENTA
VP EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES
602426095 | 305 7702518
Calle 126 60-32 [Piso 1] Bogotá - Colombia

CONECTAMOS CON PASIÓN

- A continuación, se presentan algunas evidencias que dan fe del desarrollo del Sistema de Información SISEM:
  - **HU 00115 Consultar o Confirmar Datos de Contacto**

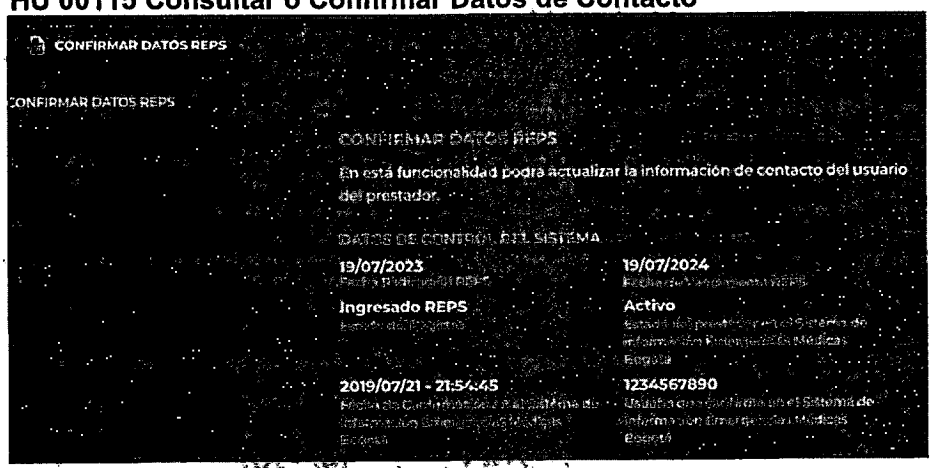

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

- **HU 00122 Gestionar Bases**

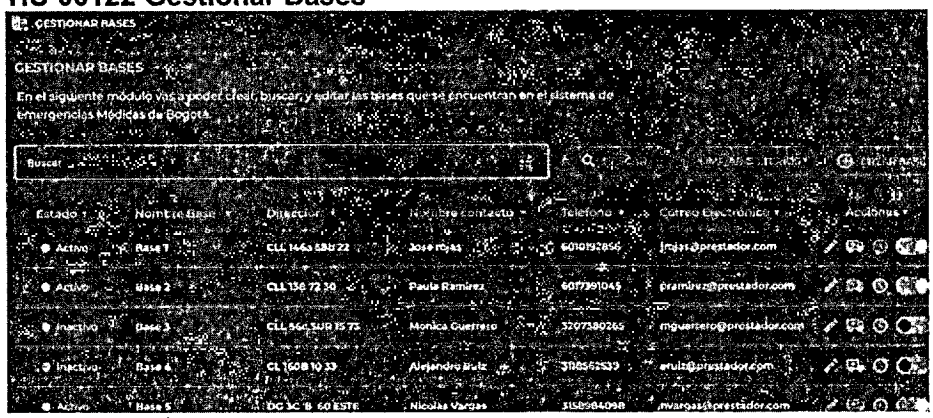

- **HU 00123 Crear Bases**

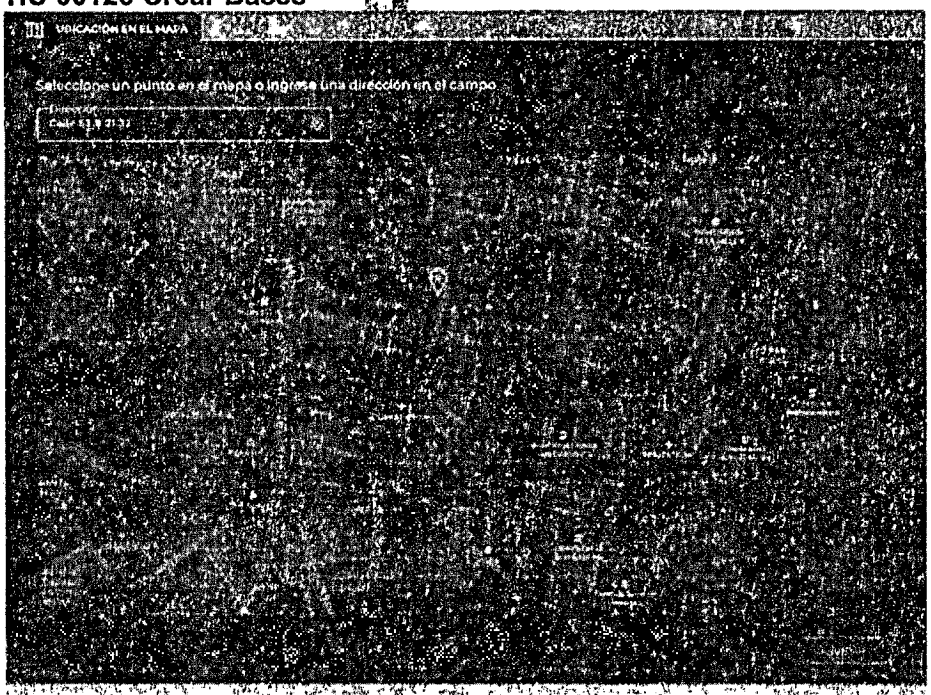

- **HU 00117 Caracterizar Vehículo**

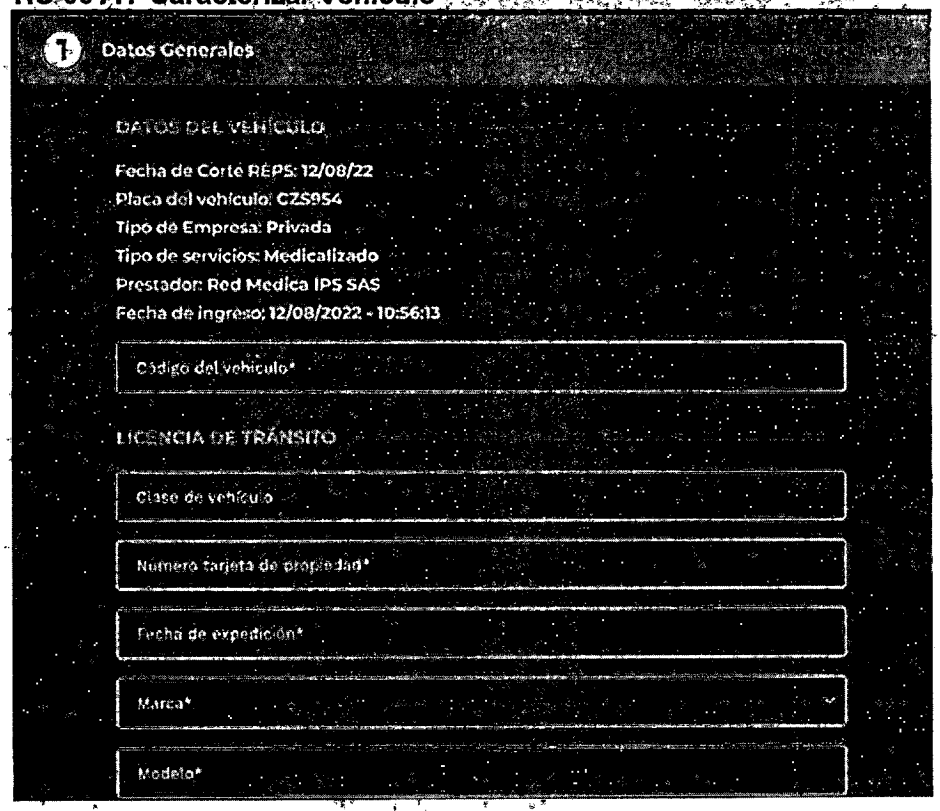

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina d... ...ncia ETB
Cod go Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

- **HU 00153 Validar Caracterización del Vehículo**

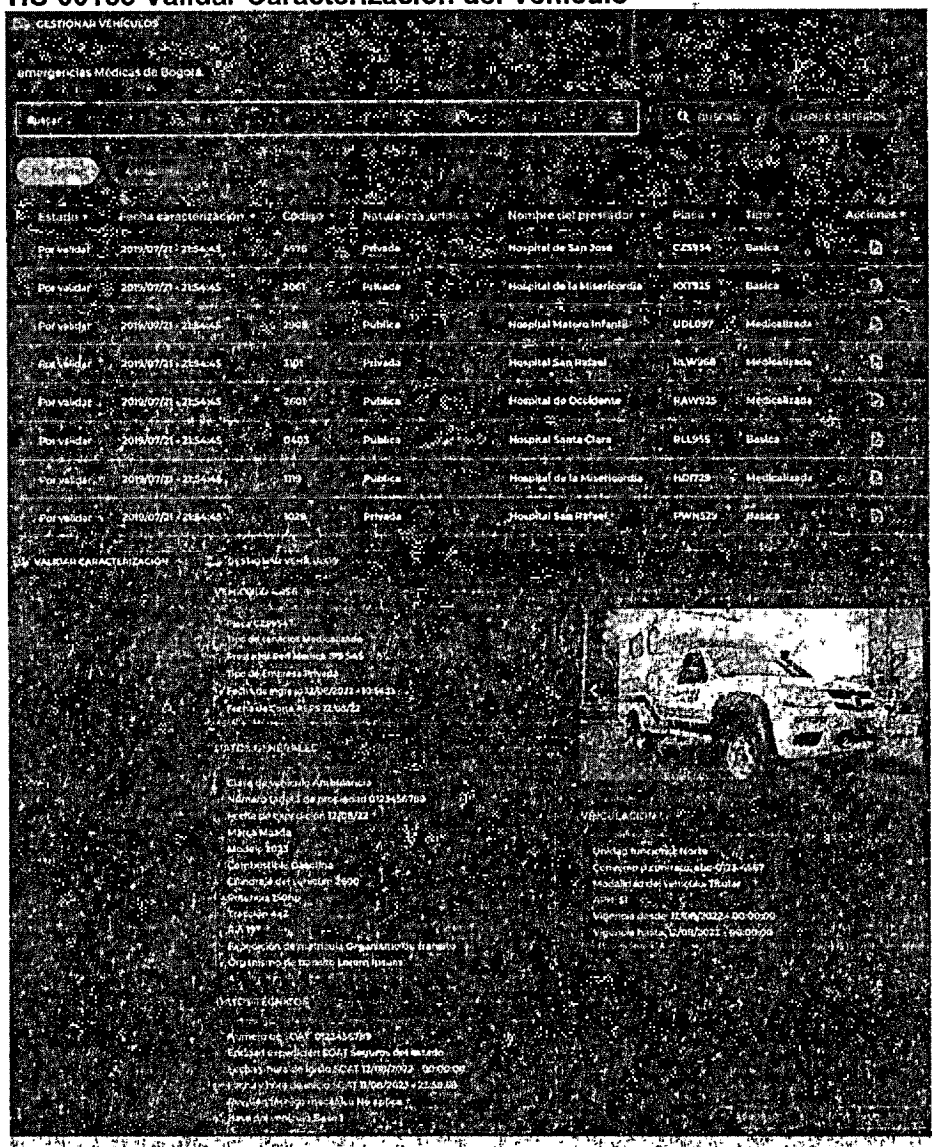

etb.com

- **HU 00120 Consultar y Enviar Vehículos para Activar en C4**

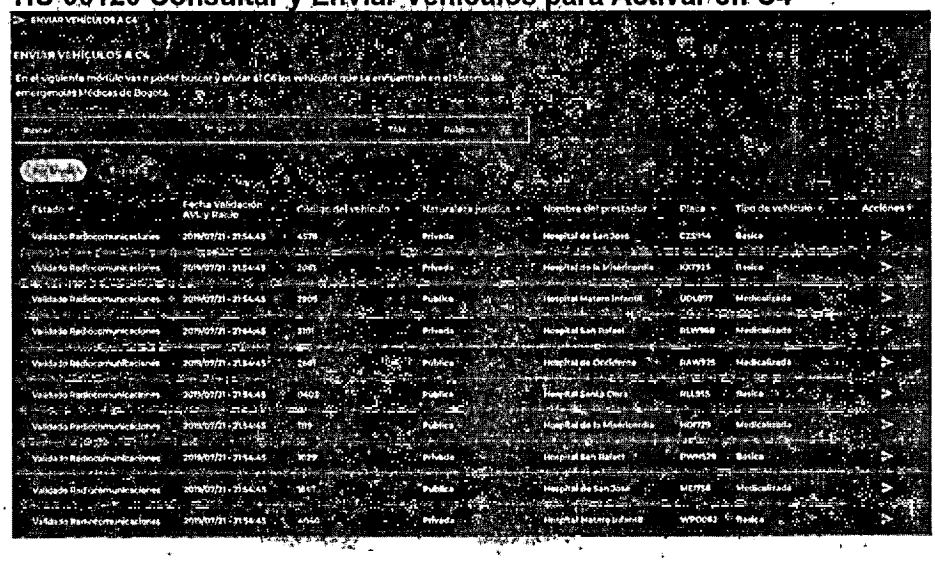

- **HU 00166 Gestionar Hospitales**

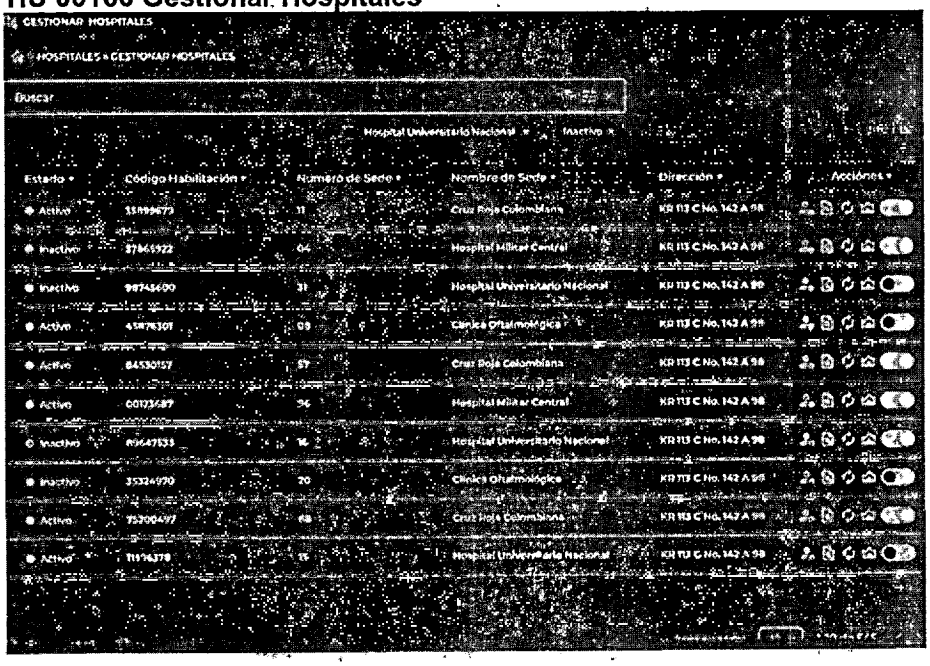

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de C... ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

- **HU 00176 Reporte de Indicadores**

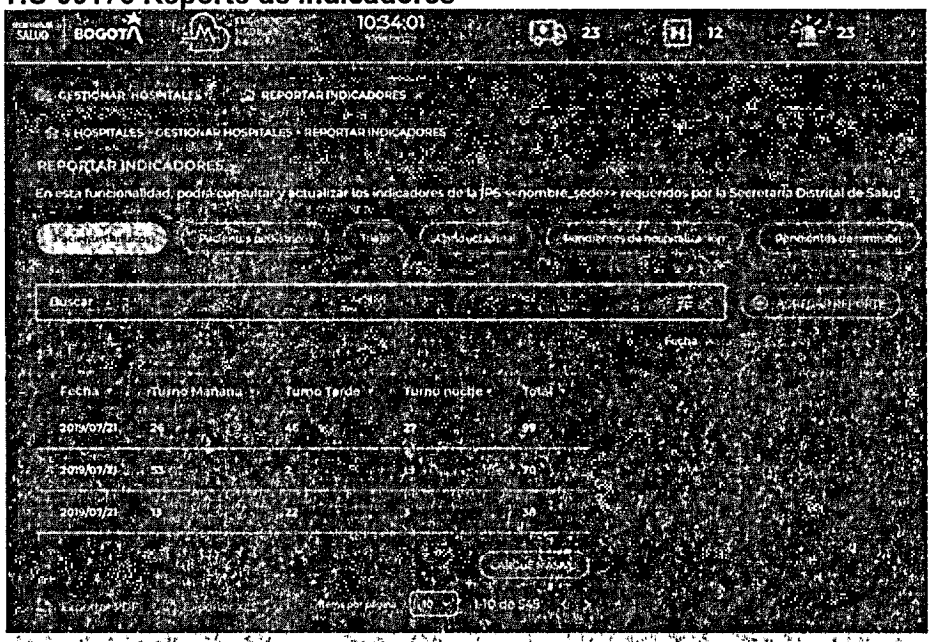

- **HU 00258 Registrar Seguimiento**

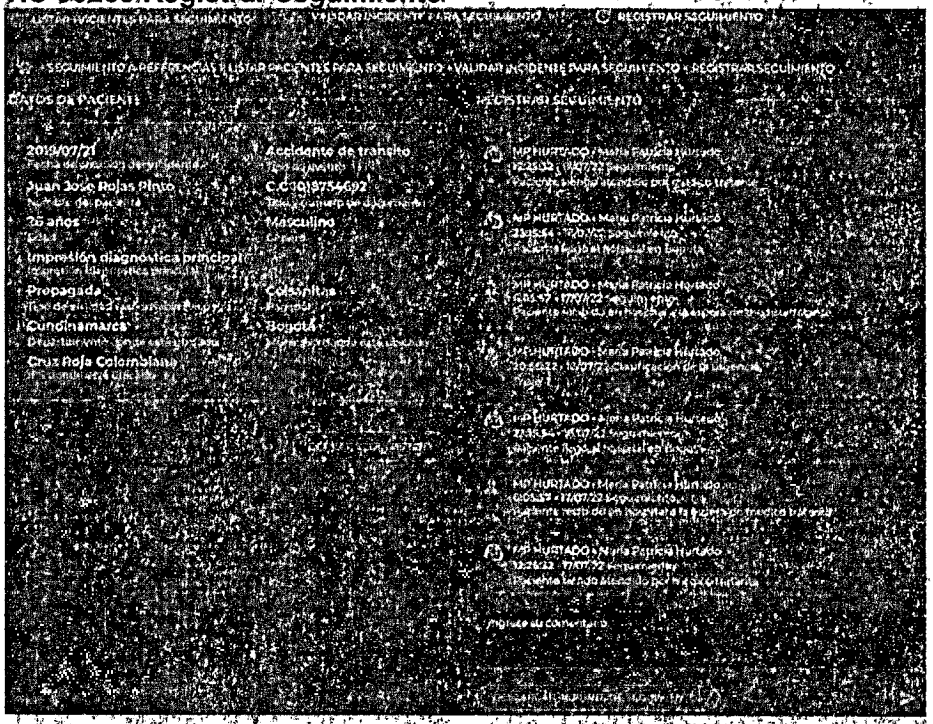

etb.com

- **HU 00321 a la HU 00324**

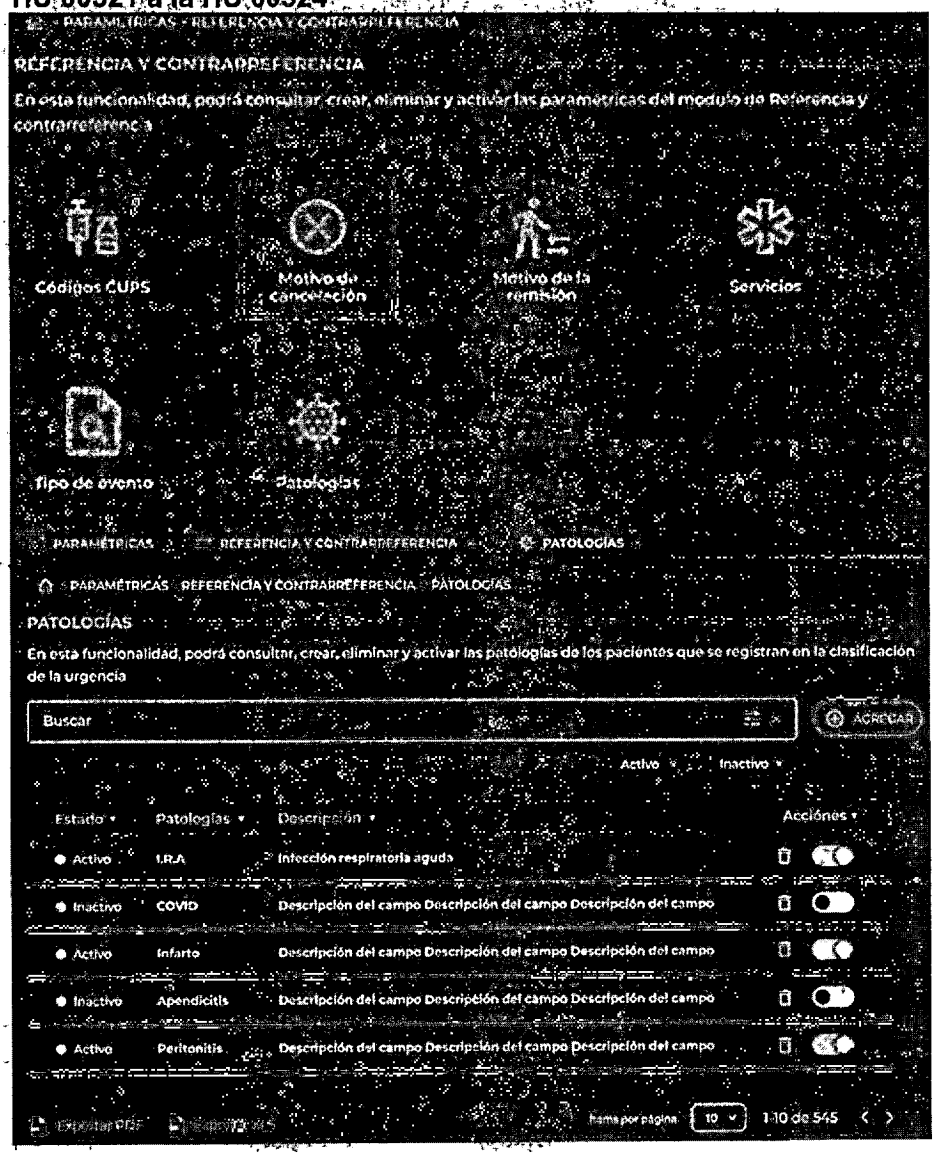

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal. 110311
Conmutador 242 2000

- **HU 00128 Registrar Gestión de Liberación de Vehículo**

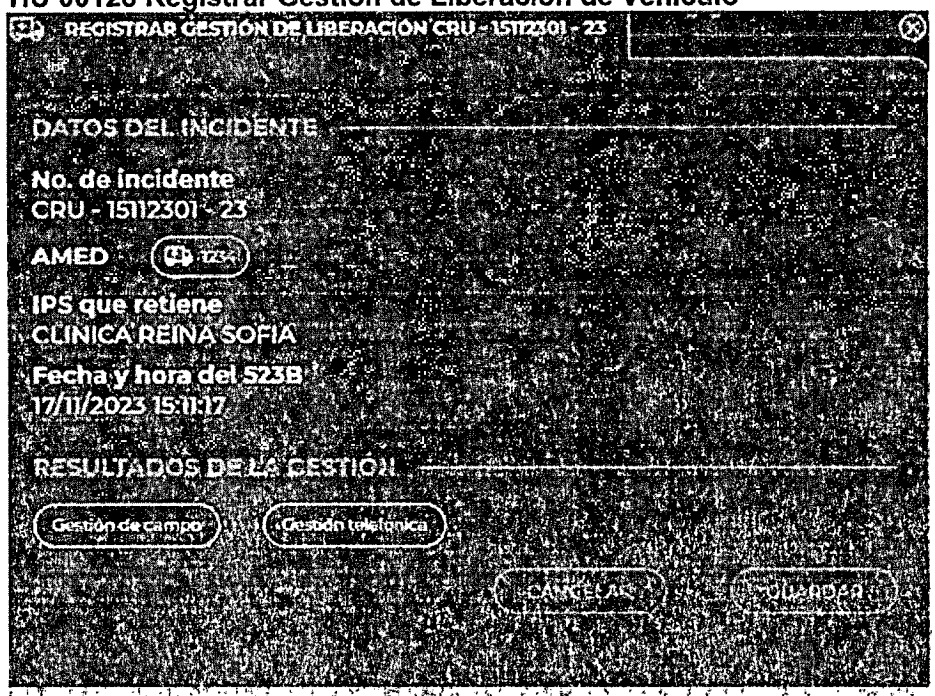

- **HU 00187 Directorio de IPS**

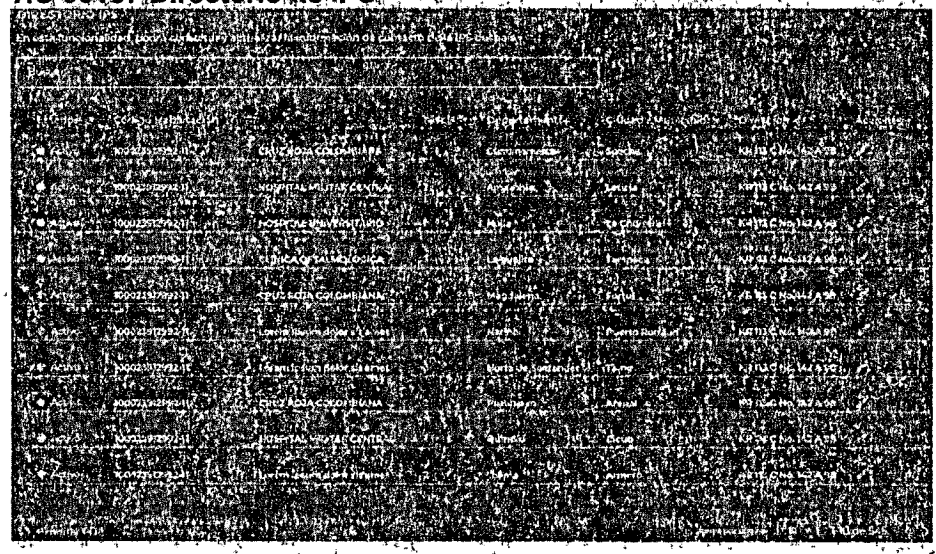

etb.com

- **HU 00134 Cargue Masivo de Traslados Secundarios**

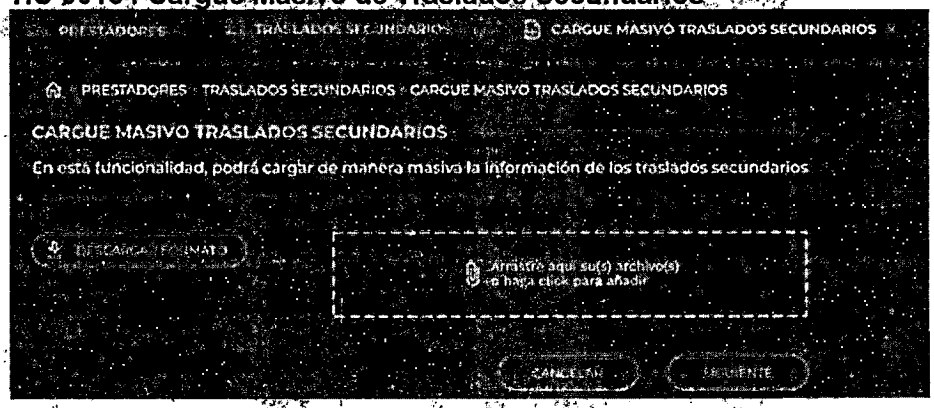

- **HU 00292 Autogestión de Alertas (Temporizador)**

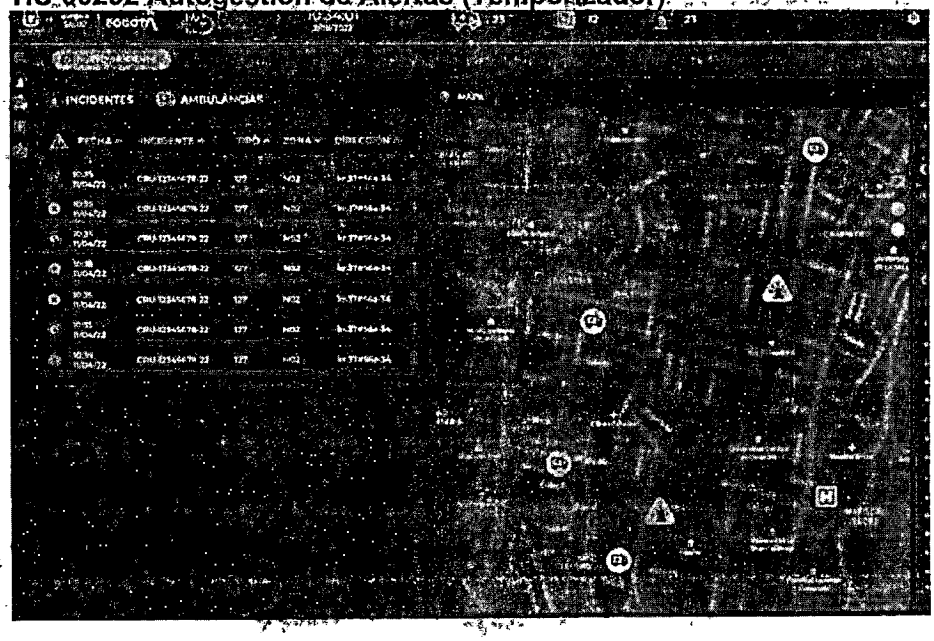

- Respecto a los flujos

La decisión de no poner en operación el sistema de información SISEM obedece a una decisión de la Secretaría Distrital de Salud la cual está dentro de su ámbito de responsabilidad, máxime cuando desde el estudio de la necesidad era consciente que el sistema de información es altamente disruptivo, por tanto, en todos los escenarios, se generará una diferencia entre la forma como operan hoy y cómo deben operar con la utilización del sistema de información SISEM.

Se destaca que tal como lo indica la Secretaría de Salud en el desarrollo del sistema de información al día de hoy se han generado avances en los desarrollos de elementos que son considerados de gran importancia en el sistema de información por lo cual, ETB a través del comunicado "***GMP-06102023 SISEM-Solicitud paso a Producción Desarrollos Fase 3.pdf***", del 6 de octubre de 2023, ETB invitó a la Secretaría de Salud a permitir el paso a producción de las

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Con[redacted] ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

funcionalidades desarrolladas hasta la fecha, así mismo ETB le sugirió a la Secretaría de Salud poner en operación las funcionalidades que tiene disponibles hace más de 9 meses, con respuesta negativa por parte de la Entidad.

A continuación se anexa la evidencia de envío de la comunicación "***GMP-06102023 SISEM- Solicitud paso a Producción Desarrollos Fase 3.pdf***":

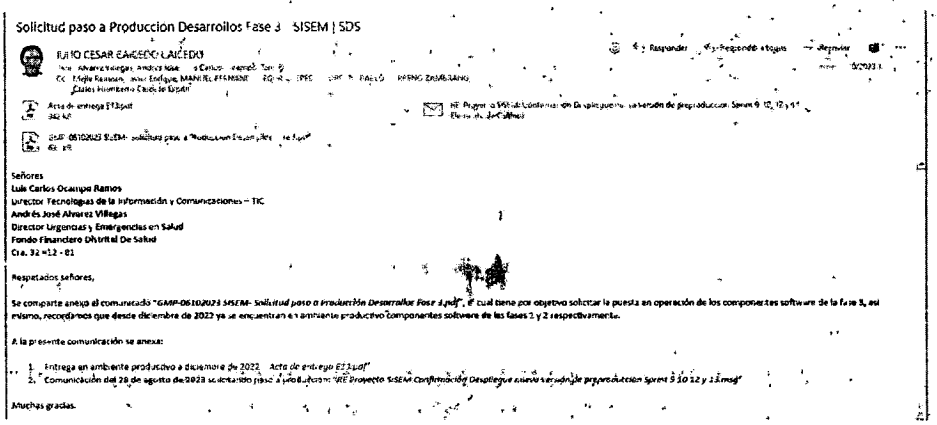

Solicitud paso a Produccion Desarrollos Fase 3 - SISEM | SDS

Señores
Luis Carlos Ocampo Ramos
Director Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC
Andrés José Alvarez Villegas
Director Urgencias y Emergencias en Salud
Fondo Financiero Distrital De Salud
Cra. 32 #12 - 81

Respetados señores,

Se comparte anexa el comunicado "*GMP-06102023 SISEM- Solicitud paso a Producción Desarrollos Fase 3.pdf*", el cual tiene por objetivo solicitar la puesta en operación de los componentes software de la fase 3, así mismo, recordamos que desde diciembre de 2022 ya se encuentran en ambiente productivo componentes software de las fases 1 y 2 respectivamente.

A la presente comunicación se anexa:

1. Entrega en ambiente productivo a diciembre de 2022 "*Acta de entrega ET3.pdf*"
2. Comunicación del 28 de agosto de 2023 solicitando paso a producción: "*RE Proyecto SISEM Confirmación Despliegue nueva versión de preproducción Sprint 9 10 12 y 13.msg*"

Muchas gracias.

- Respecto al proceso o estrategia de desarrollo utilizada, ETB adopto como estrategia las prácticas ágiles en consistencia con lo solicitado en el anexo técnico del contrato, así:

"...

7.1.2 Implementación:

El Contratista debe realizar la construcción e implementación del sistema una vez terminado el alistamiento, teniendo en cuenta los requerimientos relacionados en este anexo.

Se sugiere el uso de metodologías robustas y reconocidas en el mercado, aplicando buenas prácticas de metodologías ágiles para así poder tener ciertos grados de flexibilidad y resultados incrementales que se puedan ir validando tempranamente a lo largo del proyecto."

Es responsabilidad del Contratista mantener control de versiones sobre el código fuente generado, el cual debe estar debidamente documentado para facilitar su posterior mantenimiento y evolución.

"...

Como resultado de la estrategia de desarrollo acordada con el FFDS, se describen las siguientes actividades más relevantes:

- Aclaración de la metodología de desarrollo software. ETB socializó en el "Plan de Gestión de Proyecto" entregado el 20 de diciembre de 2021 y aprobado por el FFDS como parte de la recepción del "***E1-INICIO Y PLANEACIÓN***", la estrategia ágil a implementar en la ejecución del proyecto. Se anexa acta de aprobación del E1:

eTb

EXPERIENCIA

eTb

Bogotá, D.C, 20 de diciembre de 2021

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Atn:
Jhon Jairo Triana Hortúa (E)
Director Operativo - Dirección de TIC
Andres Alvarez Villegas
Director de Urgencias en Salud
Ciudad

Asunto: Entrega formal de los productos Entregables Nro 1- INICIO Y PLANEACIÓN y Nro.2- LICENCIAMIENTO BASE

Objeto Del Contrato: Adquirir un sistema de información, que permita la articulación operativa y administrativa de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud (DUES) con los diferentes actores en el marco del Sistema de Emergencias Médicas SEM.

Contrato: Contrato Interadministrativo 3021063 DE 2021

Mediante la presente acta, y en cumplimiento del contrato de la referencia, nos permitimos hacer entrega de los documentos correspondientes a los entregables Nro.1- INICIO Y PLANEACIÓN y Nro.2- LICENCIAMIENTO BASE, por valor de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1,939,700,000) que corresponde a los productos entregables No. E1 y E2

De acuerdo con lo establecido para el plan de pagos, los entregables deben contener los siguientes productos:

ENTREGAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS
E1	INICIO Y PLANEACION	- Presentación y Acta de Kickoff - Project Charter o Acta de constitución del proyecto - Plan detallado del proyecto y todos los planes subsidiarios - Cronograma y metodología Gestión Proyecto - Matriz de Riesgos

esb.com

EXPERIENCIA

eTb

Entregable No. 2	
Producto	Documentos
Entregar el licenciamiento base para usuarios ilimitados del sistema de información con los documentos soporte que los contemplan para	
Plataforma de Interoperabilidad	SISEM-1-E2-1 LICENCIAMIENTO BASE Anexo Smart Helios Plataforma de Interoperabilidad
Plataforma SISEM que incluye el Modelo de Inteligencia de Negocios	SISEM-1-E2-1 LICENCIAMIENTO BASE Anexo Plataforma Smart Helios Plataforma SISEM Análisis frente a los Proyectos SISEM y Plan de Interoperabilidad (Licenciamiento)

El presente documento no hace las veces de una factura, y tiene por objeto poner en conocimiento a la SDS las actividades realizadas con ocasión del contrato.

Cordialmente,

Andres Alvarez Villegas
Director de Urgencias en Salud

Jhon Jairo Triana Hortúa
Dirección TIC – SDS (E)

Jhon Fredy Arroyave Martinez
Gerente de Proyecto
ETB

Manuel Segura
Gerente de Proyecto
ETB

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Comunicaciones ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

- Mediante acta del 31 de agosto de 2022 se confirma la aplicación de la metodología de desarrollo ágil en la cual el FFDS conoce su rol de ProductOwner, cuya principal función, entre otras, es priorizar el Backlog identificado, a continuación, se anexa una imagen del acta de reunión:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE REUNIÓN Código: SDS-PYC-FT-001 V.6	Elaborado por: Luis Carlos Martínez Nohora Rodríguez Revisado por: Fernando Fuentes Aprobado por: Boris Luz Flórez	

ACTA DE REUNION

Tema: SISTEMA DE INFORMACION SISEM

Dirección y/o Oficina	Proceso
DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES

Objetivo de la Reunión	
Metodología Historias de usuario	**Fecha de la reunión:** 31-08-2022
	Lugar: SEXTO PISO – DIRECCIÓN DUES
	Hora Inicio: 08:00 AM **hora Fin:** 11:30 AM
	Notas por: Mauricio Bernal
	Próxima Reunión: Por definir
	Quien cita: SDS - ETB

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS EN LA REUNIÓN*

Se inicia la reunión siendo las 08:00 am en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Salud, definiendo criterios de aceptación de historias de usuario.

1. Se indica que todas las historias de usuario deben ser aceptadas por la SDS durante los siguientes dos días hábiles. En caso de que en ese periodo de tiempo la SDS no indique aceptación de las HU, estas no entrarán al Sprint. Cuando se realice la aceptación de la HU, estas quedarán congeladas con el paso a desarrollo y en caso de requerir ajustes entrarán como mejoras para el siguiente Sprint.

2. Se indica cual es el proceso de gestión de requisitos generales del sistema, en donde se indica que son 5 etapas.
   a. En la identificación se indica que este puede llegar por diferentes fuentes.
   b. Aprobación de requisitos generales y específicos del sistema.
   c. Se genera un documento que contiene los requisitos generales los cuales serán socializados y se revisarán posibles ajustes. En caso de no haber, se pasará a desarrollo.
   d. Desarrollo estimará tiempos, los socializará e implementará. Podrá haber alternativas de implementación de acuerdo a la revisión por parte del área de desarrollo y se socializan con la SDS, y de manera paralela, se llevarán pruebas de calidad por parte de desarrollo.
   e. Pruebas de QA por parte de ETB. Las pruebas realizadas por parte de ETB están quedando documentadas en Jira por lo cual se sirve que estas pruebas sean entregadas a la SDS para guía de la prueba realizada.

3. Se indica que en cuanto a comportamientos de diseños de UX, los objetos que tengan comportamientos generales estarán detallados en el documento general. En caso de que haya temas que salgan de lo general serán detallado en la HU (las HU deben estar enfocadas en el flujo funcional). De igual forma, se indica que UX comparte un link que estará vinculado a cada HU, en el cual está el diseño previo en donde se detalla el funcionamiento o el comportamiento de los objetos y su ubicación.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE REUNIÓN Código: SDS-PYC-FT-001 V.6	Elaborado por: Luis Carlos Martinez Nohora Rodriguez Revisado por: Fernando Fuentes Aprobado por: Sonia Luz Flórez	

4. Se pregunta por parte de la ETB si hay observaciones en el actual modelo de levantamiento de requerimientos, para lo cual se indica por parte de la SDS que debertamos revisar el modelo de creacion de las HU teniendo en cuenta que en ocasiones se siente que el proceso queda corto teniendo en cuenta que en la construcción del requerimiento se procura dejar en la totalidad, pero al momento de generar los CA se parte en varias HU. Para esto se indica por parte de la ETB que se van a realizar mejoras al proceso en donde se procura entregar los criterios de aceptación al finalizar la reunión, de igual forma, se dejará un resumen de la reunión que será compartida por SLACK para revisión e ir complementando.

5. Se indica por parte del Ing. Javier que hay que priorizar para el E10 Prestadores, Usuarios y Recursos APH. Se indica por parte de la ETB que van a realizar el proceso de analisis del requerimiento de prestadores para determinar un alcance viable para la finalización del año. Una vez realizada la validación, se planteara una propuesta para la SDS.

6. Se solicita claridad por parte de la ETB en cuanto a ciertos procesos de validación solicitados. Ej. Nombres alfanumericos, en el cual se le realiza la explicación del motivo por el cual se realizó la observación por parte de la SDS. Palabras en mayúsculas, minúsculas, mayúsculas iniciales, etc. Adicionalmente el manejo de tildes y caracteres especiales; esto teniendo en cuenta que para el proceso de analisis de datos es importante realizar ese proceso de estandarización de datos.

7. Se indaga por parte de la ETB respecto al alcance del entregable E10, teniendo en cuenta que se debe definir lo que se va a llevar a producción. Para esto SDS propone realizar una reunion en la que se analice mas detallado de lo que se debe tener en cuenta para llevar a cabo este ítem del cronograma.

COMPROMISOS*

ACCION	RESPONSABLE	FECHA

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELEFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
1.					

ASISTENTES
Anexo listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-001

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002, según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logro el objetivo?	Observaciones (si aplica)
SI [X] NO [ ]	

* De requerir más campos en los temas y comentarios tratados, compromisos, incluyalos antes

Carrera 8 No 20 - 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

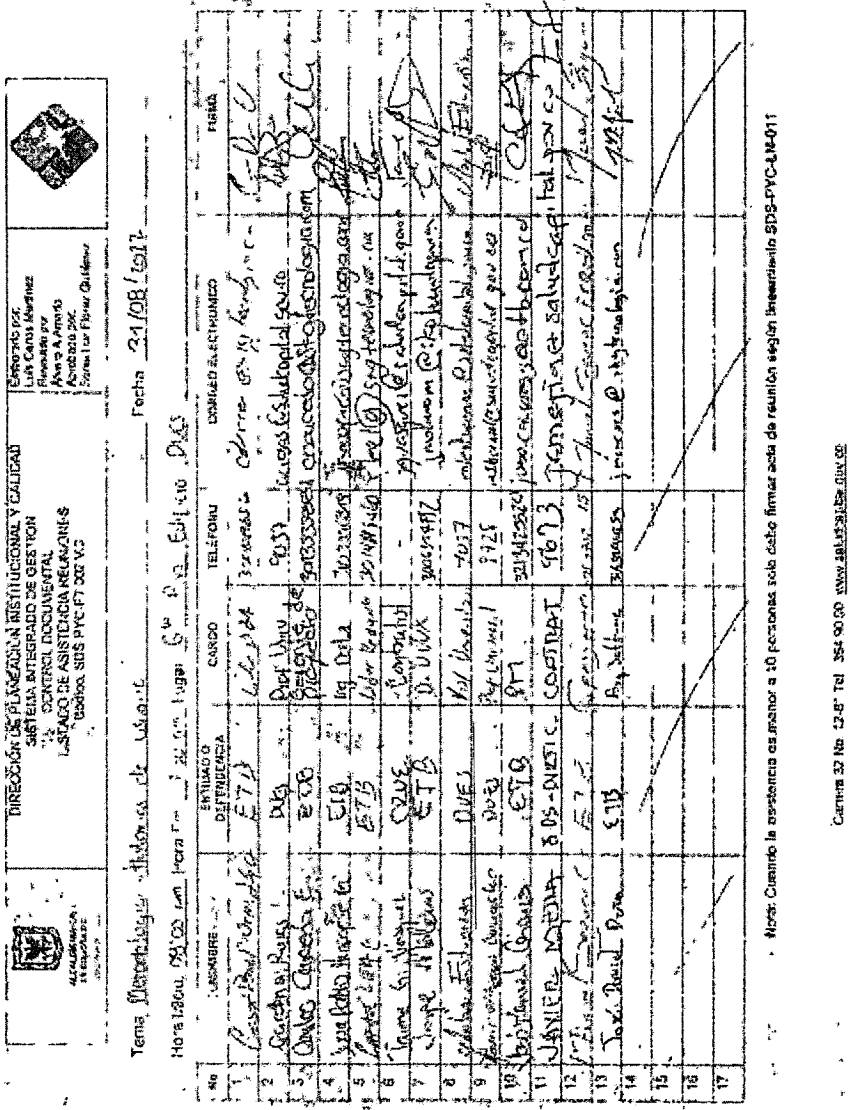

- El 9 de febrero de 2023 se realizó una sesión con el FFDS para ratificar la estrategia de trabajo, se anexa imagen de la socialización de la reunión:

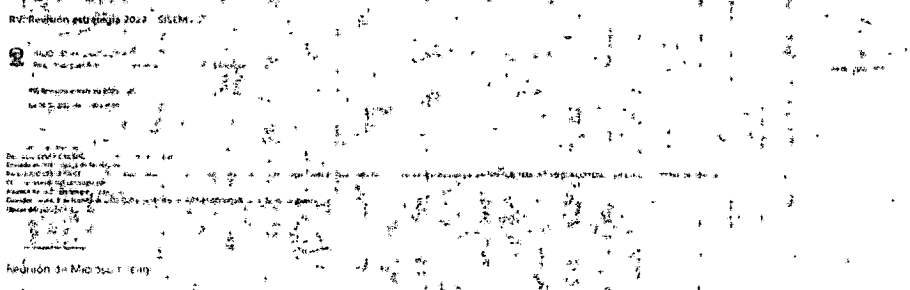

- Dentro de la ejecución del proyecto la implementación de software obedeció a la priorización definida por parte de la FFDS, la cual estuvo supeditada a los tiempos de aprobación que utilizó el FFDS.

- En la comunicación del 21 de julio de 2023, ETB advierte al FFDS la necesidad de agilizar sus procesos de revisión y validación de Historias de Usuario, puesto que a ese momento el FFDS tenía un atraso de aprobación de alrededor de 120 Historias de usuario, a continuación, se anexa imagen del comunicado:

RE: Proyecto SISEM: HU pendiente por retroalimentación

Responder | Responder a todos | Reenviar

MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA
Para: Javier Enrique, Mejia Remoso; Andrea Carolina Mauricio Bernal Carrascho; Marion Lepherd; Jaime Bejarano; Vasquez Alfredo
CC: JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO; Alvarez Villegas, Andres José; Luis Carlos, Ocampo Ramos

Buen día,

Ingenieros dando alcance al correo precedente en el archivo adjunto, se encuentra detallado la fecha de entrega de las HU al igual que el estado de esta (Pendiente 70 HU y firmadas 168 HU)

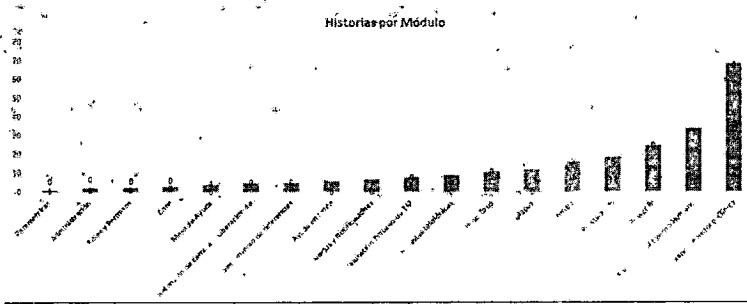

Item	Modulo	HU aprobada y firmada	HU Pendiente de Firma	Total general	Dias sin retroalimentación para las HU sin firma, corte al 26 de julio																				
					0	1	2	8	13	15	19	26	27	28	29	30	34	36	41	42	43	49	50	56	82	142
1	Administración	2	0	2																						
2	Alertas y Notificaciones		7	7				7																		
3	Acp Ambulancia e Historia Clínica	67	2	69						2																
4	Ayuda en Línea		6	6								6														
5	Core	3	0	3																						
6	Encuestas telefónicas		9	9					9																	
7	Formación al talento Humano	10	24	34		3	2						2	1	1	2		3			4	1	1	1	2	
8	Hospitales	11	0	11																						
9	Mapas		12	12	1	7													4							
10	Mesa de Ayuda	0	4	4													4									
11	Paramétricas	1	0	1																						
12	Power BI	25	0	25																						
13	Prestadores	13	6	19					3											1						2
14	Referencia	15	0	15																						
15	Retención de cargillas - Liberación de Vehículos	5	0	5																						
16	Roles y Permisos	2	0	2																						
17	Seguimiento de referencias	5	0	5																						
18	Valoración Portales de TIé	8	0	8																						
	Total general	168	70	238	1	10	2	7	12	2	1	6	2	1	1	2	4	3	4	1	4	1	1	1	2	2

En el siguiente enlace se alojan las HU pendientes, en una posterior actualización de este correo se alojarán en la misma ruta las HU firmadas

https://drive.google.com/drive/folders/1oXCCm1aQpL9rEe_ScBnZV4KJ_LXAEnSZ?usp=sharing

Cordialmente

MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA
GERENTE DE PROYECTOS
GERENCIA MERCADEO Y PREVENTA
VP EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES
602426095 | 305 7702518
Calle 126 60 32 | Piso 1 | Bogotá Colombia

- Durante el periodo de liquidación del contrato el FFDS ejecuto pruebas del E-17, así:

  - De marzo a abril de 2024, como resultado enviaron el comunicado hasta el "11/07/2024", 83 días después de haber finalizado las pruebas.

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal. 110311
Conmutador: 242 2000

- En atención a lo expuesto por el FFDS, ETB remitió el oficio "DIPC-08082024-Atención Informe Estado SISEM Ambiente PreProducción_Rev_4 del 11-07-2024", a continuación, se extrae a partes de dicho comunicado, así:

"...

En atencion al informe del asunto ETB S.A. E.S.P se permite dar respuesta a cada punto, así:

1. Respuesta punto número 1: Estado de los módulos presentados por ETB para iniciar la operación y resultado de pruebas

Las 26 observaciones remitidas por el Fondo Financiero Distrital de Salud, en adelante FFDS, en el documento "*Informe Estado SISEM Ambiente PreProducción_Rev_4.docx*", ETB S.A. E.S.P las ha clasificado en cuatro categorías, así:

- Funcionalidades definidas en las Historias de Usuario y Desarrolladas por ETB
- Funcionalidades definidas en las Historias de Usuario No desarrolladas
- Funcionalidades No definidas en las Historias de Usuario
- Funcionalidades Dependientes

En el siguiente cuadro se resume cada tipología:

Categoría	Cantidad Observaciones
Funcionalidades definidas en las Historias de Usuario y Desarrolladas por ETB	3
Funcionalidades definidas en las Historias de Usuario y NO Desarrolladas	5
Funcionalidades NO Definidas en las Historias de Usuario	10
Funcionalidades Dependientes	8
Total	26

..."

- ETB solicitó al FFDS autorización para ejecutar pruebas a través del correo remitido a la entidad el 20 de agosto de 2024, como se evidencia a continuación:

Solicitud autorización ejecución pruebas SISEM

JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO — Responder — Responder a todos — Reenviar
Para: Jaime Alberto Pineda Ramírez; Gloria Esperanza García Pinillos; ROBERTO PABLO [illegible] BRANO; MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA; Nelson Enrique Rodríguez González
martes 20/08/2024 9:49 p. m.

Señores
Jaime Alberto Pineda Ramírez
Director Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC
Gloria Esperanza García Pinillos
Director Urgencias y Emergencias en Salud
Fondo Financiero Distrital de Salud

Cordial saludo

Una vez atendidas las inquietudes expuestas por el personal funcional del Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), así como reiteramos:

1. Contar con la habilitación para que el personal funcional de ETB ingrese a las pruebas de cada una de las Historias de Usuario.

   A la fecha el sistema SISEM se encuentra disponible para la ejecución de pruebas y no sabemos que exista algún tema que sea bloqueante o impedimento para su ejecución. A continuación, informamos la URL de acceso para pruebas:

   Url Web: https://[illegible]

2. Permitir el acompañamiento ofrecido por ETB S.A. E.S.P. para la ejecución de las pruebas.

   Este acompañamiento puede ser de manera presencial o virtual. Consideramos que es fundamental para asegurar que las pruebas se realicen de manera fácil, eficiente y organizada lo que permitirá obtener resultados precisos y oportunos. Además, contar con la participación de quienes conocen a fondo el sistema nos permite abordar de inmediato cualquier inconveniente que pueda surgir durante el proceso.

- El FFDS ejecuta pruebas del 27 al 31 de agosto de 2024.

- ETB valida en JIRA las incidencias que reportó el FFDS y envía un comunicado al FFDS, en el que explica que el sistema tiene un comportamiento favorable e invita a realizar una sesión para aclarar los hallazgos.

Resultados finalización pruebas SISEM

JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO
Para Jaime Alberto Pineda Ramirez ; Gloria Eugenia, Garcia Pinillos
CC Yolanda, Leon Mayorga; Andrea Carolina, Rojas Lancheros; Vasquez Sastrique Jaime Giovanni; ROBERTO PABLO CARREÑO ZAMBRANO y 2 usuarios más

Responder Responder a todos Reenviar
martes 3/09/2024 3:48 p. m.

Respondió a este mensaje el 6/09/2024 4:16 p. m.

Resultados pruebas SISEM - 3 09-2024.pptx
4 MB

Señores
Jaime Alberto Pineda Ramirez
Director Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC
Gloria Esperanza Garcia Pinillos
Director Urgencias y Emergencias en Salud
Fondo Financiero Distrital de Salud

Cordial saludo.

Nos permitimos compartir el análisis del registro en el sistema JIRA, asociado el resultado de la finalización de las pruebas ejecutadas por el Fondo Financiero Distrital de Salud el pasado 31 de agosto de 2024 del sistema SISEM, solicitamos respetuosamente nos puedan colaborar con una mesa de trabajo para que revisemos conjuntamente los hallazgos y definir de mutuo acuerdo

- Conclusiones

- Se presenta a continuación una imagen que contiene el resumen de la implementación software asociada al entregable E-17:

COUNT de HU	Ambiente				
MODULO	App	BI	SISEM	SISEM - BI	Suma total
1.Parametrización	22				22
2.Ingreso al sistema	5				5
3.General	5				5
4.Preoperácional	7				7
5.Registro APH	15				15
6.Notificaciones	5				5
7.Inventario	4				4
8.Novedades	2				2
9.Endpoints	3				3
Administración			2		2
Administración / Usuarios			3		3
Agencias y Dependencias			2		2
Alertas y Notificaciones			7		7
Convenios y Contratos			3		3
Core			47		47
Core / Salud Mental			4		4
Formación al Talento Humano			9		9
Hospitales			11		11
Ingreso			2		2
Mapas			13		13
Parametricas			5		5
Parametricas / Prestadores			3		3
Parametricas / Referencia			4		4
Power BI		7		1	8
Prestadores			21		21
Referencia y contrareferencia			12		12
Retención de camillas - Liberación de Vehículos			5		5
Roles y permisos			2		2
Seguimiento de referencias			5		5
Valoración Portales de TM			8		8
Suma total	68	7	168	1	244

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador 242 2000

- Si el FFDS requiere realizar un nuevo ciclo de validación del E-17 y resultan hallazgos o solicitudes de mejora, ETB está comprometido a realizarlos como parte de la garantía contractual.

- Por lo anteriormente expuesto ETB no encuentra impedimento alguno para que la Secretaría de Salud expida la aprobación del entregable ***E-17 Desarrollo, Evolutivo, Parametrización y Pruebas Fase III,*** toda vez que ETB ya implementó y entregó la totalidad de las 244 historias de usuario priorizadas y aprobadas por el FFDS, las cuales fueron implementadas por ETB.

3. Entregables E18 – Migración Fase III y E19 – Gestión del Cambio Fase III

En lo relacionado con los entregables "E-18 MIGRACION FASE III" y "E-19 GESTION DEL CAMBIO FASE III", **ambos entregables corresponden al tercer pago de la vigencia 2023**, de acuerdo al contrato No. 3021063 de 2021 se tienen las siguientes obligaciones:

➢ Un tercer pago por valor de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.796.900.000) que corresponden a los productos entregables No. E18 y E19 descritos en el plan de pagos, previa presentación al supervisor(es) del contrato de los siguientes documentos:

- Informe mensual de actividades con sus respectivos productos y soportes, en las fechas establecidas por las partes o cuando sean requeridos.
- Certificación expedida por el revisor fiscal o su representante legal –según el caso, de los aportes parafiscales y planilla de autoliquidación.
- Factura de venta de los productos entregables No. E18 y E19 descritos en el plan de pagos.

EXTRACTO PLAN DE PAGOS

E18	Ejecución plan de migración			
	Perfilamiento de fuentes de información, identificación de la estructura de datos auditoría y análisis de calidad, aislamiento de infraestructura de migración, preparación de los repositorios finales e intermedios, construcción de scripts de migración	$ 1.195.000.000	$ 227.050.000	$ 1.422.050.000
	Obtener las copias de respaldo de la información			
	Evaluación de calidad de los datos durante el proceso de y etapas de migración. Completitud, consistencia e integridad			
E19	11 Actualización de modelo gestión del cambio			
	12 Ejecución de Modelo Gestión del cambio 2023			
	13 Material Audiovisual 2023			
	14 Informe final de las actividades y productos desarrollados durante la ejecución del plan de gestión del cambio	$ 189.000.000	$ 35.910.000	$ 224.910.000
	21 Liberación de la plataforma LMS para el tercer año			
	22 Parametrización, personalización plataforma LMS para el tercer año	$ 126.000.000	$ 23.940.000	$ 149.940.000

De acuerdo al anexo técnico para los entregables E18 y E19 se tienen los siguientes requerimientos:

"...

7.2. Migración

El contratista debe generar el plan de migración de los datos y la información que actualmente gestionan los sistemas de información misional de la Dirección TIC (Tecnologías de la Información y Comunicaciones), Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y que serán migrados al nuevo Sistema de Información, este plan contará con:

1. Un análisis de registros que reposan en la base de datos de los sistemas de información misionales actuales de Dirección TIC (Tecnologías de la Información y Comunicaciones), Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, que permita al implementador definir las reglas de integridad y transferirlas a la base de datos que se defina para el sistema de información.
2. Cuantificación de los registros (datos e información) y documentos adjuntos a migrar desde cada uno de los sistemas de información misionales actuales de Dirección TIC (Tecnologías de la Información y Comunicaciones), Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.
3. Definición de actividades para la realización de la migración de datos, información y documentos.
4. Especificación de los reportes para la validación de la migración de los datos, la información y los documentos que reposan en los sistemas de información misionales actuales de la Dirección TIC (Tecnologías de la Información y Comunicaciones), Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.
5. Definición de las pruebas de aceptación sobre la información migrada.
6. Establecimiento de las métricas e indicadores para la migración.

El contratista deberá sugerir las fechas y los tiempos en los que se debe realizar la migración, con el objetivo de coordinar labores con los demás equipos de trabajo y realizar las pruebas a los módulos que se van desarrollando y su posterior puesta en producción. Por lo anterior, el contratista deberá definir un cronograma de ejecución de migración para su aprobación.

El contratista deberá entregar los modelos de datos definitivos de las bases de datos y las reglas de negocio de la migración, conforme vayan siendo solicitadas por el encargado de la Dirección TIC (Tecnologías de la Información y Comunicaciones).

El contratista deberá realizar pruebas posteriores a la migración con el objetivo de verificar el correcto funcionamiento de la solución.

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de C... ETB
Código Postal: 110311
Conmutador. 242 2000

7.4. Gestión del Cambio

Se debe identificar los cambios operativos (procesos, procedimientos y lineamientos) que se deberá afrontar para la puesta en producción del sistema de información. En este sentido, se requiere que se identifiquen las situaciones que puedan generar inconvenientes durante la implementación y puesta en producción del sistema de información, para que sean abordados y mitigados durante la implementación y antes de la puesta en producción.

Por lo anterior, se requiere se genere un plan de gestión del cambio que impacte e involucre a todo el personal de la Dirección TIC (Tecnologías de la Información y Comunicaciones), Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y demás que se requiera, para garantizar el éxito del

proyecto. De igual manera, se debe definir la estrategia de gestión del cambio con acciones que permitan al implementador establecer una dinámica de trabajo común integrado entre el implementador, las áreas funcionales que serán impactadas y la Dirección TIC (Tecnologías de la Información y Comunicaciones) basada en los riesgos y necesidades identificadas para cada una de las Fases de implementación; así lograr una adecuada adopción del sistema por parte de los usuarios finales. Dicha estrategia debe estar alineada metodológicamente a marcos como el de HCMBOK® (Human Change Management Body of Knowledge), y el modelo ADKAR® (Awareness – Desire – Knowledge – Ability – Reinforcement), los cuales permiten direccionar el cambio en la cultura organización y el cambio personal, así como el entendimiento de motivadores, proporcionando un fundamento para las actividades que se planifican como la definición de grupos de interés, talleres, entrenamientos, comunicaciones, mejores prácticas, definición de procesos procedimientos y lineamientos.

La implementación de dicha estrategia debe propender por lo siguiente:

- Lograr el involucramiento tanto del nivel directivo como del operativo.
- Promover la cultura de la adopción del sistema de información, como un factor del mejoramiento continuo del servicio prestado por la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud.
- Fortalecer las competencias de los servidores y contratistas identificados como Stakeholders para realizar la apropiación del sistema de información y asegurar el uso efectivo del mismo.

..."

ETB S.A. E.S.P. dentro del plazo de ejecución del contrato cumplió con estas obligaciones de la siguiente manera, respecto al "***E-18 MIGRACIÓN***":

- El 13 de julio de 2023 ETB remitió para revisión del FFDS el "Plan de Migración", se anexa imagen de evidencia:

martes 13/06/2023 4:19 p. m.
MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA
RE: Proyecto SISEM: Presentación plan de migración 2023
Para: Javier Enrique, Meja Reinoso
CC: Andrea Carolina; Marlon Leonardo; Jaime Giovanni, Vasquez Sastoque; Mauricio, Berna Camacho
Mensaje reenviado el 21/06/2023 10:54 a. m.

Presentación SISEM 2023 E18.pptx
9 MB

Buen día,

Ingeniero Javier, atendiendo sus observaciones con respecto al asunto, adjuntamos presentación para que sea validado con el DBA de la SDS.

Cordialmente

MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA
GERENTE DE PROYECTOS
GERENCIA MERCADEO Y PREVENTA
VP EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES
602426095 | 305 7702518
Calle 126 60-32 | Piso 1 | Bogotá - Colombia

CONECTAMOS CON PASIÓN

El anterior comunicado no tuvo respuesta por parte del FFDS.

Respecto a lo expuesto por la Secretaría Distrital de Salud en el comunicado 2023-EE-160774:

"E18 - Migración

E18	Ejecución plan de migración.
	Perfilamiento de fuentes de información: Identificación de la estructura de datos, auditoría y análisis de calidad, alistamiento de infraestructura de migración, preparación
	de los repositorios finales e intermedios, construcción de scripts de migración
	Obtener las copias de respaldo de la información
	Evaluación de calidad de los datos durante el proceso de y etapas de migración: Completitud, concordancia e integridad

Se revisó el documento entregado por la ETB donde se encontraron las siguientes observaciones que no permiten dar aval al entregable:

No se contempla en el documento, ni se dan claridades respecto a utilizar la base de datos transaccional de SISEM como origen de datos para alimentar los lienzos de los tableros de control que conforman el componente de Inteligencia de Negocios, dado que en este momento el origen de datos utilizados son las plantillas generadas desde el reporteador del CAD NUSE. Lo anterior se solicitado de manera reiteradas en las sesiones del miércoles 15 y martes 21 de noviembre de 2023.

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Cfe na [illegible] de la ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

De acuerdo con las sesiones referidas en el párrafo anterior, se adelantó parcialmente la actividad de transferencia de conocimientos y se requiere realizar de manera conjunta la validación los objetos de datos migrados para la satisfacción de la recepción del entregable."

Respuesta ETB:

- El entregable E-18 forma parde del desarrollo evolutivo que viene desde la vigencia 2021 con el entregable "***E5-MIGRACION FASE I***", y luego de un proceso incremental hacia la vigencia 2022 con el entregable "***E12-MIGRACION FASE II***", la Secretaría de Salud aceptó y reconoció pago para los entregables E5 y E12.

- Como resultado del cumplimiento del E-18 nos permitimos anexar la evidencia del antes y después del proceso de migración:

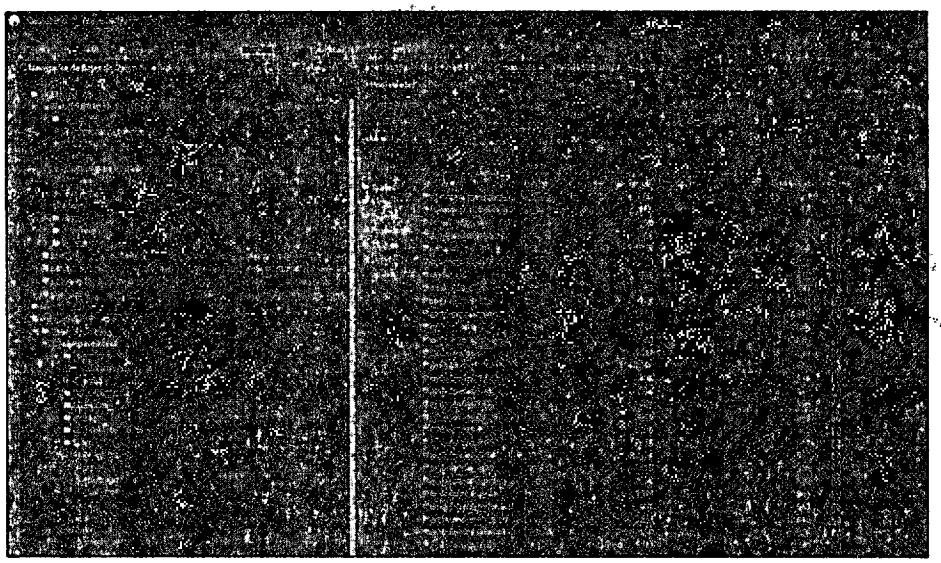

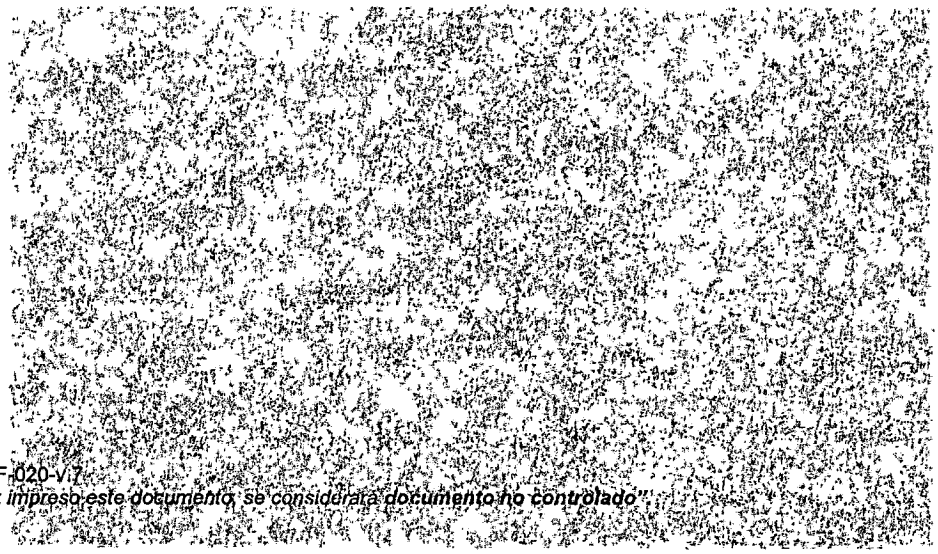

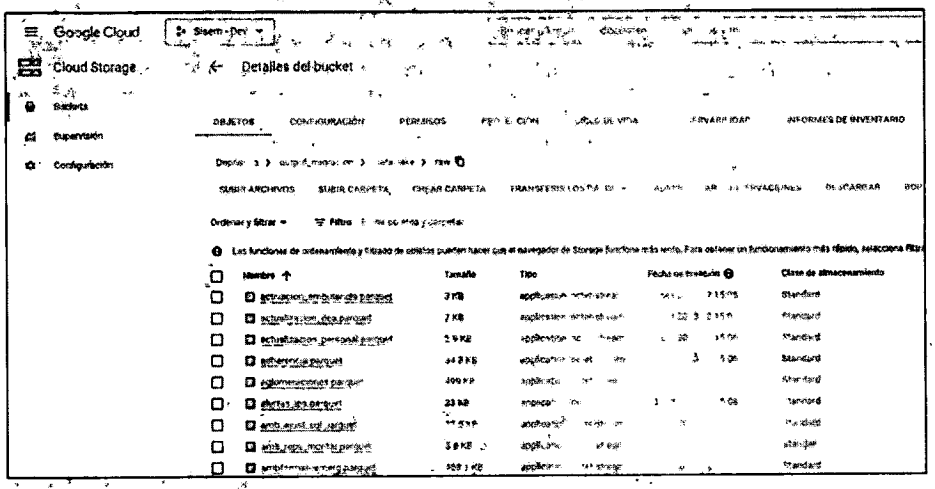

- El entregable E-18 se trabajó con unos alcances claros y definidos en conjunto entre la Secretaría Distrital de Salud y ETB S.A. E.S.P., el requerimiento de "utilizar la base de datos transaccional de SISEM como origen de datos para alimentar los lienzos de los tableros de control que conforman el componente de Inteligencia de Negocios" se realizó 8 días hábiles antes de finalizar el contrato, lo cual no corresponde con el alcance definido en sesión del 13 de junio de 2023, como se evidencia a continuación:

martes 13/06/2023 4:19 p. m.
MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA
RE: Proyecto SISEM: Presentación plan de migración 2023
Para Javier Enrique, Mepa Rincon
CC Andrea Carolina; Morlon Leonardo, Jaime Giovanni, Vasquez Santoque; Mauricio, Bernal Camacho
Mensaje reenviado el 21/06/2023 10:54 a. m.

Presentacion SISEM 2023 E18.pptx
9 MB

Buen día,

Ingeniero Javier, atendiendo sus observaciones con respecto al asunto, adjuntamos presentación para que sea validado con el DBA de la SDS.

Cordialmente

MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA
GERENTE DE PROYECTOS
GERENCIA MERCADEO Y PREVENTA
VP EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES
602426095 | 305 7702518
Calle 126 60-32 | Piso 1 | Bogotá - Colombia

Ante el silencio de parte de la Secretaría de Salud, el 27 de junio de 2023 ETB insistió en la solicitud de confirmar la planeación de la migración E-18, como se ilustra a continuación:

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

RE: Proyecto SISEM: Presentación plan de migración 2023

Buen día

Ingeniero solicitamos de su amable colaboración nos colaboren con la respectiva retroalimentación sobre el documento que se remitió el día 13 de junio. Deseamos resaltar la relevancia de esta retroalimentación, ya que tiene un impacto directo en los tiempos de entrega estipulados en el cronograma. La información proporcionada en el documento es crucial para validar y ajustar las fechas de entrega en función de las indicaciones que ustedes nos brinden. Por lo anterior reiteramos nos proporcionen una respuesta lo antes posible, a fin de poder avanzar con la planificación y organización necesarias.

Si se requiere otra sesión para revisar no dude en informarnos para programarla inmediatamente.

En espera de sus comentarios

Cordialmente

MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA
GERENTE DE PROYECTOS
GERENCIA MERCADEO Y PREVENTA
VP EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES
602426095 | 305 7702518
Calle 376 60-32 | Piso 1 | Bogotá – Colombia

El 30 de junio de 2023 la Secretaría de Salud manifestó estar de acuerdo con el alcance y plan de trabajo para efectuar la migración, como se ve a continuación:

RE: Proyecto SISEM: Presentación plan de migración 2023

Cordial saludo

Atentamente

BOGOTÁ

El 7 de julio de 2023 se realizó una sesión en la cual se definió conjuntamente las fechas de ejecución de la migración fase II (E-18), a continuación, se presenta la evidencia de la reunión:

Proyecto SISEM. Revisión avances migración fase 3

Cuándo jueves, 18 de julio de 2023 Ubicación Reunión de Microsoft Teams

Objetivo: Recibir retroalimentación de parte de la SDS y acordar las fechas de ejecución de las actividades de migración

Por favor hacer extensiva al DBA de la SDS.

Reunión de Microsoft Teams

El 3 de agosto de 2023 la Secretaría de Salud se pronuncia respecto a los avances de las actividades, solicita a ETB ajustar el plan de trabajo de la migración fase 3, perjudicando con su demora en la validación la ejecución de actividades, recordemos que desde el mes de junio de 2023 ETB ya había notificado la estrategia y plan de trabajo y dos meses después recibe retroalimentación de parte de la Entidad, como se ilustra a continuación:

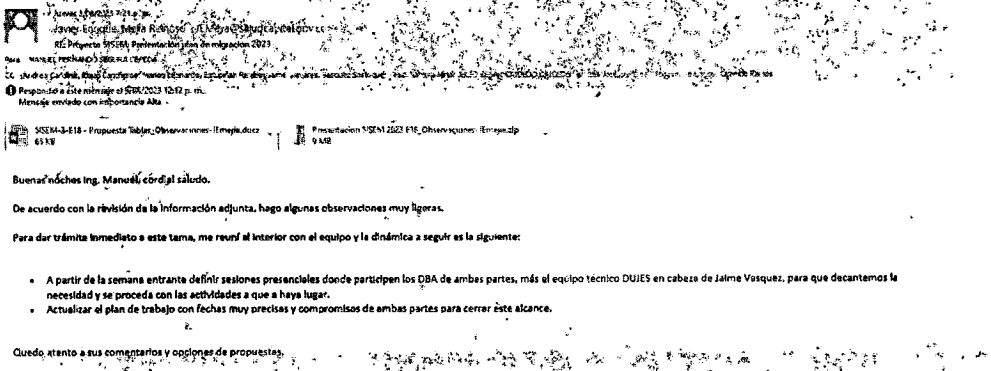

Buenas noches Ing. Manuel, cordial saludo.

De acuerdo con la revisión de la información adjunta, hago algunas observaciones muy ligeras.

Para dar trámite inmediato a este tema, me reuní al interior con el equipo y la dinámica a seguir es la siguiente:

- A partir de la semana entrante definir sesiones presenciales donde participen los DBA de ambas partes, más el equipo técnico DUJES en cabeza de Jaime Vasquez, para que decantemos la necesidad y se proceda con las actividades a que a haya lugar.
- Actualizar el plan de trabajo con fechas muy precisas y compromisos de ambas partes para cerrar este alcance.

Quedo atento a sus comentarios y opciones de propuestas.

Por lo anterior la solicitud de la Secretaría de Salud del 15 y 21 de noviembre impone un nuevo alcance que es diferente al concertado entre las partes, adicionalmente fue entregado a una semana de concluir el contrato dejando sin margen de trabajo a ETB, por lo tanto, no debe tomarse como un criterio valido para la aceptación del entregable.

Las trasferencias de conocimiento respecto al entregable E-18 fueron ejecutadas al 100% en las siguientes fechas:

- 15 de noviembre de 2023 en la sesión de trabajo de nombre "Proyecto SISEM: Presentación Resultados Migración Fase 3 - Entregable E18", se anexa evidencia de ejecución:

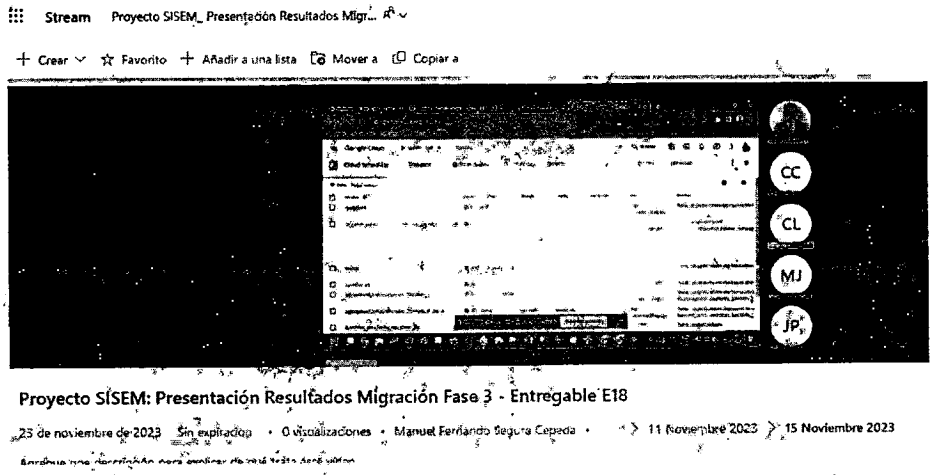

- 21 de noviembre de 2023 en la sesión de trabajo de nombre "Proyecto SISEM: Transferencia conocimientos Migración Fase 3 - Entregable E18", se anexa evidencia de ejecución:

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

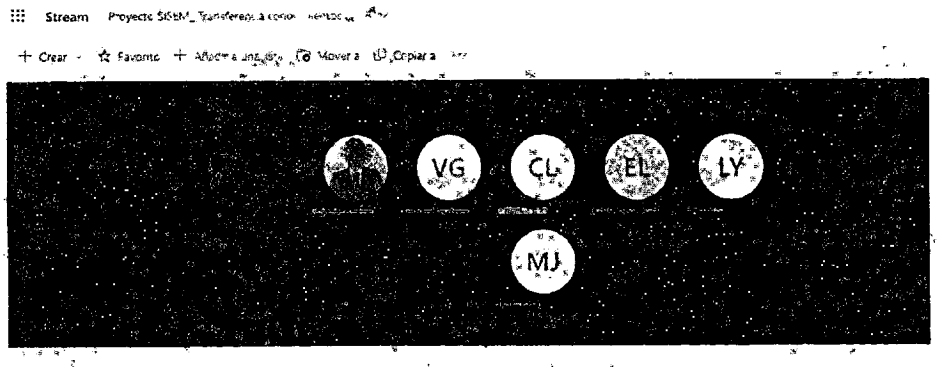

Proyecto SISEM: Transferencia conocimientos Migración Fase 3 - Entregable E18

23 de noviembre de 2023 · Sin expiración · 0 visualizaciones · Manuel Fernando Segura Cepeda · 11 Noviembre 2023 / 21 Noviembre 2023

- Por lo anteriormente expuesto ETB no encuentra impedimento alguno para que la Secretaría de Salud expida la aprobación del entregable ***E-18 Migración Fase III.***

- Durante el proceso de liquidación administrativa surtido en 2024 se realizaron las siguientes mesas de trabajo relacionadas con el E18:

ÍTEM	FECHA	TITULO DE LA REUNIÓN
1	13/03/2024	Migración fase III
2	22/03/2024	Migración fase III sesión I jornada mañana
3	22/03/2024	Migración fase III sesión II jornada tarde

- Como resultado de las mesas de trabajo a la fecha no se tiene conocimiento de alguna NO Conformidad de parte del EFDS.

El 24 de noviembre de 2023, a un (1) día de finalizar el contrato, el FFDS remite a ETB el comunicado 2023-EE-160774, en lo relacionado con el E19 el FFDS expone lo siguiente:

"...
E19 – Gestión del Cambio

E19	Actualización de modelo gestión del cambio
	Ejecución de Modelo Gestión del cambio 2023
	Material Audiovisual 2023.
	Informe final de las actividades y productos desarrollados durante la ejecución del plan de gestión del cambio.
	Licenciamiento de la plataforma LMS para el tercer año.
	Parametrización, personalización plataforma LMS para el tercer año.

Se reciben los siguientes documentos relacionados a este entregable:

- *SISEM-3-E19-1 Actualización del Modelo de Gestión del Cambio*
- *SISEM 3-E19-2 Informe de ejecución del Modelo de Gestión del Cambio*
- *SISEM 3-E19-3 Material Audiovisual 2023*
- *SISEM 3-E19-4 Licenciamiento LMS para el tercer (3) año*
- *SISEM 3-E19-5 Parametrización y Personalización Plataforma LMS*

Sin embargo, a la fecha no se puede recibir a conformidad por las siguientes razones:

- *Transferencia de Conocimiento: El proceso de capacitaciones al personal se debe realizar sobre una base del sistema que se encuentre terminada o próxima a terminar. Actualmente, los desarrollos que se encuentran en SISEM son insuficientes para llevar a cabo este proceso, y realizar capacitaciones sobre supuestos generan una falsa expectativa a los usuarios finales. El anexo técnico, en el numeral **"7.3 Transferencia de Conocimiento"** indica:*

  "El contratista debe elaborar y presentar un plan de capacitación mínimo con un (1) mes de antelación a la ejecución de esta, el cual estará sujeto a la aprobación por parte de la supervisión. Este plan debe enfocarse a impartir la capacitación y/o entrenamiento en los temas de conceptualización y funcionalidad dirigido a los funcionarios y/o usuarios que se designen e impartir conocimiento técnico a la Dirección TIC (Tecnologías de la Información y Comunicaciones) ...

  ... Para el desarrollo de las capacitaciones, se debe tener en cuenta:

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

Los apoyos técnicos utilizados para las capacitaciones y entrenamientos deben contar con la aprobación del supervisor.
Las sesiones de capacitación deben ser organizadas por grupos de máximo de 15 personas.

Se deberá generar listas de asistencia en las capacitaciones como evidencia de la realización de éstas (usando los formatos definidos y aprobados por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá).

Se deberá generar y entregar al supervisor informe de las capacitados sobre los conocimientos adquiridos.

Es responsabilidad del contratista entregar las fuentes de todo el material construido en el proyecto (documentos, diagramas, matrices, presentaciones, videos, cursos, etc.) en formato editables."

- *A la fecha no se ha coordinado la entrega de todo el material audiovisual y POP dirigido al personal de la SECRETARÍA DE SALUD.*

- *Se encuentra pendiente la culminación de los talleres de lideres multiplicadores los cuales no se han realizado teniendo en cuenta que no se ha definido un modelo final de operación, el impacto que generaría el cambio de sistema de información, lo cual es importante para la no generación de falsas expectativas.*

- *Se encuentra pendiente la identificación de los cambios a nivel operativo que genera la implementación del sistema de información, teniendo en cuenta que a partir de dichos cambios se deben realizar ajustes a procedimientos, los cuales, tal como lo indica el anexo técnico en el numeral **"7.4 Gestión del Cambio"** deben ser identificados en esta fase del proyecto.*

  "Se debe identificar los cambios operativos (procesos, procedimientos y lineamientos) que se deben afrontar para la puesta en producción del sistema de información. En este sentido, se requiere que se identifiquen las situaciones que puedan generar inconvenientes durante la implementación y puesta en producción del sistema de información, para que sean abordados y mitigados durante la implementación y antes de la puesta en producción."

..."

Respuesta ETB:

- El entregable E-19 forma parde del desarrollo evolutivo que viene desde la vigencia 2021 con el entregable ***"E7-GESTIÓN DEL CAMBIO FASE I"***, y luego de un proceso incremental hacia la vigencia 2022 con el entregable ***"E14-GESTIÓN DEL CAMBIO FASE II"***, la Secretaría de Salud aceptó y reconoció pago para los entregables E7 y E14.

- La Gestión del Cambio se define como ***"un enfoque integral, cíclico y estructurado para la transición de individuos, grupos y organizaciones desde un estado actual a un estado futuro"***, de acuerdo a lo definido por el Project Management Institute [PMI], 2021, p. 244, argumento para aclarar que el enfoque de la Gestión del Cambio del entregable E-19 hace énfasis al cambio que

deber surtirse respecto a la cultura organizacional y a la disposición de los funcionarios de la Secretaría de Salud para aceptar los nuevos procesos y metodologías implementadas y no a actividades de capacitación o documentación.

- ETB a través del comunicado "***GMP-13102023 SISEM- Pendientes Gestión del Cambio.pdf***" remitido el 13 de octubre de 2023, expuso a la Secretaría de salud su preocupación por los escalamientos realizado en diferentes oportunidades a través de correos electrónicos los cuales se relacionan en este punto, así como varios requerimientos entre ellos cronogramas de actividades, sin embargo a la fecha no se han obtenido todos los insumos indispensables por parte de la Secretaría Distrital de Salud para dar total cumplimiento en lo que se relaciona con las actividades de Gestión del Cambio, lo que ha generado retrasos en los cronogramas y actividades que se han planificado y socializado para la conclusión de este entregable.

Item	Tipo	Fecha	Solicitud	Observaciones
1	Correo	7/10/2022	Proyecto SISEM: Plan de Capacitaciones - Gestion del Cambio	Cronograma de capacitaciones
2	Correo	10/10/2022	Proyecto SISEM: Plan de Capacitaciones - Gestion del Cambio-Confirmar agenda	Cronograma de capacitaciones
3	Correo	18/07/2023	Proyecto SISEM: ACTIVIDADES PENDIENTES GESTIÓN DEL CAMBIO (URGENTE ATENCIÓN) COMPONENTE TRANSVERSAL	Escalamiento, sin retroalimentación de la SDS
4	Correo	16/08/2023	Proyecto SISEM: Temas y Actividades Gestión del Cambio	Escalamiento, sin retroalimentación de la SDS
5	Correo	24/08/2023	Proyecto SISEM: Temas y Actividades Gestión del Cambio // Rótulos rompe trafico	Escalamiento, sin retroalimentación de la SDS
6	Correo	25/08/2023	Proyecto SISEM: Temas y Actividades Gestión del Cambio	Escalamiento, Aprobar cronograma de actividades por parte de la SDS
7	Correo	13/09/2023	Proyecto SISEM: Pendientes gestión del cambio	Aprobar despliegue de piezas audiovisuales

En consecuencia, teniendo en cuenta las dificultades anteriormente descritas y la fecha de finalización del contrato que fue el 25 de noviembre de 2023, ETB plantea la posibilidad de realizar la entrega del Sistema de Gestión del Aprendizaje (LMS), asegurando que los módulos cuenten con herramientas pedagógicas de calidad, la realización de un taller inmersivo dirigido a los funcionarios clave de la Secretaría Distrital de Salud, que desempeñaran el papel de líderes multiplicadores en este proceso de cambio.

Durante la ejecución de la vigencia 2023 y con el objetivo de realizar acciones de contingencia en procura de cumplir satisfactoriamente los requerimientos de Gestión Del Cambio, ETB planteó:

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

Acciones de contingencia gestión del cambio				
Ítem	Actividad	Primera agenda fallida	Segunda agenda propuesta	Observaciones
1	Realizar la entrega de suvenir y aplicar la encuesta de recordación de la marca CRUE.	22/08/2023	26/10/2023	Actividades Viables en la línea de tiempo de la fase de Cierre
2	Realizar encuesta de Clima Laboral	28/08/2023	No aplica por tiempo	
3	Realizar encuesta de Satisfacción capacitación e-learning	26/10/2023	virtual en la plataforma LMS por estudiante	Actividades Viables en la línea de tiempo de la fase de Cierre
4	Impulsar la Comunidad Virtual – Foro en el LMS.	Agosto y septiembre	No aplica por tiempo	
5	Realizar las entregas programadas de módulos de capacitación LMS con corte final noviembre de 2023.	Ajustada al cronograma del proyecto	Ajustada al cronograma del proyecto	Actividades Viables en la línea de tiempo de la fase de Cierre
6	Desarrollar 2 talleres inmersivos a Líderes Multiplicadores.	12-09-2023 y 17-10-2023	14-11-2023 Y 21-11-2023	
7	Continuar la transferencia de conocimiento por parte del equipo técnico del proyecto.	Trimestral	En proceso	Actividades Viables en la línea de tiempo de la fase de Cierre
8	Continuar el mantenimiento campañas audiovisuales.	Trimestral	Sin retroalimentación de las propuestas enviadas	
9	Realizar evento de cierre de proyecto	2a semana noviembre	24-nov-23	Condicionado por aprobación de la SDS, se debe entregar lista de asistentes antes del 20 de octubre, por temas alistamiento de material POP y reservas del sitio para el evento.

Las anteriores actividades no contaron con la aprobación del FFDS, razón por la cual ETB remitió la comunicación ***GMP-13102023 SISEM- Pendientes Gestión del Cambio.pdf***:

GMP-13102023 SISEM- Pendientes Gestion del Cambio | SDS

JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO

Bogotá, D.C, 13 de octubre de 2023

Señores
Luis Carlos Ocampo Ramos
Director Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC
Andrés José Alvarez Villegas
Director Urgencias y Emergencias en Salud
Fondo Financiero Distrital De Salud

Respetados señores,

Se remite anexo el oficio *"GMP-1910/023 SISEM- Pendientes Gestión del Cambio.pdf"* el cual está asociado al entregable "E19-Gestion del Cambio", a la fecha la Secretaría Distrital de Salud no ha entregado los insumos necesarios para dar cumplimiento con las actividades de Gestión del Cambio, por lo que agradecemos su amable revisión y pronta respuesta.

Muchas gracias.

JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN GESTIÓN DE PROYECTOS
VICEPRESIDENCIA EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES

A la fecha del presente oficio ETB no ha recibido respuesta del comunicado ***"GMP-13102023 SISEM- Pendientes Gestión del Cambio.pdf"***.

- ETB evidenció el cumplimiento del E-19 de la siguiente manera:
  - En la entrega de los informes mensuales de enero a noviembre de 2023, los cuales pueden consultarse en el repositorio de la Secretaría de Salud en el siguiente enlace:

URL: https://saludcapitalgovco-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jemejia_saludcapital_gov_co/Documents/SISEM-SDS-ETB/Informes%20gestl%C3%B3n%20del%20cambio/Informes%20mensuales?csf=1&web=1&e=tONrSR

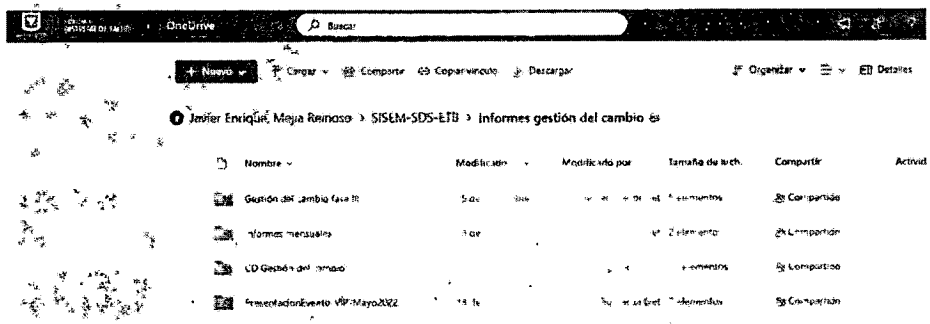

- Evidencia de la entrega de botones conmemorativos de los 25 años de la atención ATH:

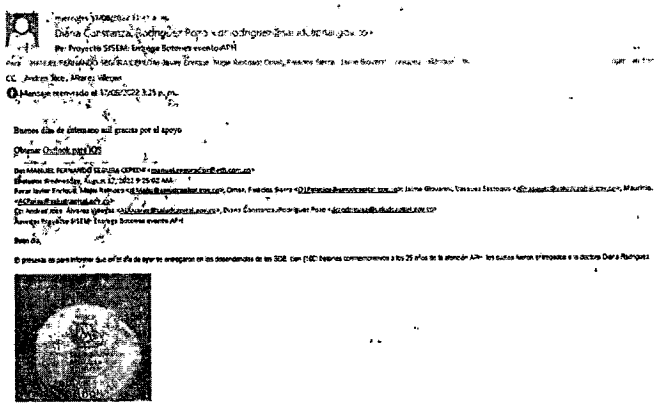

- Entrega de Souvenirs de puestos de trabajo:

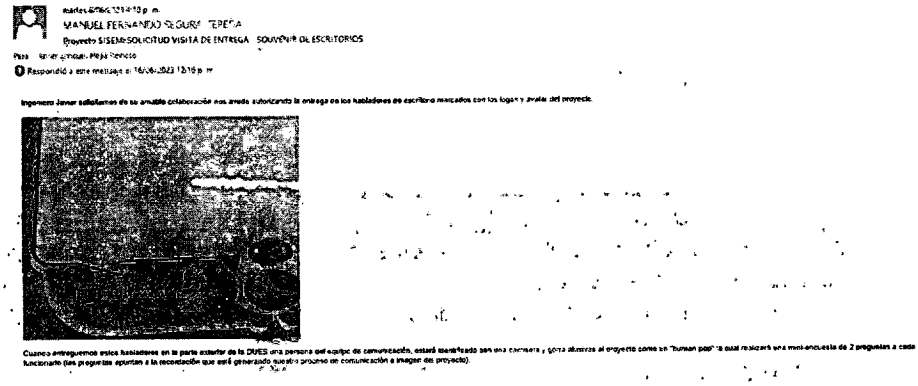

- Entrega de Souvenirs de escritorio:

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

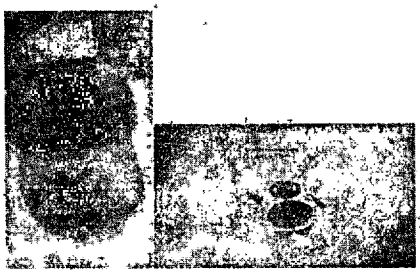

- Diseño de banner para publicación masiva en monitores de la Secretaría de Salud:

- Ejecución de actividades de Gestión del Cambio

- Evidencia de listas de asistencia a las jornadas de Gestión del Cambio:

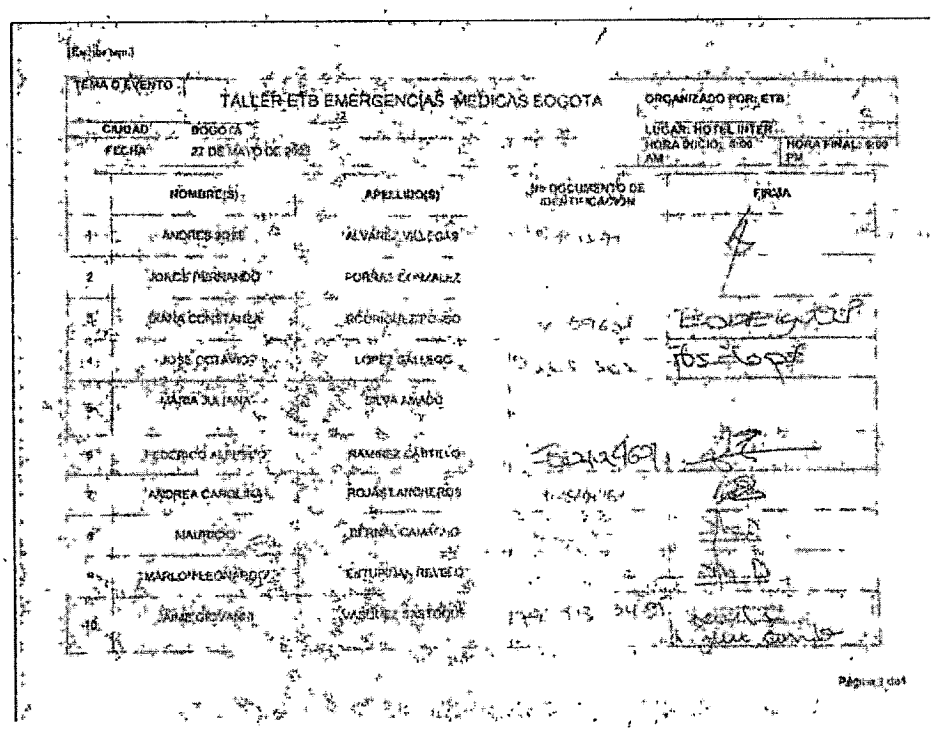

TEMA O EVENTO: TALLER ETB EMERGENCIAS MEDICAS BOGOTA

ORGANIZADO POR: ETB

CIUDAD: BOGOTA

FECHA: 27 DE MAYO DE 2023

LUGAR: HOTEL INTER

HORA INICIO: 8:00 AM

HORA FINAL: 8:00 PM

	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
1	ANDRES JOSE	ALVAREZ VILLEGAS	[illegible]	
2	JORGE FERNANDO	PORRAS GONZALEZ		
3	DIANA CONSTANZA	RODRIGUEZ POSSO	[illegible]	[illegible]
4	JOSE OCTAVIO	LOPEZ GALLEGO	[illegible]	[illegible]
5	MARIA JULIANA	SILVA AMADO		
6	FEDERICO ALFONSO	RAMIREZ CASTILLO	[illegible]	[illegible]
7	ANDREA CAROLINA	ROJAS LANCHEROS	[illegible]	[illegible]
8	MAURICIO	BERNAL CAMARGO		[illegible]
9	MARLON LEONARDO	ESTUPIÑAN REVELO		[illegible]
10	JAIME GIOVANNI	VASQUEZ SASTOQUE	[illegible]	[illegible]

Página 3 de 4

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

eTb

TEMA O EVENTO: TALLER ETB EMERGENCIAS MEDICAS BOGOTA

ORGANIZADO POR: ETB

CIUDAD: BOGOTA

FECHA: [illegible]

LUGAR: HOTEL INTER

HORA INICIO: 8:00 AM

HORA FINAL: 6:00 PM

	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
11	JAVIER ENRIQUE	MEJIAS RONDON	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	PALACIOS SIERRA		[illegible]
13	JAIME ROBERTO	MONTEJO NOSSA		[illegible]
14	[illegible]	MARTIN VAZQUEZ	52219073	[illegible]
15	JOHANNA	TORRES	52097157	Lady Johanna Torres
16	SAMUEL	CASAS	633715472	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]		
18	LUIS FELIPE	MARINO		
19	NICOLAS	CORREDOR	[illegible]	[illegible]
20	LUIS ENRIQUE	BELEÑO		[illegible]

Página 2 de 4

TEMA O EVENTO: TALLER ETB EMERGENCIAS MEDICAS BOGOTA

ORGANIZADO POR: ETB

CIUDAD: BOGOTA

FECHA: [illegible]

LUGAR: HOTEL INTER

HORA INICIO: 8:00 AM

HORA FINAL: 6:00 PM

	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]		
23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]		
27	[illegible]	[illegible]		
28	[illegible]	[illegible]		
29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]		

Página 3 de 4

etb.com

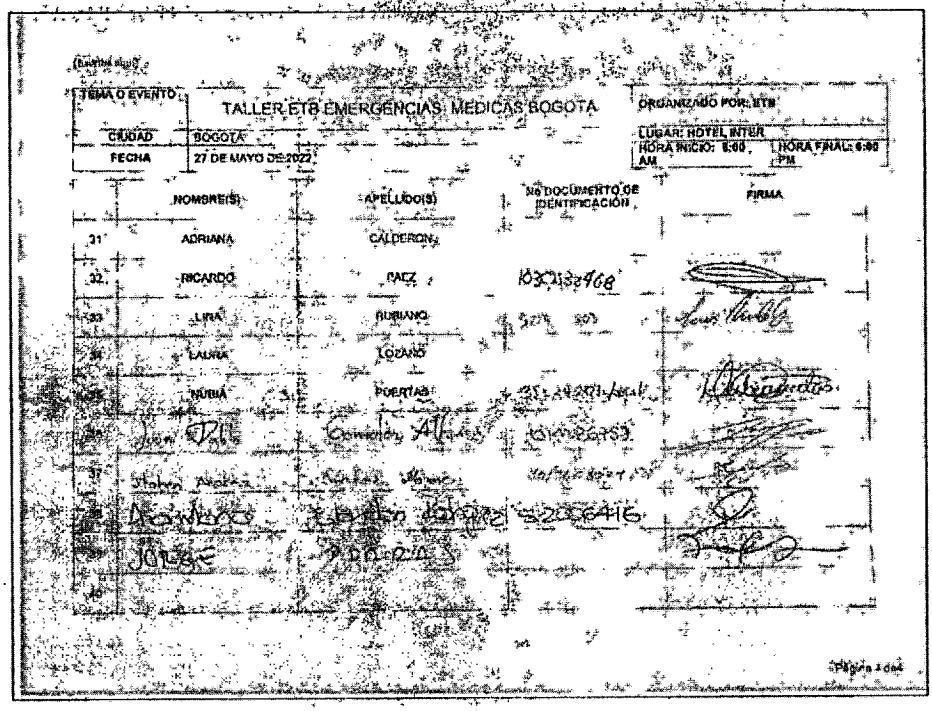

TEMA O EVENTO	TALLER ETB EMERGENCIAS MEDICAS BOGOTA	ORGANIZADO POR: ETB
CIUDAD	BOGOTA	LUGAR: HOTEL INTER
FECHA	27 DE MAYO DE 2022	HORA INICIO: 8:00 AM / HORA FINAL: 6:00 PM

	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
31	ADRIANA	CALDERON		
32	RICARDO	PAEZ	1030132468	
33	LINA	RUBIANO	[illegible]	
34	LAURA	LOZANO		
35	NUBIA	PUERTAS	[illegible]	
36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
38	[illegible]	[illegible]	52006416	
39	JORGE	[illegible]		
40				

Página 4 de 4

- Es importante señalar que durante la vigencia 2023 la Secretaría de Salud NO autorizó la ejecución de actividades de Gestión del Cambio ni se pronunció ante los escalamientos realizados por ETB como se presenta a continuación:

miercoles 21/06/2023 4:44 p. m.
MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA
Proyecto SISEM: ACTIVIDADES PENDIENTES GESTIÓN DEL CAMBIO (URGENTE ATENCION)

Para Javier Enrique Hoja Romero
CC JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO
Respondió a este mensaje el 18/07/2023 5:15 p. m.
Mensaje enviado con importancia Alta.

Planificador FASE 2 GDC- SDS.xlsx
43 KB

Buen día,

Ingeniero Javier de lo revisado en la sesión de hoy miercoles 21 de junio donde le comunicamos nuestra preocupación con respecto al retraso en las actividades de gestión del cambio en el marco del plan de actividades aprobado por la Secretaría Distrital de Salud (SDS) se tiene lo siguiente:

A la fecha, el primer semestre de 2023 ha llegado a su fin y lamentablemente, no se ha progresado de manera significativa en la ejecución de las actividades propuestas en el plan. Esta situación está teniendo un impacto directo en los informes, ya que nos encontramos en la imposibilidad de reportar cualquier avance sustancial en la implementación de las actividades de gestión del cambio.

En este contexto, consideramos de vital importancia contar con la definición de fechas precisas y las aprobaciones correspondientes para la ejecución de las actividades pendientes. La falta de definición está generando incertidumbre y dificultando nuestra capacidad para establecer hitos y metas realistas. Asimismo, la ausencia de aprobaciones formales impide avanzar con las acciones necesarias para llevar a cabo las tareas de gestión del cambio.

Para su referencia, adjuntamo resumen de las actividades planteadas para el primer semestre de 2023 según el plan aprobado de Gestión del Cambio de la SDS. Estas acciones específicas que se propusieron y que aún están pendientes de ejecución

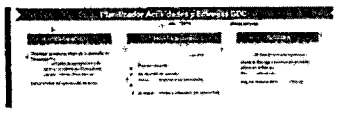

Carrera 8 No 20 - 70 Piso 1 Oficina [illegible] la ETB
Código Postal: 110311
Conmutador 242 2000

Re: Proyecto SISEM: ACTIVIDADES PENDIENTES [illegible] ATENCION: COMPONENTE TRANSVERSAL

Mensaje enviado con importancia Alta.

Proyecto SISEM: Informe mensual gastos del cambio [illegible] en este de Octubre

Re: Proyecto SISEM: Plan de Capacitaciones - Gestion del Cambio [illegible] Diciembre de 2020

RE: Proyecto SISEM: Plan de Capacitaciones - Gestion del Cambio Diciembre de 2020

RE: Proyecto SISEM: Plan de Capacitaciones - Gestion del Cambio-Localizar agenda Diciembre de 2020

Buen dia

Ingenieros por medio de la presente queremos hacer un llamado urgente y se le preste atención y se brinde respuesta a los escalamientos que se han venido realizando a las actividades correspondientes a la gestión del cambio componente que es transversal al proyecto y del cual a la fecha no se ha tenido respuesta por parte de la SDS a las diferentes actividades y solicitudes que se han escalado, de igual forma se debe tener presente que ya contamos con pocos meses para la finalización del proyecto, Por lo anterior solicitamos nos ayuden coordinando nuevamente fechas a las actividades que se solicitaron en el correo precedente.

En espera de sus comentarios

Cordialmente

MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA
GERENTE DE PROYECTOS
GERENCIA MERCADEO Y PREVENTA
VP EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES
602426095 | 305 7702516

RE: Proyecto SISEM: Tar[illegible]

Mensaje enviado con importancia Alta.

Buen dia

Ingenieros de la presentación del pasado 14 de agosto quedamos a la espera de la confirmación de las actividades que se están a continuación como se aprecia en la tabla, las acordadas ya se vencieron y otra se vencerá el próximo lunes 28 de agosto. Por favor agradecemos se valide y nos retroalimente

Agenda Propuesta

ACTIVIDAD	FECHA
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

Conclusiones:

- Durante la ejecución del contrato ETB dio cumplimiento de las actividades autorizadas por el FFDS asociadas al E19.
- ETB evidencia el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el E19.
- Si el FFDS requiere algún refuerzo o capacitación adicional asociada al E-19 ETB manifiesta que está en total disposición para realizarlas durante el periodo de garantía.
- Por lo anteriormente expuesto ETB no encuentra impedimento alguno para que la Secretaría de Salud expida la aprobación del entregable ***E-19 Gestión del Cambio Fase III***

4. Entregable E-20 Mesa de ayuda e Infraestructura

En lo relacionado con el entregable "E-20 MESA DE AYUDA E INFRAESTRUCTURA, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN 2023", de acuerdo con el contrato No. 3021063 de 2021 se tienen dos obligaciones, así:

- **Mesa de Ayuda:**

➢ Un cuarto pago por valor de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.844.500.000) que corresponden al producto entregable No. E20 numerales 1.1,1.2,1.3,1.4 Y 1.5, descritos en el plan de pagos, previa presentación al supervisor(es) del contrato de los siguientes documentos:

- Informe mensual de actividades con sus respectivos productos y soportes, en las fechas establecidas por las partes o cuando sean requeridos.
- Certificación expedida por el revisor fiscal o su representante legal según el caso, de los aportes parafiscales y planilla de autoliquidación.
- Factura de venta del producto entregable No. E20, numerales 1.1,1.2,1.3,1.4 y 1.5 descritos en el plan de pagos.

EXTRACTO PLAN DE PAGOS

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

CLAUSULADO ADICIONAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFDS Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P - ETB

	Mesa de ayuda 7X24 (Nivel 1, 2 y 3)			
1.1	Manual de operación y mantenimiento de la operación			
1.2	Presentación de modelo de ANS			
1.3	Ejecución de Soporte y Mantenimiento de solución	$ 4.550.000.000	$ 294.500.000	$ 1.844.500.000
1.4	Informe Mensual			
1.5	Informes mensuales de gestión de operación			

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de C[illegible] ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

- **Infraestructura:**

➢ Un quinto pago por valor de TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($3.217.760.000) que corresponden al producto entregable No E20 numerales 2.1,2.2 Y 2.3 descritos en el plan de pagos, previa presentación al supervisor(es) del contrato de los siguientes documentos:

- Informe mensual de actividades con sus respectivos productos y soportes, en las fechas establecidas por las partes o cuando sean requeridos.
- Certificación expedida por el revisor fiscal o su representante legal –según el caso, de los aportes parafiscales y planilla de autoliquidación.
- Factura de venta del producto entregable No E20, numerales 2.1,2.2 y 2.3 descritos en el plan de pagos

EXTRACTO PLAN DE PAGOS

2.1 Despliegue y configuración de infraestructura de ambiente de producción de nuevos desarrollos			
2.2 Aprovisionamiento, despliegue y configuración de infraestructura de nuevos desarrollos en los ambientes QA, Desarrollo, producción para los nuevos desarrollos	$ 2[illegible]04.000.000	$ 513.760.000	$ 3.217.760.000
2.3 Monitoreo y gestión de infraestructura			

El 24 de noviembre de 2023, a un (1) día de finalizar el contrato, el FFDS remite a ETB el comunicado 2023-EE-160774, respecto a lo expuesto por la Secretaría Distrital de Salud para el E20:

"...

E20 – Mesa de ayuda – infraestructura

E20	Mesa de ayuda 7X24 (Nivel 1, 2 y 3)
	Manual de operación y mantenimiento de la operación
	Presentación de modelo de ANS
	Ejecución de Soporte y Mantenimiento de Solución
	Informe Mensual
	Informes mensuales de gestión de operación.
	Despliegue y configuración de infraestructura de ambiente de producción de nuevos desarrollos
	Aprovisionamiento, despliegue y configuración de infraestructura de nuevos desarrollos en los ambientes QA, Desarrollo, producción para los nuevos desarrollos.
	Monitoreo y gestión de Infraestructura

etb.com

De acuerdo con la planeación del proyecto, en la fase III se proyectó que una vez finalizado el producto y puesto en operación, el contratista debe ofrecer el servicio de mesa ayuda para los eventos de error o fallas en la información migrada para lo cual se requiere la mesa de ayuda en sus niveles 1, 2 y 3 para la gestión de las incidencias, dado que en este momento el sistema no está operativo en ambiente de producción para soportar la atención de las urgencias y emergencias en el Centro Operativo no se puede verificar la implementación de este entregable.

El contratista mediante correo electrónico el día 23 de noviembre a las 15:15 horas hace envío de los documentos relacionados con este entregable por tal motivo no se han podido validar los documentos que conforman este.

Proyecto SISEM: Entregable E20 INFRAESTRUCTURA, SOPORTE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN 2023

MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA <manuel.segurac.pr@etb.com.co>
Para: Javier Enrique, Mejia Reinoso; Mauricio, Bernal Camacho; y 3 más
Jue 23/11/2023 15:15
CC: JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO <julio.caicedoc@etb.com.co>; y 1 más

SISEM-3-E20-1 Plan de Recu... 511 KB
SISEM-3-E20-2 Plan Para la A... 384 KB

Mostrar los 6 datos adjuntos (8 MB) Guardar todo en OneDrive

Buen día,

Compartimos documentos correspondientes al entregable E20, para su revisión y validación pertinente, esperamos nos colaboren con la pronta retroalimentación de estos documentos:

E20: INFRAESTRUCTURA, SOPORTE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN 2023	
Productos	Entregables
Mesa de ayuda TX24 (Nivel 1,2 y 3)	SISEM-3-E20-1 Plan de Recuperación de Desastres
Manual de operación y mantenimiento de la operación	SISEM-3-E20-2 Plan Para la Ampliación de Infraestructura de SISEM
Presentación de modelo de ANS	SISEM-3-E20-3 Manual de Operación y Mantenimiento de la Operación
Ejecución de Soporte y Mantenimiento de Solución	SISEM-3-E20-4 Mesa de Ayuda TX24 (Nivel 1, 2 y 3) y ANS
Informe Mensual	SISEM-3-E20-5 Aprovisionamiento, Despliegue y Configuración de Infraestructura de Nuevos Desarrollos
Informes mensuales de gestión de operación.	SISEM-3-E20-6 Despliegue y configuración de infraestructura de ambiente de producción
Despliegue y configuración de infraestructura de ambiente de producción de nuevos desarrollos	Una vez [illegible]
Aprovisionamiento, despliegue y configuración de infraestructura de nuevos desarrollos en los ambientes CA	
Desarrollo, producción para los nuevos desarrollos	
Monitoreo y gestión de infraestructura	

Cordialmente

..."

Respuesta ETB:

- ETB aclara que el sistema de información cuenta con funcionalidades desplegadas en ambiente de producción desde diciembre de 2021, por tanto, se habilitó para la Secretaría de Salud el servicio de mesa ayuda en sus niveles 1, 2 y 3 para que pueda registrar los eventos de error o fallas del sistema de información.

- Históricamente, este servicio se ha prestado desde el inicio del contrato hasta la fecha y se han reconocido, aprobado y pagado los entregables de mesa de servicio correspondientes a las Fases 1 (Vigencia 2021) y Fase 2 (Vigencia 2022) del contrato.

- Actualmente la Secretaría de Salud ha hecho uso de la mesa de servicio a través del reporte de incidencias identificadas durante el proceso de pruebas UAT, los

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

soportes del reporte continuo por parte de la Secretaría de Salud y disponibilidad de la herramienta se condensa en los informes mensuales de mesa servicio, por tanto, no es coherente que la Secretaría Distrital de Salud indique que "*no se puede verificar la implementación de este entregable*" cuando ha venido haciendo uso de este servicio durante toda la ejecución del contrato y adicionalmente ha recibido las notificaciones de la herramienta Jira Service Management, como se evidencia a continuación:

- A la fecha se han entregado los siguientes informes de mesa de servicio:
    - Informe Mensual Mesa de Ayuda Enero 2023.pdf
    - Informe Mensual Mesa de Ayuda Febrero 2023.pdf
    - Informe Mensual Mesa de Ayuda Marzo 2023.pdf
    - Informe Mensual Mesa de Ayuda Abril 2023.pdf
    - Informe Mensual Mesa de Ayuda Mayo 2023.pdf
    - Informe Mensual Mesa de Ayuda Junio 2023.pdf
    - Informe Mensual Mesa de Ayuda Julio 2023.pdf
    - Informe Mensual Mesa de Ayuda Agosto 2023.pdf
    - Informe Mensual Mesa de Ayuda Septiembre 2023.pdf
    - Informe Mensual Mesa de Ayuda Octubre 2023.pdf

Se comparte evidencias de entrega de los informes mensuales:

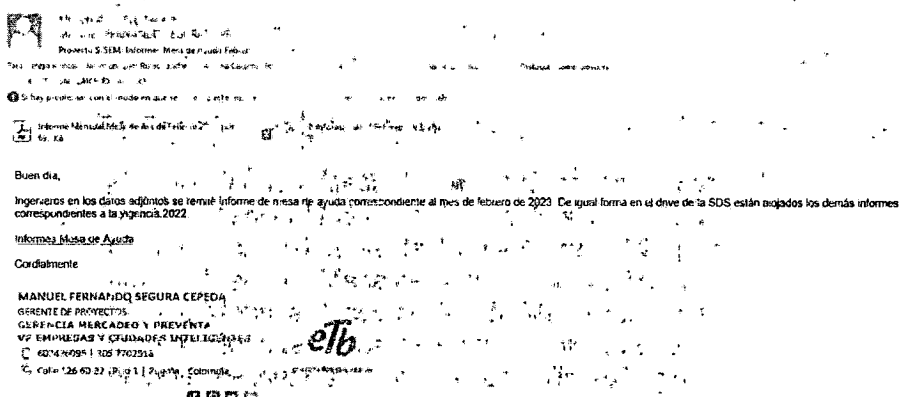
Buen día,

Ingenieros en los datos adjuntos se remite informe de mesa de ayuda correspondiente al mes de febrero de 2023. De igual forma en el drive de la SDS están anejados los demás informes correspondientes a la vigencia 2022.

Informes Mesa de Ayuda

Cordialmente

MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA
GERENTE DE PROYECTOS
GERENCIA MERCADEO Y PREVENTA
VP EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES

jueves 4/09/2022 4:07 p. m.
MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA
Proyecto SISEM: Activación Mesa de ayuda E15 (INFRAESTRUCTURA, SOPORTE MANTENIMIENTO Y OPERACION 2022)
Para: Mejia Recreso, Javier Enrique; Estupiñan Revelo, Marlon Leonardo; Bernal Camacho, Mauricio; Rojas Lanchero, Andrea Carolina; [illegible]
CC: JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO

Informe Mensual Mesa de Ayuda 2022 agosto v2.pdf 499 KB
Informe Mesa Agosto 2022 anexo.xlsx 213 KB

Buen día,

Ingenieros por medio del presente notificamos la puesta en operación de la mesa de ayuda con la ejecución del plan piloto y adjuntamos reporte de los bugs reportados en esta plataforma. Tener presente que este es uno de los componentes que hacen parte del entregable E15.

Cordialmente

MANUEL FERNANDO SEGURA CEPEDA
GERENTE DE PROYECTOS
GERENCIA SERVICIOS CORPORATIVOS
VP EXPERIENCIA
602426095 | 305 7702518
Calle 125 53-40 | Piso 1 | Bogotá - Colombia

- ETB anexa soporte de uso de la Mesa de Servicio por parte de funcionarios de la Secretaría de Salud:

CMDSSISEM-901 No Validación de Duiplicidad

JaimeVasquez <jira@skgtecnologia.atlassian.net> Wednesday, September 2023, 2:10 PM
To: ccaicedo@skgtecnologia.com

Responder sobre esta línea

JaimeVasquez compartido con tu organización. Echa un vistazo a la solicitud y selecciona **Recibir notificaciones** para seguirlas.

Ver solicitud · Apagar las notificaciones de esta petición

Esto está compartido con SISEM y JaimeVasquez

Con tecnología de Jira Service Management

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

CMDSSISEM-929 Validación Grupo Capacidad Ambulancias

m1bernal@saludcapital.gov.co <jira@skgtecnologia.atl... Wednesday, 15 November 2023 1:09 PM
To: ccalcedo@skgtecnologia.com

m1bernal@saludcapital.gov.co compartido con tu organización. Echa un vistazo a la solicitud y selecciona **Recibir notificaciones** para seguirlas

Ver solicitud Apagar las notificaciones de esta petición

Esto está compartido con SISEM m1bernal@saludcapital.gov.co

Con tecnología de Jira

CMDSSISEM-871 Información errónea en caracterización de vehículo

m1bernal@saludcapital.gov.co <jira@skgtecnologia.atlassian.... Tuesday, 18 July 2023 1:45 PM
To: ccalcedo@skgtecnologia.com

m1bernal@saludcapital.gov.co compartido con tu organización. Echa un vistazo a la solicitud y selecciona **Recibir notificaciones** para seguirlas

Ver solicitud Apagar las notificaciones de esta petición

Esto está compartido con SISEM m1bernal@saludcapital.gov.co

Con tecnología de Jira

CMDSSISEM-820 Falta Funcionalidad Cargue Masivo de Pacientes para adminisrador

Marlon Leonardo Estupiñán Revelo <jira@skgtecnologia.atlassi... Tuesday, 4 July 2023 12:31 PM
To: ccalcedo@skgtecnologia.com

Responder

Marlon Leonardo Estupiñán Revelo compartido con tu organización. Echa un vistazo a la solicitud y selecciona **Recibir notificaciones** para seguirlas

Ver solicitud Apagar las notificaciones de esta petición

Esto está compartido con SISEM Marlon Leonardo Estupiñán Revelo

Con tecnología de Jira

CMDSSISEM-723 Nombre de ventana incorrecto - formulario Confirmación Datos REPS

Andrea Carolina Rojas Lancheros <jira@skgtecnologia.atlassia... Friday, 28 July 2023 10:05 AM
To: ccalcedo@skgtecnologia.com

Responder

Andrea Carolina Rojas Lancheros compartido con tu organización. Echa un vistazo a la solicitud y selecciona **Recibir notificaciones** para seguirlas.

Ver solicitud Apagar las notificaciones de esta petición

Esto está compartido con SISEM [illegible]

Con tecnología de Jira

- Al 30 de septiembre de 2023 la Secretaría de Salud reportó los siguientes Tickets a la Mesa de Servicio:

Estado	# de Casos
Pruebas UAT	108
Cerrado	115
En Progreso	4
Solucionado	3
Total Casos	230

- Como resultado de las pruebas ejecutadas por el FFDS durante la liquidación administrativa, en el mes de agosto de 2024, el FFDS reportó en la plataforma Jira 58 casos, de los cuales ETB revisó e identifica que solo 7 corresponden a incidencias y los 51 casos restantes no lo son; a continuación, se presentan los resultados:

Categorías		Incidentes reportados	Criterios de aceptación afectados	Criterios de aceptación evaluados
Incidentes	Bugs	7	7	51
No son incidentes	Datos	1		6
	Diferencia entre mockup e HU	16		101
	Direccionamiento Power BI	1		0
	Documentos por actualizar	10		48
	Estandarización Requisitos Funcionales	2		0
	Mala interpretación del usuario	13		82
	Mejora + Criterio de aceptación NO definido	2		0
	Revisión Interna	2		0
	Falla de ADRES	1		24
	Falla de Premier One	1		14
	Falla externa (Comprobador de derechos y directorio activo)	2		35
	Subtotal	51		
	Total registros en JIRA	58		361

De la tabla anterior se concluye que el 92% del sistema funciona correctamente y solo el 2% requiere ajustes, que a la fecha de este informe ya se solucionaron.

ETB a través del comunicado del 3 de septiembre del 2024 solicita una mesa de trabajo para que revisemos conjuntamente los hallazgos y definir de mutuo acuerdo los siguientes pasos, sin tener una respuesta a la fecha del presente oficio, a continuación se evidencia la comunicación:

Carrera 8 No 20 - 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

Resultados finalización pruebas SISEM

Señores
Jaime Alberto Pinada Ramírez
Director Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Gloria Esperanza García Pinillos
Director Urgencias y Emergencias en Salud
Fondo Financiero Distrital de Salud

Cordial saludo

Nos permitimos compartir el análisis del registro en la Secretaría RRA asignado al resultado de la finalización de las pruebas ejecutadas por el Fondo Financiero Distrital de Salud el pasado 31 de agosto de 2024 del sistema SISEM, solicitamos respetuosamente por parte de la Secretaría RRA la conformidad de la finalización de las pruebas ejecutadas con una mesa de trabajo para que revisemos conjuntamente los hallazgos y definir de mutuo acuerdo los siguientes pasos.

Quedamos atentos a la confirmación de agenda para programar la sesión.

Muchas gracias.

JULIO CÉSAR CAICEDO CAICEDO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y PROYECTOS DE TECNOLOGÍA
VICEPRESIDENCIA EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES

- Así mismo cabe señalar que el Entregable E-20 forma parte del rubro de "Infraestructura, licenciamiento, administración, soporte y Mantenimiento SISEM" el cuál fue dividido entre las tres vigencias a saber 2021, 2022 y 2023 y de los tres (3) pagos pactados, a la fecha la Secretaría de Salud ya pagó dos (2), el E6 de la vigencia 2021, el E15 de la Vigencia 2022, quedando pendiente el último pago correspondiente a la vigencia 2023, es decir el E20.

Conclusiones:

- Durante la ejecución de la vigencia 2023 ETB ha dado cumplimiento con las obligaciones asociadas al E20.
- Por lo anteriormente expuesto ETB no encuentra impedimento alguno para que la Secretaría de Salud expida la aprobación del entregable ***E-20 Infraestructura, Soporte Mantenimiento y Operación 2023***.

5. Entregable E-21 Informe Final del Proyecto

En lo relacionado con el entregable "E-21 Informe Final del Proyecto", de acuerdo con el contrato No. 3021063 de 2021 se tienen las siguientes obligaciones, así:

> Un sexto pago por valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($1.350.174.000) que corresponden al producto entregable No. E21 descritos en el plan de pagos, previa presentación al supervisor(es) del contrato de los siguientes documentos:
>
> - Informe mensual de actividades con sus respectivos productos y soportes, en las fechas establecidas por las partes o cuando sean requeridos.
> - Certificación expedida por el revisor fiscal o su representante legal –según el caso, de los aportes parafiscales y planilla de autoliquidación.
> - Factura de venta del producto entregable No. E21 descrito en el plan de pagos.
>
> EXTRACTO PLAN DE PAGOS

E21	Informe final del proyecto	$ 1.134.600.000	$ 215.574.000	$ 1.350.174.000

ETB S.A. E.S.P. frente a silencia administrativo del FFDS procederá a remitir el Informe Final del Proyecto.

6. Conclusiones

1. ETB resultado de sus buenos oficios ha percibido pagos a los siguientes entregables durante la ejecución del contrato:

VIGENCIA	ENTREGAS	ACTIVIDAD	VALOR PAGADOS
2021	E1	inicio y planeación	$ 710.000.000
2021	E2	licenciamiento base	$ 920.000.000
2021	E3	análisis, diseño y arquitectura	$ 1.535.200.000
2021	E4	parametrización, desarrollo y pruebas fase 1	$ 1.239.800.000
2021	E5	migración fase i	$ 590.000.000
2021	E6	infraestructura, licenciamiento, administración, soporte y mantenimiento SISEM. fase i	$ 1.820.000.000
2021	E7	gestión del cambio fase i	$ 325.000.000
		Total, vigencia 2021	**$ 7.140.000.000**
2022	E8	licenciamiento	$ 2.400.000.000
2022	E9	Parametrización, desarrollo y pruebas fase II	$ 2.200.910.000
2022	E10	Parametrización, desarrollo y pruebas evolutivo 2022	$ 2.017.866.440
2022	E11	piloto	$ 747.390.000
2022	E12	Migración fase II	$ 1.796.983.560
2022	E13	Producción	$ 749.650.000
2022	E14	Gestión del cambio fase II	$ 695.000.000
2022	E15	Infraestructura, soporte mantenimiento y operación 2022	$ 4.260.000.000
		Total, vigencia 2022	**$ 14.867.800.000**
		Total, vigencia 2021 y 2022	**$ 22.007.800.000**

2. ETB ha realizado los escalamientos necesarios a fin de obtener aprobación de los entregables de vigencia 2023 con sus respectivos soportes que dan evidencia de su cumplimiento.

3. Ante el silencio administrativo de parte de la Secretaría de Salud ETB frente a las diferentes solicitudes escaladas por ETB asociadas a la aprobación de los entregables de la vigencia 2023, ETB remite el entregable "E21-Informe Final del Proyecto", con la actualización documental resultado de las sesiones realizadas durante el periodo de liquidación administrativa.

4. Con los soportes y evidencias radicadas en el presente oficio, ETB se permite solicitar al FFDS que genere las aprobaciones y pagos pendientes de cada uno de los entregables de la vigencia 2023:

Entregables vigencia 2023	Total Sin IVA
E16-Licenciamiento Plataforma SISEM + Modelo Bi	$ 2.400.000.000
E17-Desarrollo Evolutivo Parametrización y Pruebas 2023	$ 2.012.400.000
E18-Migracion Fase III	$ 1.195.000.000
E19-Gestion Del Cambio Fase III	$ 315.000.000
E20-Infraestructura, Soporte Mantenimiento Y Operación 2023	$ 4.254.000.000
E21-Cierre	$ 1.134.600.000
Total	**$ 11.311.000.000**

5. Para lograr avanzar en la Liquidación Administrativa, ETB propone las siguientes alternativas:

   a. Durante el periodo de Garantía ETB desarrollará treinta y ocho (38) Historias de Usuario que cierran flujos para la atención de incidentes (Core), sin tener en cuenta la fecha límite de recepción de las Historias de Usuario (10 de septiembre de 2023) más el desarrollo de once (11) mejoras resultado de las pruebas realizadas por el FFDS en el periodo de marzo a abril del 2024, a continuación, se listan las Historias de Usuario que se implementarían:

Modulo	Cantidad HU	Recepción HU Armada
Core / Salud Mental	2	26 octubre 2023
Hospitales	2	18 septiembre 2023
Lesiones por pólvora	10	18 septiembre 2023
Paramétricas / Ingreso	1	24 agosto 2023
Power BI	23	03/03/2023 hasta 10/10/2023
Total	38	Total

Mejoras	11	Resultado de la ejecución de pruebas marzo/abril 2024

Total: Se implementará 38 HU + 11 Mejoras

* Esta opción es la que recomendamos por que le genera valor a la operación del SISEM

   b. Durante el periodo de Garantía ETB desarrollará las Historias de Usuario recibidas hasta el 10 de septiembre del 2023, las cuales NO dan continuidad a los flujos ni al CORE de operación, a continuación, se listan las Historias de Usuario que se implementarían:

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

Módulo	Cantidad HU	Recepción HU firmadas
Ayuda en línea	6	26/07/2023 - 01/08/2023
Encuestas telefónicas	8	04/08/2023 - 10/08/2023
Formación al talento humano (LMS)	25	03/08/2023 - 24/08/2023
Paramétricas de mesa de ayuda	2	31/08/2023 - 1/09/2023
Paramétricas de ingreso	1	24 agosto 2023
Power BI	27	03/03/2023 hasta 07/09/2023
Total	**69**	**Total**

Nota: De las 27 HU de Power BI, 4 HU no se pueden implementar por no existir fuente de datos.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que ETB cumplió con cada una de las obligaciones para los entregables relacionados en el contrato interadministrativo 3021063- 2021, adjuntamos las 6 facturas de acuerdo al plan de pagos registrado en el mismo, para su respectivo proceso de pago. ETB ratifica su buena voluntad para aclarar las dudas que el Fondo Financiero Distrital de Salud tenga al respecto.

Agradeciendo su amable gestión y en espera de su respuesta,

Cordialmente,

Roberto Uribe Garcia

Firmado digitalmente por Roberto Uribe Garcia
Fecha: 2024.10.08 13:02:18 -05'00'

ROBERTO URIBE GARCÍA
Director de Experiencia al Cliente – Apoderado
VP Empresas y Ciudades Inteligentes

Anexo:	(7) Facturas contrato 3021063- 2021- vigencia 2023 e Informe Final
Con copia a:	N/A
Elaboró:	Julio Cesar Caicedo – Maria Yiced Conde
Revisó:	Jeaneth Rodriguez– Coordinadora Formación y Calidad de Experiencia. Andres García- JDO
Aprobó:	Roberto Uribe Garcia - Director de Experiencia al Cliente – Apoderado General VP Empresas y Ciudades Inteligentes

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

Bogotá, 10 de octubre de 2024

Consecutivo: *VECI-DEC-0348-2024*

Señor
JAIME ALBERTO PINEDA RAMÍREZ
Director Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC
GLORIA ESPERANZA GARCÍA PINILLOS
Director Urgencias y Emergencias en Salud
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
Cra. 32 #12 - 81
Bogotá, D.C.

Asunto: Factura entregable actividad E16 Licenciamiento Vigencia 2023 / Contrato Sistema de Emergencias SISEM No. CO1.PCCNTR.3021063 – 2021

Por medio del presente documento y en virtud del **Contrato Interadministrativo No. 3021063 – 2021 vigencia 2023** suscrito entre la SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD / FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P., relacionamos a continuación los servicios prestados en la actividad entregable E16, la cual se encuentra facturando en la cuenta No. 12054195131, para el periodo correspondiente del 26 de octubre al 25 de noviembre de 2022:

FACTURA No	ACTIVIDAD	ENTREGABLES	VALORES
001000079940	LICENCIAMIENTO	Entregar el licenciamiento base para usuarios ilimitados del sistema de información con los documentos soporte que los contemplan para: Plataforma SISEM que incluye el Modelo de Inteligencia de Negocios Plataforma de Interoperabilidad	$ 2.400.000.000
		SUBTOTAL	**$ 2.400.000.000**
		IVA 19%	**$ 456.000.000**
		AJUSTE DECENA	**$**
		TOTAL FACTURA PERIODO	**$ 2.856.000.000**

Así mismo, se anexa al presente oficio los parafiscales del mes de octubre de 2024 firmado por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, planilla pagos en salud y el informe mensual de Obligaciones específicas de ETB.

Cordialmente,

Roberto Uribe Garcia
Firmado digitalmente por Roberto Uribe Garcia
Fecha: 2024.10.10 12:12:50 -05'00'

ROBERTO URIBE GARCÍA
Director de Experiencia al Cliente
VP Empresas y Ciudades Inteligentes

Anexo:	Cinco (5) folios enunciados.
Con copia a:	N/A
Elaboró:	Maria Yiced Conde Ducuara – Ejecutiva de Experiencia
Revisó:	Jeaneth Rocio Rodriguez – Andres Felipe Garcia
Aprobó:	Roberto Uribe Garcia - Director de Experiencia al Cliente

107

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	899999115-8	ETB S.A ESP		CRA 8 No 20 00	2426094	alexander.felicianoc@etb.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2108	66
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E		80557650	$4.843.462.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	68.227.700	0		0		0	0	0	0	68.227.700	48
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	19.079.700	0		0		0	0	0	0	19.079.700	40
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	418.505.700	0		0		0	0	0	0	418.505.700	410
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	319.448.500	34.915.500		0		0	0	0	0	354.364.000	547
EPS010	EPS Sura	800088702-2	79.017.100	0		0		0	0	0	0	79.017.100	77
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	61.650.300	0		0		0	0	0	0	61.650.300	118
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	241.102.700	0		0		0	0	0	0	241.102.700	913
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	325.000	0		0		0	0	0	0	325.000	2
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	78.900	0		0		0	0	0	0	78.900	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	1.300.000	0		0		0	0	0	0	1.300.000	8
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	4.601.700	0		0		0	0	0	0	4.601.700	4
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	7.206.200	0		0		0	0	0	0	7.206.200	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	162.858.200	0	0	4.413.600	5.037.800	0	0		172.309.600	125
230301	Porvenir	800224808-8	178.237.000	0	0	4.566.900	5.257.600	0	0		188.061.500	147
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	99.537.400	500.000	0	3.069.000	4.615.000	0	0		107.721.400	43
231001	Colfondos	800227940-6	213.324.400	0	0	6.186.900	6.576.000	0	0		226.087.300	142
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.695.241.600	0	0	39.074.400	43.014.000	0	0		1.777.330.000	1546

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	164.936.700				164.936.700	0	0	164.936.700			1.649.367	164.936.700	2067

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	2.999.800	0	0	2.999.800	8
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	1.181.200	0	0	1.181.200	4
CCF21	Cafam	860013570-3	571.003.900	0	0	571.003.900	1962

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de información

55

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	899999115-8	ETB S.A ESP		CRA 8 No 20 00	2426094	alexander.felicianoc@etb.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2108	66
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E		80557650	$4.843.462.200	

CCF34	Cofrem	892000146-3	2.696.300	0	0	2.696.300	7
CCF35	Caja Filar Nariño	891280008-1	484.300	0	0	484.300	1
CCF36	Comfaoriente	890500675-6	1.516.100	0	0	1.516.100	14
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	1.685.400	0	0	1.685.400	4
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	915.500	0	0	915.500	2
CCF50	Comfenalco	890700148-4	1.015.100	0	0	1.015.100	2
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	796.400	0	0	796.400	3

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
146.845.000	0	0	146.845.000	512
ICBF				
220.255.200	0	0	220.255.200	512
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	13	1.255.621.500	1.255.621.500
Pensión	5	2.471.509.800	2.471.509.800
Riesgos Laborales	1	164.936.700	164.936.700
CCF	10	584.294.000	584.294.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	220.255.200	220.255.200
MEN	0	0	0
SENA	1	146.845.000	146.845.000
TOTALES	31	4.843.462.200	4.843.462.200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Deloitte.

Deloitte & Touche S.A.S.
Nit. 860.005.813-4
Carrera 9 No. 78-31 Piso 1
Bogotá, D.C.
Colombia

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

El Suscrito Revisor Fiscal Principal de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.
NIT 899.999.115-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año que terminará al 31 de diciembre de 2024.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

   - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 24150181 - Aportes de Pensión, 24150191 - Aportes de Salud, 24150201 - Aportes ICBF y Sena, 24150321 - Aportes ARL y 25112401 - Aportes Caja del mes de septiembre de 2024 contra las planillas PILA de mismo corte.

   - Verificación de los pagos de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Planillas empleados activos	
No. de planilla	Fecha de pago
80557650	04/10/2024

Planilla empleados pensionados	
No. De planilla	Fecha de pago
80547222	04/10/2024

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.

Deloitte.

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud para el mes de octubre de 2024; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, riesgos profesionales, pensiones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de septiembre de 2024 mediante las planillas integradas de liquidación que se relacionan a continuación:

Planilla	No. de Planilla	Periodo Pensiones, ARL y Parafiscales	Periodo salud	Fecha de pago	Valor causado	Valor pagado
Planilla activos	80557650	2024-09	2024-10	04/10/2024	$4.843.462.200	$4.863.462.200
Planilla pensionados	80547222	2024-09	2024-10	04/10/2024	$11.453.200	$11.453.200

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2024, por solicitud de la Administración de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

Alejandro Perdomo Córdoba
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 124911-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

Deloitte.

Deloitte & Touche S.A.S.
Nit. 860.005.813-4
Carrera 9 No. 78-31 Piso 1
Bogotá, D.C.
Colombia

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

El Suscrito Revisor Fiscal Principal de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.
NIT 899.999.115-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año que terminará al 31 de diciembre de 2024.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

   - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 24150181 - Aportes de Pensión, 24150191 - Aportes de Salud, 24150201 - Aportes ICBF y Sena, 24150321 - Aportes ARL y 25112401 - Aportes Caja desde el mes de abril de 2024 al mes de septiembre de 2024 contra las planillas PILA de los mismos cortes.

   - Verificación de los pago de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Planillas empleados activos	
No. de planilla	Fecha de pago
76597841	03/05/2024
77384334	06/06/2024
78207567	05/07/2024
78937651	05/08/2024
79697516	05/09/2024
80557650	04/10/2024

Planilla empleados pensionados	
No. De planilla	Fecha de pago
76577342	03/05/2024
77376402	06/06/2024
78191760	05/07/2024
78935736	05/08/2024
79697237	05/09/2024
80547222	04/10/2024

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.

Deloitte.

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud correspondientes a los meses comprendidos de mayo de 2024 a octubre de 2024; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, riesgos profesionales, pensiones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente a los meses comprendidos desde abril de 2024 a septiembre de 2024 mediante las planillas integradas de liquidación que se relacionan a continuación:

Planilla	No. de Planilla	Periodo Pensiones, ARL y Parafiscales	Periodo salud	Fecha de pago	Valor causado	Valor pagado
Planilla activos	76597841	2024-04	2024-05	03/05/2024	5.555.660.100	5.555.660.100
Planilla pensionados	76577342	2024-04	2024-05	03/05/2024	11.453.200	11.453.200
Planilla activos	77384334	2024-05	2024-06	06/06/2024	4.963.264.100	4.963.264.100
Planilla pensionados	77376402	2024-05	2024-06	06/06/2024	11.453.200	11.453.200
Planilla activos	78207567	2024-06	2024-07	05/07/2024	7.742.849.500	7.742.849.500
Planilla pensionados	78191760	2024-06	2024-07	05/07/2024	11.453.200	11.453.200
Planilla activos	78937651	2024-07	2024-08	05/08/2024	4.916.288.100	4.916.288.100
Planilla pensionados	78935736	2024-07	2024-08	05/08/2024	11.453.200	11.453.200
Planilla activos	79697516	2024-08	2024-09	05/09/2024	$4.703.710.600	$4.703.710.600
Planilla pensionados	79697237	2024-08	2024-09	05/09/2024	$11.453.200	$11.453.200
Planilla activos	80557650	2024-09	2024-10	04/10/2024	$4.843.462.200	$4.863.462.200
Planilla pensionados	80547222	2024-09	2024-10	04/10/2024	$11.453.200	$11.453.200

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2024, por solicitud de la Administración de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

Alejandro Perdomo Córdoba
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 124911-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

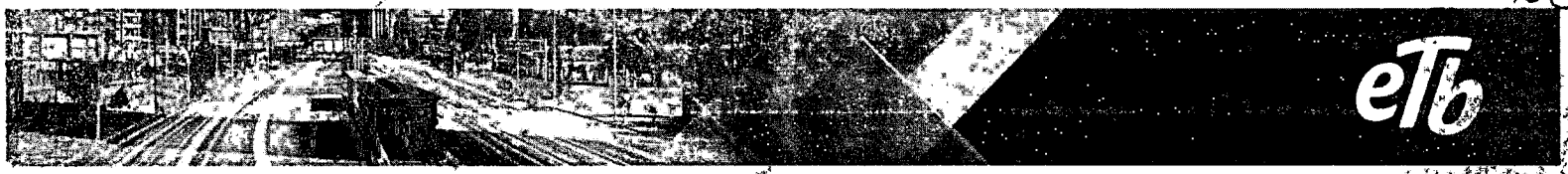

S O L U C I O N E S C O R P O R A T I V A S
243096_000001
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD CTO3021063 20
NIT 800246953
KR 32 12 81
Bogotá/Cundinamarca

Factura Electrónica de Venta No. FC 001000079941
PERIODO FACTURADO 26 de Nov al 25 de Dic
Fecha de Expedición Septiembre 27 de 2024 - 10:41 h.

NÚMERO CUENTA PARA PAGOS:	FECHA DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN :	TOTAL A PAGAR
12054195131	Octubre 25 de 2024	$2,394,756,000.00

M E S A N T E R I O R

VALOR FACTURA ANTERIOR	PAGO RECIBIDO

M E S A C T U A L

+ FACTURA ACTUAL	+ NOTAS CRÉDITO	+ AJUSTE A LA DECENA	= ESTADO DE CUENTA
$2,394,756,000.00			$ 2,394,756,000.00

R E S U M E N D E F A C T U R A E L E C T R Ó N I C A D E V E N T A

ITEM	SERVICIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	E17 Desarrollo Evolutivo Parametrización y Pruebas 2023 : 26 noviembre 2022 al 25 diciembre 2022	$ 2,012,400,000.00	$ 382,356,000.00	$ 2,394,756,000.00
	TOTAL FACTURADO	$ 2,012,400,000.00	$ 382,356,000.00	**$ 2,394,756,000.00**

"Si cancelas después de la fecha límite, los intereses se cobrarán en la siguiente factura. Adicionalmente se cobrarán cargo por reconexión por cada Servicio individual: $18.000; Plan Dúo: $26.000; Plan Trío: $29.000, valores con IVA incluido"

Superintendencia de Industria y Comercio BOGOTA D.C. Contact Center 601 5920400 www.sic.gov.co
Autoridad Nacional de Televisión-ANTV CL 72 12 77 ED Hernando Gómez Agudelo BOGOTA D.C. PBX: 601 795 7000 Fax: (57) 1 795 7000 ext. 1107 - 018000516072 informa@antv.gov.co www.antv.gov.co
Facturador: Revchain Solutions LLC Sucursal Colombia Nit 900.817.668-1 Software: Revchain Con Cesión parcial del contrato a: Techrea, con NIT: 900.306.554-8
Grupo Sumarec de Comunicación S.A.S. Nit: 890.817.7

VALOR TOTAL A PAGAR

(415)7707181500017(8020)10010000799410(3900)2394756000(96)202410

REFERENCIA DE PAGO	1-001000079941-0
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO.	FC 001000079941
FORMA DE PAGO: Crédito **MEDIO DE PAGO: Otro**	
FECHA LÍMITE DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN	Octubre 25 de 2024
VALOR TOTAL A PAGAR	**$ 2,394,756,000.00**

CANALES DIGITALES DE ATENCIÓN:

LÍNEA DE ATENCIÓN EMPRESAS WHATSAPP 305 727 7773 | MI ETB EMPRESA & CLUSTER | ¡HOLA SOY LUZ! TU ASISTENTE VIRTUAL

MI ETB

De la explotación sexual a menores de edad teprotejo.org Denuncia

earth pact

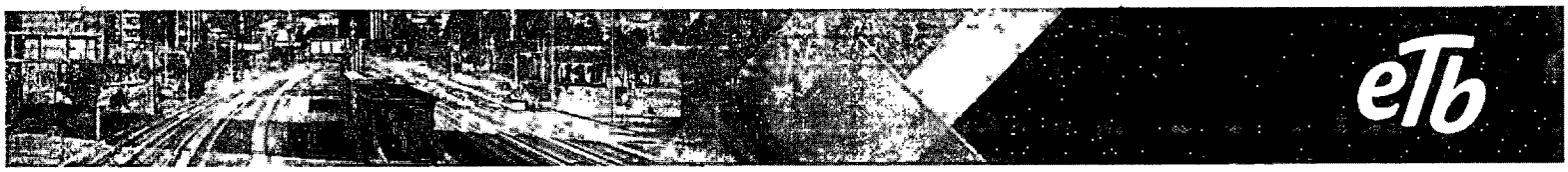

SOLUCIONES CORPORATIVAS

CANALES DIGITALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE

WHATSAPP
305 777 7772

MI ETB EMPRESAS & CIUDADES INTELIGENTES

MI ETB

¡HOLA SOY LUZ! TU ASISTENTE VIRTUAL
CHAT ETB.COM

CUFE: 1ef690ab3c0372e46844bd6a3c748488c05cf1cdd669bf7ecb864273f625e60ef0f21d5353c832c7c2c98323f5662d22

CONSULTE SU FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN MI ETB EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES

CENTROS DE SERVICIO

CENTRO	Cra. 7 No. 20-65
CHICÓ	Cra. 15 No. 90-13
KENNEDY	Cra. 78H No. 36-65 Sur
OLAYA	Av. Caracas 24 - 60 Sur

Para mayor información sobre la factura de su empresa marque: A nivel nacional 01 8000 123 737

Ingrese a etb.com para PQR (Peticiones, Quejas y Recursos) escriba al correo solucion_grandes_clientes@etb.com y para soporte a helodesketb@etb.com.co

Descarga tu factura electrónica de venta >>>>

OFICINA DE ATENCIÓN DE PQR (PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS) SEGÚN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN AL USUARIO SIC. 24

HELP DESK PREMIUM
Para mayor información y atención de PQR's (Peticiones, Quejas y Recursos), marque gratis a nuestras líneas de Atención Telefónica 01 8000 123 737 a Nivel Nacional

RECUERDE: Si paga su factura fuera de la fecha, se aplicará una Tasa de Recargo Mora de 2.13% ETB SA ESP – NIT 899.999.115-8 Somos agentes autorretenedores – Resolución DIAN 0547 de Enero 2002 y agentes retenedores para terceros – Decreto 2885 de 2001. Régimen Común. Agente retenedor impuesto sobre las ventas. Grandes contribuyentes – Resolución 9061 del 10 de diciembre de 2020. Autorretenedores de rendimientos financieros. (Resolución 2863 de 2018) Agente retenedor permanente ICA. Actividad Económica 6110, tarifa 9.98 por mil. Catalogada como Entidad de Derecho Público para efectos de retención ICA Bogotá D.C. Aplican tarifas de IVA así: Servicio telefónico – 19%; Telefonía Móvil Celular – 19% y 4% por Impuesto al Consumo; Otros bienes y servicios – 19%. Según lo dispuesto en el artículo 192 de la Reforma Tributaria (Ley 1819 de 2016): "La tarifa del impuesto sobre las ventas aplicable a los contratos celebrados con entidades públicas o estatales, será la vigente en la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato" Si tales contratos son adicionados, a dicha adición le son aplicables las disposiciones vigentes al momento de la celebración de dicha adición. " Apreciado Cliente: Es importante que revise las instalaciones telefónicas internas (dentro de su vivienda, edificio o predio) ya que son de su responsabilidad. De ésta manera prevendrá posibles fraudes con su línea. Además, ETB tiene a su disposición los servicios gratuitos de Código Secreto y Local Exclusivo, que le permiten restringir las llamadas de su línea telefónica. Para solicitar la restricción de llamadas a los servicios que cobren tarifa con prima acérquese a cualquier CADE o Centro de Servicios." "Señor cliente, los ajustes resultado del trámite de cambio de plan, se verán reflejados en su próxima factura". Resolución DIAN para facturación electrónica No. 18764069865682 del 30 de Abril de 2024 Prefijo FC, Autoriza desde 1000000000 al 1000396000. Vigencia de 24 meses

USO DE LOS CÓDIGOS DE BARRAS: Esta factura presenta dos códigos de barras, los cuales se usan para fechas de pago que superan los 30 días. El uso de los cupones de código de barras es exclusivamente entre sí. El cupón de Mes 1 sirve para pagar los cargos de la presente factura. El cupón de Saldo Total sirve para pagar los cargos que a la fecha tiene pendientes por pagar al momento de la emisión de la presente factura. En caso de no pagar en las fechas establecidas se generarán intereses de mora y posible suspensión del servicio.

RECUERDE: EN CASO DE PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN EN RELACIÓN CON EL MONTO DE SU FACTURA, DEBERÁ PROCEDER AL PAGO DE LAS SUMAS QUE NO SEAN OBJETO DE RECLAMACIÓN, ANTES DE LA FECHA DEL PAGO OPORTUNO.

PUNTOS DE PAGO

PAGO EN ENTIDADES NO BANCARIAS
Efecty

PAGO CAJEROS ELECTRÓNICOS
ATH, Bancos, Red Multicolor, Servibanca

RED CADE
Cades, Rapicades y Supercades

DOMICILIACIÓN Y/O DÉBITO AUTOMÁTICO
Consulte con su Banco para mayor información

PAGOS POR INTERNET
www.etb.com/pagos/
www.etb.com/Empresas/mietb
www.bancodebogota.com.co
www.bancopopular.com.co
www.bbva.com.co
www.bcsc.com.co
www.colpatria.com.co
www.davivienda.com.co
www.gnbsudameris.com.co
www.itau.co
www.mispagosaldia.com

PAGO TELEFÓNICO
BCSC 601 3077030
Bogotá 601 3820000
Citibank 601 6383838
Scotiabank Colpatria 601 7561616
Davivienda 601 3383838
GNB Sudameris 601 3077707

PAGO EN OFICINAS DE ENTIDADES FINANCIERAS
BCSC Bogotá, Citibank, Itaú, Colpatria (Clientes), GNB Sudameris, Banco Pichincha, Popular

PAGO EN OFICINAS ESPECIALIZADAS (BANCOS)
BCSC, Colpatria, Bogotá, Davivienda

Consejal Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT 800.096.812-8

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD CTO3021063 20

CUENTA CLIENTE 12054195131
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FC 001000079941

PERIODO FACTURADO: 26 de Nov al 25 de Dic

ANEXO DETALLE POR NÚMERO DE CONEXIÓN

DETALLE POR SERVICIO

Negocios Especiales

TOTAL: $ 2,394,756,000.00

SERVICIO	PERIODO	ID SERVICIO	CAPACIDAD	DIRECCIÓN / CIUDAD INSTALACIÓN	VALOR SIN IMPUESTOS	VALOR CON IMPUESTOS
DES SOFTW_REV_CNR		AC-1026980		Bogotá	$ 2,012,400,000.00	$ 2,394,756,000.00

Autoridad Nacional de Televisión - ANTV CL 72 12 77 ED Fernando Gómez Agudelo BOGOTA D.C. PBX 601 7957000 - Fax 601 7957000 ext 1107 - 018000516072 informacion@antv.gov.co www.antv.gov.co

70

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14968743686

(415)7707212489984(8020) 000001496874368 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 5	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ETB SA ESP

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 20 56

42. Correo electrónico gestioncorrespondencia@etb.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 4 2 2 7 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 1 0	2 0 1 3 0 1 1 1	6 1 9 0	2 0 1 3 0 1 1 1	6 3 1 1	4 6 5 2		1 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	3 3	4 2	4 5	4 8	5 2	5 5	5 9											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
45- Autorretenedor de rendimientos financi
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	2		
		58. CPC	8 4		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 21 / 12 : 30: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BLANCO RIVEIRA ALEXIS JAVIER
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-01-2024 03:30:19PM

Deloitte.

Deloitte & Touche S.A.S.
Nit. 860.005.813-4
Carrera 9 No. 78-31 Piso 1
Bogotá, D.C.
Colombia

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

El Suscrito Revisor Fiscal Principal de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.
NIT 899.999.115-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año que terminará al 31 de diciembre de 2024.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

   - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 24150181 - Aportes de Pensión, 24150191 - Aportes de Salud, 24150201 - Aportes ICBF y Sena, 24150321 - Aportes ARL y 25112401 - Aportes Caja del mes de agosto de 2024 contra las planillas PILA de mismo corte.

   - Verificación de los pagos de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Planillas empleados activos:		*Planilla empleados pensionados*	
No. de planilla	Fecha de pago	No. De planilla	Fecha de pago
79697516	05/09/2024	79697237	05/09/2024

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.

Deloitte.

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud para el mes de septiembre de 2024; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, riesgos profesionales, pensiones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de agosto de 2024 mediante las planillas integradas de liquidación que se relacionan a continuación:

Planilla	No. de Planilla	Periodo Parafiscales	Periodo salud	Fecha de pago	Valor causado	Valor pagado
Planilla activos	79697516	2024-08	2024-09	05/09/2024	$4.703.710.600	$4.703.710.600
Planilla pensionados	79697237	2024-08	2024-09	05/09/2024	$11.453.200	$11.453.200

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2024, por solicitud de la Administración de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

Alejandro Perdomo Cordoba
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 124911-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

DOCUMENTACIÓN VERIFICADA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ETB S.A. E.S.P. CONTRATO CO1.PCCNTR.3021063 – Vigencia 2023 PERIODO FACTURADO 26 NOV – 25 DIC 2022 ENTREGABLE E17	PRODUCTOS ENTREGADOS *(SE SUGIERE REGISTRAR EL AVANCE DE CADA OBLIGACIÓN ESPECÍFICA DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL PERÍODO MENSUAL DE EJECUCIÓN 26 DE NOVIEMBRE – 25 DICIEMBRE 2022).*
1. Elaborar y ejecutar el plan detallado del proyecto, que incluye los planes subsidiarios de conformidad con el marco de trabajo del Project Management Institute (PMI) que incluya (Referencia numeral 4.4 entregables del Anexo Técnico) • Descripción de objetivos del proyecto. • Alcance • Grupos de interés • Ciclo de vida del proyecto • Herramientas y técnicas para utilizar • Descripción de la ejecución y control del trabajo • Gestión de la configuración y control de cambios • Matriz de Riesgos Planes subsidiarios: (plan para la gestión del alcance al proyecto, plan de gestión del cronograma, plan de gestión de gestión de los recursos humanos, plan de gestión de las comunicaciones, plan de gestión de los interesados, plan de gestión de los costos, plan para la dirección del proyecto (plan proyecto), plan de gestión de los riesgos, plan de gestión de la calidad, plan de adquisiciones y/o contrataciones)	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E17

2. Elaborar y ejecutar el plan detallado de: pruebas, piloto, migración, gestión de cambio y puesta en operación, los cuales deberán contar con la aprobación por parte de los supervisores del contrato, que incluya: (numeral 4.4 entregables del Anexo Técnico)
 	
Pruebas:
• El recorrido por todos los módulos funcionales del sistema.
• Los escenarios de prueba, necesarios para validar el cumplimiento de los requerimientos no funcionales y la calidad del producto, dentro de los cuales se deben incluir:
  o Pruebas de seguridad
  o Pruebas de interoperabilidad
  o Pruebas unitarias
  o Pruebas de carga
  o Pruebas de performance
  o Pruebas de estrés
Plan Piloto
• Definición del objetivo
• Alcance
• Estrategia
• Definición de métricas de evaluación
• Cronograma
• Recursos
 	
Migración
• Fuentes disponibles
	Esta obligación se cumple con el entregable E17:
	
	· Desarrollos, personalización del sistema de información
	· Plataforma SEM – Inteligencia de Negocios) evolutivo 2023
	· Guion que contenga los casos de prueba funcionales y no funcionales
	· Pruebas
	· Actualización de documentación
	· Informe mensual de nuevos Desarrollo evolutivos, personalización de los sistema de información.

• Actividades a realizar • Cronograma Producción • Las actividades de alistamiento del ambiente productivo • Manual de instalación de la solución • Configuraciones • Cargue de información base o maestros • Migración de información	
3. Entregar el licenciamiento a perpetuidad y para un ilimitado número de usuarios del sistema de información ofrecido a nombre de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, este licenciamiento se entrega en el primer mes de ejecución del proyecto y una vez terminado el proyecto se realizar una actualización con la versión final del sistema de información parametrizado. (numeral 3 Alcance y numeral 4.4 entregables del Anexo Técnico) el cual hace parte integral del estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E17
4. Generar todos los componentes estructurales del sistema de información, los artefactos derivados del método asimilado para adelantar el proyecto, acorde a los criterios de calidad establecidos. (numeral 4.4 entregables del Anexo Técnico y numeral 6.1 Arquitectura de Software del Sistema) el cual hace parte integral del estudio previo.	Esta obligación se cumple con el entregable E17: · Desarrollos, personalización del sistema de información · Plataforma SEM – Inteligencia de Negocios) evolutivo 2023 · Guion que contenga los casos de prueba funcionales y no funcionales · Pruebas · Actualización de documentación · Informe mensual de nuevos Desarrollo evolutivos, personalización de los sistema de información.
5. Realizar la especificación, validación y análisis de requerimientos detallados con las dependencias funcionales de la entidad. Es decir, con la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias y la Subdirección de gestión de Riesgo en emergencias y desastres.	Esta obligación se cumple con el entregable E17: · Desarrollos, personalización del sistema de información · Plataforma SEM – Inteligencia de Negocios) evolutivo 2023 · Guion que contenga los casos de prueba funcionales y no funcionales · Pruebas · Actualización de documentación · Informe mensual de nuevos Desarrollo evolutivos, personalización de los sistema de información.
6. Definir los criterios y parámetros de calidad para el sistema de información. Conforme al anexo técnico (numeral 8 pago 50) que hace parte integral del presente estudio previo donde se encuentran.	Esta obligación se cumple con el entregable E17: · Desarrollos, personalización del sistema de información · Plataforma SEM – Inteligencia de Negocios) evolutivo 2023 · Guion que contenga los casos de prueba funcionales y no funcionales · Pruebas · Actualización de documentación · Informe mensual de nuevos Desarrollo evolutivos, personalización de los sistema de información.
7. Personalizar y parametrizar el sistema de información para el cumplimiento de los requerimientos funcionales y no funcionales. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	Esta obligación se cumple con el entregable E17: · Desarrollos, personalización del sistema de información · Plataforma SEM – Inteligencia de Negocios) evolutivo 2023 · Guion que contenga los casos de prueba funcionales y

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

	no funcionales · Pruebas · Actualización de documentación · Informe mensual de nuevos Desarrollo evolutivos, personalización de los sistema de información
8. Definir la arquitectura tecnológica y los requisitos de infraestructura necesarios para el sistema de información (Este tiene una caracterización especial en el contexto que es un sistema de misión crítica de la ciudad debe cumplir con porcentajes de disponibilidad del 99.97 %) para el alistamiento de los ambientes tecnológicos (producción y certificación) por parte de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	Esta obligación se cumple con el entregable E17: · Desarrollos, personalización del sistema de información · Plataforma SEM – Inteligencia de Negocios) evolutivo 2023 · Guion que contenga los casos de prueba funcionales y no funcionales · Pruebas · Actualización de documentación · Informe mensual de nuevos Desarrollo evolutivos, personalización de los sistema de información.
9. Realizar la configuración de los equipos de alta disponibilidad, redundancia y sincronización tanto de los componentes físicos y lógicos incluidos los de base de datos. De conformidad con el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E17

10. Entregar el licenciamiento de software base, en cada una de sus capas, plataformas, sistemas de información, utilitarios y herramientas para el competo funcionamiento y operación del SISEM. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E17
11. Garantizar su propia infraestructura tecnológica requerida para los ambientes de desarrollo y pruebas (unitarias y de calidad). Conforme se encuentra en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E17
12. Entregar la documentación del proceso de instalación en la infraestructura de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá para los ambientes de certificación y de producción. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E17
13. Planear y ejecutar las pruebas funcionales y no funcionales de aceptación necesarias, para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de información adquirido. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	Esta obligación se cumple con el entregable E17: · Desarrollos, personalización del sistema de información · Plataforma SEM – Inteligencia de Negocios) evolutivo 2023 · Guion que contenga los casos de prueba funcionales y no funcionales · Pruebas · Actualización de documentación · Informe mensual de nuevos Desarrollo evolutivos, personalización de los sistema de información.
14. Definir el plan y la estrategia de migración de la información requerida e identificada en los sistemas actuales de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E17
15. Ejecutar la migración de la información requerida e identificada en los sistemas actuales de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E17

16. Una vez ETB realice las fases de desarrollo de los requerimientos funcionales establecidos en el anexo técnico se procederá a definir y ejecutar el plan de prueba piloto, como prueba adicional previa a la puesta en operación del sistema de información, de conformidad con los parámetros del numeral 4.1 Cronograma de alto nivel y numeral 4.4 entregables de acuerdo al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	Esta obligación se cumple con el entregable E17: · Desarrollos, personalización del sistema de información · Plataforma SEM – Inteligencia de Negocios) evolutivo 2023 · Guion que contenga los casos de prueba funcionales y no funcionales · Pruebas · Actualización de documentación · Informe mensual de nuevos Desarrollo evolutivos, personalización de los sistema de información.
17. Identificar, definir y construir el plan de gestión de cambio durante la implementación y puesta en operación del Sistema de Información. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E17
18. Identificar los cambios operativos que pueden afectar la puesta en operación del Sistema de Información. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E17
19. Realizar análisis de los procesos previo a su sistematización de manera que permita identificar mejoras sobre estos. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E17
20. Planear y realizar la transferencia de conocimiento a los usuarios e interesados designados por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, de conformidad con los parámetros establecidos en el anexo técnico que hace parte integral de este documento. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E17
21. Generar material para la transferencia de conocimiento del Sistema de Información que soporte la articulación Operativa y Administrativa de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E17

22. Generar manuales funcionales y técnicos del Sistema de Información. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E17
23. Realizar la puesta en producción y operaciones del sistema de información. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	Esta obligación se cumple con el entregable E17: · Desarrollos, personalización del sistema de información · Plataforma SEM – Inteligencia de Negocios) evolutivo 2023 · Guion que contenga los casos de prueba funcionales y no funcionales · Pruebas · Actualización de documentación · Informe mensual de nuevos Desarrollo evolutivos, personalización de los sistema de información.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

24. Entregar el código fuente, almacenado en un repositorio de código de forma estructurada de acuerdo con cada una de sus capas y componentes que las conformen, y la documentación del Sistema de Información que soporta la Gestión de Información Estratégica y Modelo de Inteligencia de Negocios, que permita la articulación Operativa y Administrativa de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, de igual forma lo referente a la gestión del contrato bajo los criterios de calidad definidos para el proyecto. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	Esta obligación se cumple con el entregable E17: · Desarrollos, personalización del sistema de información · Plataforma SEM – Inteligencia de Negocios) evolutivo 2023 · Guion que contenga los casos de prueba funcionales y no funcionales · Pruebas · Actualización de documentación · Informe mensual de nuevos Desarrollo evolutivos, personalización de los sistema de información.
25. Entregar las credenciales de acceso a todos los componentes incluido al código fuente, repositorios, bases de datos, módulos de administración del sistema, herramientas y utilitarios. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	Esta obligación se cumple con el entregable E17: · Desarrollos, personalización del sistema de información · Plataforma SEM – Inteligencia de Negocios) evolutivo 2023 · Guion que contenga los casos de prueba funcionales y no funcionales · Pruebas · Actualización de documentación · Informe mensual de nuevos Desarrollo evolutivos, personalización de los sistema de información.
26. Diseñar, implementar e instalar la solución de seguridad informática, de la información y perimetral del SISEM para que se integre a las soluciones de seguridad y conectividad de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (Equipos Core). Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	Esta obligación se cumple con el entregable E17: · Desarrollos, personalización del sistema de información · Plataforma SEM – Inteligencia de Negocios) evolutivo 2023 · Guion que contenga los casos de prueba funcionales y no funcionales · Pruebas · Actualización de documentación · Informe mensual de nuevos Desarrollo evolutivos, personalización de los sistema de información.
27. Entregar compatible los desarrollos del SISEM tanto en infraestructura como en software, que soporte, interopere y funcione en IPv6. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	Esta obligación se cumple con el entregable E17: · Desarrollos, personalización del sistema de información · Plataforma SEM – Inteligencia de Negocios) evolutivo 2023 · Guion que contenga los casos de prueba funcionales y no funcionales · Pruebas · Actualización de documentación · Informe mensual de nuevos Desarrollo evolutivos, personalización de los sistema de información.
28. Garantizar que los contratos con terceros proveedores incluyan condiciones y requisitos relativos a la prevención del trabajo infantil, el trabajo forzoso, las conductas discriminatorias, así como la divulgación de mecanismos de reclamación que estarían disponibles para todos los trabajadores.	En el contrato realizado con terceros ETB realiza revisión de los mismos con el fin que se tengan en cuenta las condiciones y requisitos relacionados en la obligación No 28.
29. Garantizar que existan medidas adecuadas de gestión de residuos relacionadas con la eliminación de residuos infecciosos de los proveedores de servicios y que los residuos se eliminen de manera ambientalmente racional.	Dentro de la entrega del proyecto no se generan como tales residuos en la sede del FFDS - SDS

JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO
Firmado digitalmente por JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO
Fecha: 2024.10.08 18:56:05 -05'00'

JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO
Profesional Especializado
Dirección de Implementación y Proyectos Cliente
ETB

Roberto Uribe Garcia
Firmado digitalmente por Roberto Uribe Garcia
Fecha: 2024.10.09 07:48:38 -05'00'

ROBERTO URIBE GARCIA
Director de Experiencia al Cliente
VP Empresas y Ciudades Inteligentes
ETB

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	899999115-8	ETB S.A ESP		CRA 8 No 20 00	2426094	alexander.felicianoc@etb.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2108	66
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E		80557650	$4.843.462.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	68.227.700	0		0		0	0	0	0	68.227.700	48
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	19.079.700	0		0		0	0	0	0	19.079.700	40
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	418.505.700	0		0		0	0	0	0	418.505.700	410
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	319.448.500	34.915.500		0		0	0	0	0	354.364.000	547
EPS010	EPS Sura	800088702-2	79.017.100	0		0		0	0	0	0	79.017.100	77
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	61.650.300	0		0		0	0	0	0	61.650.300	118
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	241.102.700	0		0		0	0	0	0	241.102.700	913
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	325.000	0		0		0	0	0	0	325.000	2
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	78.900	0		0		0	0	0	0	78.900	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	1.300.000	0		0		0	0	0	0	1.300.000	8
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	4.601.700	0		0		0	0	0	0	4.601.700	4
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	7.206.200	0		0		0	0	0	0	7.206.200	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	162.858.200	0	0	4.413.600	5.037.800	0	0		172.309.600	125
230301	Porvenir	800224808-8	178.237.000	0	0	4.566.900	5.257.600	0	0		188.061.500	147
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	99.537.400	500.000	0	3.069.000	4.615.000	0	0		107.721.400	43
231001	Colfondos	800227940-6	213.324.400	0	0	6.186.900	6.576.000	0	0		226.087.300	142
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.695.241.600	0	0	39.074.400	43.014.000	0	0		1.777.330.000	1546

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	164.936.700				164.936.700	0	0	164.936.700			1.649.367	164.936.700	2067

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	2.999.800	0	0	2.999.800	8
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	1.181.200	0	0	1.181.200	4
CCF21	Cafam	860013570-3	571.003.900	0	0	571.003.900	1962

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	899999115-8	ETB S.A ESP		CRA 8 No 20 00	2426094	alexander.felicianoc@etb.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A -- Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2108	66
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E		80557650	$4.843.462.200	

CCF34	Cofrem	892000146-3	2.696.300	0	0	2.696.300	7
CCF35	Caja Filar Nariño	891280008-1	484.300	0	0	484.300	1
CCF36	Comfaoriente	890500675-6	1.516.100	0	0	1.516.100	14
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	1.685.400	0	0	1.685.400	4
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	915.500	0	0	915.500	2
CCF50	Comfenalco	890700148-4	1.015.100	0	0	1.015.100	2
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	796.400	0	0	796.400	3

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
146.845.000	0	0	146.845.000	512
ICBF				
220.255.200	0	0	220.255.200	512
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	13	1.255.621.500	1.255.621.500
Pensión	5	2.471.509.800	2.471.509.800
Riesgos Laborales	1	164.936.700	164.936.700
CCF	10	584.294.000	584.294.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	220.255.200	220.255.200
MEN	0	0	0
SENA	1	146.845.000	146.845.000
TOTALES	31	4.843.462.200	4.843.462.200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Deloitte.

Deloitte & Touche S.A.S.
Nit. 860.005.813-4
Carrera 9 No. 78-31 Piso 1
Bogotá, D.C.
Colombia

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

El Suscrito Revisor Fiscal Principal de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.
NIT 899.999.115-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año que terminará al 31 de diciembre de 2024.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

   - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 24150181 - Aportes de Pensión, 24150191 - Aportes de Salud, 24150201 - Aportes ICBF y Sena, 24150321 - Aportes ARL y 25112401 - Aportes Caja del mes de septiembre de 2024 contra las planillas PILA de mismo corte.

   - Verificación de los pagos de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Planillas empleados activos	
No. de planilla	Fecha de pago
80557650	04/10/2024

Planilla empleados pensionados	
No. De planilla	Fecha de pago
80547222	04/10/2024

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.

Deloitte.

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud para el mes de octubre de 2024; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, riesgos profesionales, pensiones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de septiembre de 2024 mediante las planillas integradas de liquidación que se relacionan a continuación:

Planilla	No. de Planilla	Periodo Pensiones, ARL y Parafiscales	Periodo salud	Fecha de pago	Valor causado	Valor pagado
Planilla activos	80557650	2024-09	2024-10	04/10/2024	$4.843.462.200	$4.863.462.200
Planilla pensionados	80547222	2024-09	2024-10	04/10/2024	$11.453.200	$11.453.200

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2024, por solicitud de la Administración de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

Alejandro Perdomo Córdoba
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 124911-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

Deloitte.

Deloitte & Touche S.A.S.
Nit. 860.005.813-4
Carrera 9 No. 78-31 Piso 1
Bogotá, D.C.
Colombia

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

El Suscrito Revisor Fiscal Principal de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.
NIT 899.999.115-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año que terminará al 31 de diciembre de 2024.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

   - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 24150181 - Aportes de Pensión, 24150191 - Aportes de Salud, 24150201 - Aportes ICBF y Sena, 24150321 - Aportes ARL y 25112401 - Aportes Caja desde el mes de abril de 2024 al mes de septiembre de 2024 contra las planillas PILA de los mismos cortes.

   - Verificación de los pago de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Planillas empleados activos	
No. de planilla	Fecha de pago
76597841	03/05/2024
77384334	06/06/2024
78207567	05/07/2024
78937651	05/08/2024
79697516	05/09/2024
80557650	04/10/2024

Planilla empleados pensionados	
No. De planilla	Fecha de pago
76577342	03/05/2024
77376402	06/06/2024
78191760	05/07/2024
78935736	05/08/2024
79697237	05/09/2024
80547222	04/10/2024

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.

Deloitte.

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud correspondientes a los meses comprendidos de mayo de 2024 a octubre de 2024; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, riesgos profesionales, pensiones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente a los meses comprendidos desde abril de 2024 a septiembre de 2024 mediante las planillas integradas de liquidación que se relacionan a continuación:

Planilla	No. de Planilla	Periodo Pensiones, ARL y Parafiscales	Periodo salud	Fecha de pago	Valor causado	Valor pagado
Planilla activos	76597841	2024-04	2024-05	03/05/2024	5.555.660.100	5.555.660.100
Planilla pensionados	76577342	2024-04	2024-05	03/05/2024	11.453.200	11.453.200
Planilla activos	77384334	2024-05	2024-06	06/06/2024	4.963.264.100	4.963.264.100
Planilla pensionados	77376402	2024-05	2024-06	06/06/2024	11.453.200	11.453.200
Planilla activos	78207567	2024-06	2024-07	05/07/2024	7.742.849.500	7.742.849.500
Planilla pensionados	78191760	2024-06	2024-07	05/07/2024	11.453.200	11.453.200
Planilla activos	78937651	2024-07	2024-08	05/08/2024	4.916.288.100	4.916.288.100
Planilla pensionados	78935736	2024-07	2024-08	05/08/2024	11.453.200	11.453.200
Planilla activos	79697516	2024-08	2024-09	05/09/2024	$4.703.710.600	$4.703.710.600
Planilla pensionados	79697237	2024-08	2024-09	05/09/2024	$11.453.200	$11.453.200
Planilla activos	80557650	2024-09	2024-10	04/10/2024	$4.843.462.200	$4.863.462.200
Planilla pensionados	80547222	2024-09	2024-10	04/10/2024	$11.453.200	$11.453.200

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2024, por solicitud de la Administración de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

Alejandro Perdomo Córdoba
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 124911-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

78

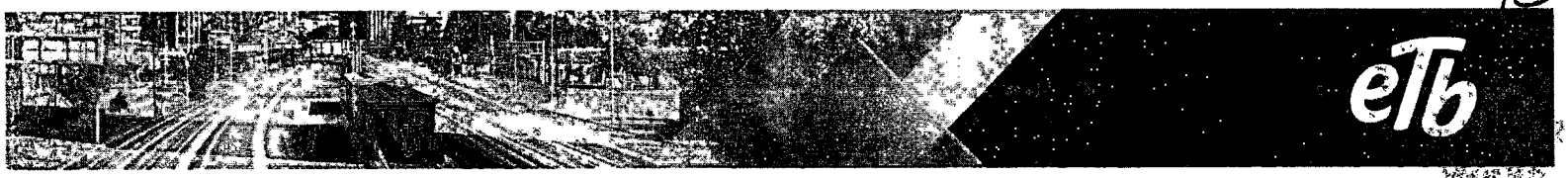

S O L U C I O N E S C O R P O R A T I V A S
243094_000001
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD CTO3021063 20
NIT 800246953
KR 32 12 81
Bogotá/Cundinamarca

Factura Electrónica de Venta No. FC 001000079940
PERIODO FACTURADO 26 de Oct al 25 de Nov
Fecha de Expedición Septiembre 27 de 2024 - 10:24 h.

NÚMERO CUENTA PARA PAGOS:	FECHA DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN :	TOTAL A PAGAR
12054195131	Octubre 25 de 2024	$ 2,856,000,000.00

M E S A N T E R I O R

SALDO FACTURA ANTERIOR	PAGO RECIBIDO

M E S A C T U A L

+ FACTURA ACTUAL	+ NOTAS CRÉDITO	+ AJUSTE A LA DECENA	= ESTADO DE CUENTA
$2,856,000,000.00			$ 2,856,000,000.00

R E S U M E N D E F A C T U R A E L E C T R Ó N I C A D E V E N T A

ITEM	SERVICIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	E16 Licenciamiento: 26 octubre 2022 al 25 noviembre2022	$ 2,400,000,000.00	$ 456,000,000.00	$ 2,856,000,000.00
	TOTAL FACTURADO	$ 2,400,000,000.00	$ 456,000,000.00	$ 2,856,000,000.00

"Si cancelas después de la fecha límite, los intereses se cobrarán en la siguiente factura. Adicionalmente se cobrarán cargo por reconexión por cada Servicio individual: $19.000; Plan Dúo: $26.000; Plan Trío: $29.000, valores con IVA incluido"

VALOR TOTAL A PAGAR

(415)7707181500017(8020)100100007994 01(3900)2856000000(96)202410

REFERENCIA DE PAGO	1-001000079940-1
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO.	FC 001000079940
FORMA DE PAGO: Crédito MEDIO DE PAGO: Otro	
FECHA LÍMITE DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN	Octubre 25 de 2024
VALOR TOTAL A PAGAR	$ 2,856,000,000.00

CANALES DIGITALES DE ATENCIÓN:

LÍNEA DE ATENCIÓN EMPRESAS WHATSAPP 305 777 7777

MI ETB EMPRESAS

MI ETB

¡HOLA SOY LUZ! TU ASISTENTE VIRTUAL

Es protege. De la explotación sexual a menores de edad. teprotejo.org Denuncia

earth pact

Autoridad Nacional de Televisión - ANTV CL 72 12 77 ED Fernando Gómez Agudelo BOGOTÁ D.C. PBX: 601 7957000 Fax: 601 7957000 ext. 1107 – 016000516072, info@antv.gov.co, www.antv.gov.co
Facturador: Revchain Solutions LLC Sucursal Colombia Nit 900.817.668-1 Software: Revchain Con Cesión parcial del contrato a: Telchira, con NIT: 900.306.554-8

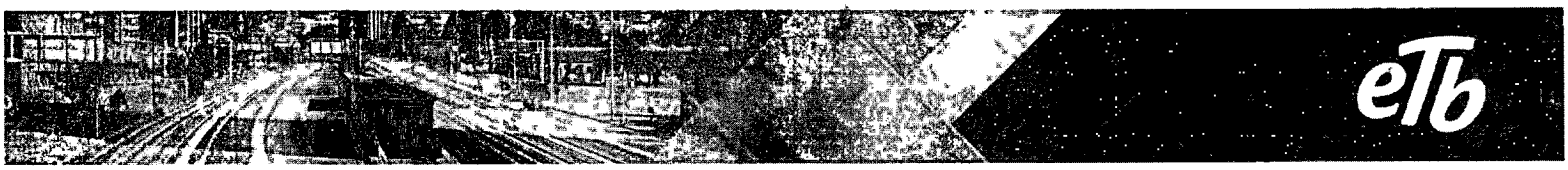

SOLUCIONES CORPORATIVAS

CANALES DIGITALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE

WHATSAPP
305 777 7772

MI ETB EMPRESAS & CIUDADES INTELIGENTES

MI ETB

¡HOLA SOY LUZ! TU ASISTENTE VIRTUAL
CHAT ETB.COM

CUFE: bb4ec876d87816c85e8e128df6aa5e93d3a393d773c1d35f9d02a8d2e7f210b3524ded2a946b1717818c55c99d16a3ae

CONSULTE SU FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN MI ETB EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES

CENTROS DE SERVICIO

CENTRO	Cra. 7 No. 20-65
CHICÓ	Cra. 15 No. 90-13
KENNEDY	Cra. 78H No. 36-65 Sur
OLAYA	Av. Caracas 24 - 60 Sur

Para mayor información sobre la factura de su empresa marque. A nivel nacional 01 8000 123 737

Ingrese a etb.com para PQR (Peticiones, Quejas y Recursos) escriba al correo solucion_grandes_clientes@etb.com y para soporte a helpdesketb@etb.com.co

Descarga tu factura electrónica de venta >>>>

OFICINA DE ATENCIÓN DE PQR (PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS) SEGÚN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN AL USUARIO SIC. 24

HELP DESK PREMIUM
Para mayor información y atención de PQR´s (Peticiones, Quejas y Recursos), marque gratis a nuestras líneas de Atención Telefónica 01 8000 123 737 a Nivel Nacional

RECUERDE. Si paga su factura fuera de la fecha, se aplicará una Tasa de Recargo Mora de 2.13% ETB SA ESP – NIT 899.999.115-8 Somos agentes autorretenedores – Resolución DIAN 0547 de Enero 2002 y agentes retenedores para terceros – Decreto 2885 de 2001. Régimen Común. Agente retenedor impuesto sobre las ventas. Grandes contribuyentes – Resolución 9061 del 10 de diciembre de 2020. Autorretenedores de rendimientos financieros. (Resolución 2863 de 2018) Agente retenedor permanente ICA. Actividad Económica 6110, tarifa 9.98 por mil. Catalogada como Entidad de Derecho Público para efectos de retención ICA Bogotá D.C. Aplican tarifas de IVA así: Servicio telefónico – 19%; Telefonía Móvil Celular – 19% y 4% por Impuesto al Consumo: Otros bienes y servicios – 19%. Según lo dispuesto en el artículo 192 de la Reforma Tributaria (Ley 1819 de 2016): "La tarifa del impuesto sobre las ventas aplicable a los contratos celebrados con entidades públicas o estatales, será la vigente en la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato" Si tales contratos son adicionados, a dicha adición le son aplicables las disposiciones vigentes al momento de la celebración de dicha adición. " Apreciado Cliente: Es importante que revise las instalaciones telefónicas internas (dentro de su vivienda, edificio o predio) ya que son de su responsabilidad. De ésta manera prevendrá posibles fraudes con su línea. Además, ETB tiene a su disposición los servicios gratuitos de Código Secreto y Local Exclusivo, que le permiten restringir las llamadas de su línea telefónica. Para solicitar la restricción de llamadas a los servicios que cobren tarifa con prima acérquese a cualquier CADE o Centro de Servicios." "Señor cliente, los ajustes resultado del trámite de cambio de plan, se verán reflejados en su próxima factura". Resolución DIAN para facturación electrónica No. 18764069865682 del 30 de Abril de 2024 Prefijo FC, Autoriza desde 1000000000 al 1000396000 Vigencia de 24 meses

USO DE LOS CÓDIGOS DE BARRAS: Esta factura presenta dos códigos de barras, los cuales se usan para fechas de pago que superan los 30 días. El uso de los cupones de código de barras es exclusivamente entre sí. El cupón de Mes 1 sirve para pagar los cargos de la presente factura. El cupón de Saldo Total sirve para pagar los cargos que a la fecha tiene pendientes por pagar al momento de la emisión de la presente factura. En caso de no pagar en las fechas establecidas se generarán intereses de mora y posible suspensión del servicio.

RECUERDE: EN CASO DE PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN EN RELACIÓN CON EL MONTO DE SU FACTURA, DEBERÁ PROCEDER AL PAGO DE LAS SUMAS QUE NO SEAN OBJETO DE RECLAMACIÓN, ANTES DE LA FECHA DEL PAGO OPORTUNO.

PUNTOS DE PAGO

PAGO EN ENTIDADES NO BANCARIAS
Efecty

PAGO CAJEROS ELECTRÓNICOS
ATH, Bancos, Red Multicolor, Servibanca

RED CADE
Cades, Rapicades y Supercades

DOMICILIACIÓN Y/O DÉBITO AUTOMÁTICO
Consulte con su Banco para mayor información

PAGOS POR INTERNET
www.etb.com/pagos/
www.etb.com/Empresas/mietb
www.bancodebogota.com.co
www.bancopopular.com.co
www.bbva.com.co
www.bcsc.com.co
www.colpatria.com.co
www.davivienda.com.co
www.gnbsudameris.com.co
www.itau.co
www.mispagosaldia.com

PAGO TELEFÓNICO
BCSC 601 3077030
Bogotá 601 3820000
Citibank 601 6383838
Scotiabank Colpatria 601 7561616
Davivienda 601 3383838
GNB Sudameris 601 3077707

PAGO EN OFICINAS DE ENTIDADES FINANCIERAS
BCSC Bogotá, Citibank, Itaú, Colpatria (Clientes), GNB Sudameris, Banco Pichincha, Popular

PAGO EN OFICINAS ESPECIALIZADAS (BANCOS)
BCSC, Colpatria, Bogotá, Davivienda

Consigal Soluciones de Comunicación S.A.S NIT 800.096.812-8

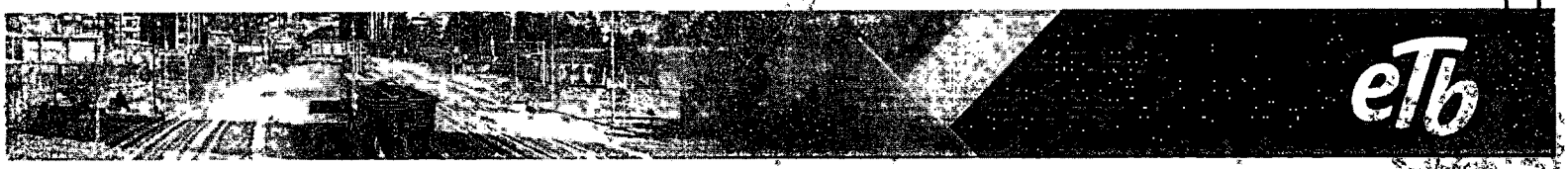

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD CTO3021063 20

CUENTA CLIENTE 12054195131
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FC 001000079940

PERIODO FACTURADO: 26 de Oct al 25 de Nov.

ANEXO DETALLE POR NÚMERO DE CONEXIÓN

DETALLE POR SERVICIO

Negocios Especiales — TOTAL: $ 2,856,000,000.00

SERVICIO	PERIODO	ID SERVICIO	CAPACIDAD	DIRECCIÓN / CIUDAD INSTALACIÓN	VALOR SIN IMPUESTOS	VALOR CON IMPUESTOS
DES SOFTW_REV_CNR		AC-1026980		Bogotá	$ 2,400,000,000.00	$ 2,856,000,000.00

Autoridad Nacional de Televisión - ANTV CL 72 12 77 ED Fernando Gómez Agudelo BOGOTA D.C. PBX 601 7957000 - Fax 601 7957000 ext. 1017 - 018000516072, info.atencion@antv.gov.co www.antv.gov.co

80

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14968743686

(415)7707212489984(8020) 000001496874368 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 9 9 9 9 1 1 5 | 6. DV: 8

12. Dirección seccional: Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35 Razón social: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P

36. Nombre comercial:

37. Sigla: ETB SA ESP

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 8 20 56

42. Correo electrónico: gestioncorrespondencia@etb.com.co

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 2 4 2 2 7 2 0

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 1 0	2 0 1 3 0 1 1 1	6 1 9 0	2 0 1 3 0 1 1 1	6 3 1 1	4 6 5 2		1 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	3 3	4 2	4 5	4 8	5 2	5 5	5 9											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
45- Autorretenedor de rendimientos financi
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	2		
		58. CPC	8 4		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2023 - 12 - 21 / 12 : 30: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BLANCO RIVEIRA ALEXIS JAVIER

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-01-2024 03:30:19PM

Deloitte.

Deloitte & Touche S.A.S.
Nit. 860.005.813-4
Carrera 9 No. 78-31 Piso 1
Bogotá, D.C.
Colombia

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

El Suscrito Revisor Fiscal Principal de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.
NIT 899.999.115-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la Compañia es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año que terminará al 31 de diciembre de 2024.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

   - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 24150181 - Aportes de Pensión, 24150191 - Aportes de Salud, 24150201 - Aportes ICBF y Sena, 24150321 - Aportes ARL y 25112401 - Aportes Caja del mes de agosto de 2024 contra las planillas PILA de mismo corte.

   - Verificación de los pagos de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Planillas empleados activos		*Planilla empleados pensionados*	
No. de planilla	Fecha de pago	No. De planilla	Fecha de pago
79697516	05/09/2024	79697237	05/09/2024

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.

Deloitte.

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud para el mes de septiembre de 2024; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, riesgos profesionales, pensiones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de agosto de 2024 mediante las planillas integradas de liquidación que se relacionan a continuación:

Planilla	No. de Planilla	Periodo Parafiscales	Periodo salud	Fecha de pago	Valor causado	Valor pagado
Planilla activos	79697516	2024-08	2024-09	05/09/2024	$4.703.710.600	$4.703.710.600
Planilla pensionados	79697237	2024-08	2024-09	05/09/2024	$11.453.200	$11.453.200

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2024, por solicitud de la Administración de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

Alejandro Perdomo Cordoba
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 124911-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ETB S.A. E.S.P. CONTRATO CO1.PCCNTR.3021063 – Vigencia 2023 PERIODO FACTURADO 26 OCT – 25 NOV 2022 ENTREGABLE E16	PRODUCTOS ENTREGADOS *(SE SUGIERE REGISTRAR EL AVANCE DE CADA OBLIGACIÓN ESPECÍFICA DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL PERÍODO MENSUAL DE EJECUCIÓN 26 DE OCTUBRE – 25 NOVIEMBRE 2022).*
1. Elaborar y ejecutar el plan detallado del proyecto, que incluye los planes subsidiarios de conformidad con el marco de trabajo del Project Management Institute (PMI) que incluya (Referencia numeral 4.4 entregables del Anexo Técnico) • Descripción de objetivos del proyecto. • Alcance • Grupos de interés • Ciclo de vida del proyecto • Herramientas y técnicas para utilizar • Descripción de la ejecución y control del trabajo • Gestión de la configuración y control de cambios • Matriz de Riesgos Planes subsidiarios: (plan para la gestión del alcance al proyecto, plan de gestión del cronograma, plan de gestión de gestión de los recursos humanos, plan de gestión de las comunicaciones, plan de gestión de los interesados, plan de gestión de los costos, plan para la dirección del proyecto (plan proyecto), plan de gestión de los riesgos, plan de gestión de la calidad, plan de adquisiciones y/o contrataciones)	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16

2. Elaborar y ejecutar el plan detallado de: pruebas, piloto, migración, gestión de cambio y puesta en operación, los cuales deberán contar con la aprobación por parte de los supervisores del contrato, que incluya: (numeral 4.4 entregables del Anexo Técnico)
 	
Pruebas:
• El recorrido por todos los módulos funcionales del sistema.
• Los escenarios de prueba, necesarios para validar el cumplimiento de los requerimientos no funcionales y la calidad del producto, dentro de los cuales se deben incluir:
  o Pruebas de seguridad
  o Pruebas de interoperabilidad
  o Pruebas unitarias
  o Pruebas de carga
  o Pruebas de performance
  o Pruebas de estrés
Plan Piloto
• Definición del objetivo
• Alcance
• Estrategia
• Definición de métricas de evaluación
• Cronograma
• Recursos
 	
Migración
• Fuentes disponibles
	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16

• Actividades a realizar • Cronograma Producción • Las actividades de alistamiento del ambiente productivo • Manual de instalación de la solución • Configuraciones • Cargue de información base o maestros • Migración de información	
3. Entregar el licenciamiento a perpetuidad y para un ilimitado número de usuarios del sistema de información ofrecido a nombre de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, este licenciamiento se entrega en el primer mes de ejecución del proyecto y una vez terminado el proyecto se realizar una actualización con la versión final del sistema de información parametrizado. (numeral 3 Alcance y numeral 4.4 entregables del Anexo Técnico) el cual hace parte integral del estudio previo.	Esta obligación se cumple con el entregable E16: · Entregar el licenciamiento base para usuarios ilimitados del sistema de información con los documentos soporte que los contemplan para: o Plataforma SISEM que incluye el Modelo de Inteligencia de Negocios o Plataforma de Interoperabilidad
4. Generar todos los componentes estructurales del sistema de información, los artefactos derivados del método asimilado para adelantar el proyecto, acorde a los criterios de calidad establecidos. (numeral 4.4 entregables del Anexo Técnico y numeral 6.1 Arquitectura de Software del Sistema) el cual hace parte integral del estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
5. Realizar la especificación, validación y análisis de requerimientos detallados con las dependencias funcionales de la entidad. Es decir, con la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias y la Subdirección de gestión de Riesgo en emergencias y desastres.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
6. Definir los criterios y parámetros de calidad para el sistema de información. Conforme al anexo técnico (numeral 8 pago 50) que hace parte integral del presente estudio previo donde se encuentran.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
7. Personalizar y parametrizar el sistema de información para el cumplimiento de los requerimientos funcionales y no funcionales. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
8. Definir la arquitectura tecnológica y los requisitos de infraestructura necesarios para el sistema de información (Este tiene una caracterización especial en el contexto que es un sistema de misión crítica de la ciudad debe cumplir con porcentajes de disponibilidad del 99.97 %) para el alistamiento de los ambientes tecnológicos (producción y certificación) por parte de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
9. Realizar la configuración de los equipos de alta disponibilidad, redundancia y sincronización tanto de los componentes físicos y lógicos incluidos los de base de datos. De conformidad con el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

10. Entregar el licenciamiento de software base, en cada una de sus capas, plataformas, sistemas de información, utilitarios y herramientas para el competo funcionamiento y operación del SISEM. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo	Esta obligación se cumple con el entregable E16: · Entregar el licenciamiento base para usuarios ilimitados del sistema de información con los documentos soporte que los contemplan para: o Plataforma SISEM que incluye el Modelo de Inteligencia de Negocios o Plataforma de Interoperabilidad
11. Garantizar su propia infraestructura tecnológica requerida para los ambientes de desarrollo y pruebas (unitarias y de calidad). Conforme se encuentra en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
12. Entregar la documentación del proceso de instalación en la infraestructura de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá para los ambientes de certificación y de producción. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
13. Planear y ejecutar las pruebas funcionales y no funcionales de aceptación necesarias, para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de información adquirido. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
14. Definir el plan y la estrategia de migración de la información requerida e identificada en los sistemas actuales de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
15. Ejecutar la migración de la información requerida e identificada en los sistemas actuales de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
16. Una vez ETB realice las fases de desarrollo de los requerimientos funcionales establecidos en el anexo técnico se procederá a definir y ejecutar el plan de prueba piloto, como prueba adicional previa a la puesta en operación del sistema de información, de conformidad con los parámetros del numeral 4.1 Cronograma de alto nivel y numeral 4.4 entregables de acuerdo al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
17. Identificar, definir y construir el plan de gestión de cambio durante la implementación y puesta en operación del Sistema de Información. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
18. Identificar los cambios operativos que pueden afectar la puesta en operación del Sistema de Información. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
19. Realizar análisis de los procesos previo a su sistematización de manera que permita identificar mejoras sobre estos. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
20. Planear y realizar la transferencia de conocimiento a los usuarios e interesados designados por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, de conformidad con los parámetros establecidos en el anexo técnico que hace parte integral de este documento. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16

21. Generar material para la transferencia de conocimiento del Sistema de Información que soporte la articulación Operativa y Administrativa de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16

22. Generar manuales funcionales y técnicos del Sistema de Información. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
23. Realizar la puesta en producción y operaciones del sistema de información. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
24. Entregar el código fuente, almacenado en un repositorio de código de forma estructurada de acuerdo con cada una de sus capas y componentes que las conformen, y la documentación del Sistema de Información que soporta la Gestión de Información Estratégica y Modelo de Inteligencia de Negocios, que permita la articulación Operativa y Administrativa de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, de igual forma lo referente a la gestión del contrato bajo los criterios de calidad definidos para el proyecto. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
25. Entregar las credenciales de acceso a todos los componentes incluido al código fuente, repositorios, bases de datos, módulos de administración del sistema, herramientas y utilitarios. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
26. Diseñar, implementar e instalar la solución de seguridad informática, de la información y perimetral del SISEM para que se integre a las soluciones de seguridad y conectividad de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (Equipos Core). Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
27. Entregar compatible los desarrollos del SISEM tanto en infraestructura como en software, que soporte, interopere y funcione en IPv6. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
28. Garantizar que los contratos con terceros proveedores incluyan condiciones y requisitos relativos a la prevención del trabajo infantil, el trabajo forzoso, las conductas discriminatorias, así como la divulgación de mecanismos de reclamación que estarían disponibles para todos los trabajadores.	En el contrato realizado con terceros ETB realiza revisión de los mismos con el fin que se tengan en cuenta las condiciones y requisitos relacionados en la obligación No 28.
29. Garantizar que existan medidas adecuadas de gestión de residuos relacionadas con la eliminación de residuos infecciosos de los proveedores de servicios y que los residuos se eliminen de manera ambientalmente racional.	Dentro de la entrega del proyecto no se generan como tales residuos en la sede del FFDS - SDS

JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO

Firmado digitalmente por JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO
Fecha: 2024.10.08 18:55:42 -05'00'

JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO
Profesional Especializado
Dirección de Implementación y Proyectos Cliente
ETB

Roberto Uribe Garcia

Firmado digitalmente por Roberto Uribe Garcia
Fecha: 2024.10.09 07:47:58 -05'00'

ROBERTO URIBE GARCIA
Director de Experiencia al Cliente
VP Empresas y Ciudades Inteligentes
ETB

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	899999115-8	ETB S.A ESP		CRA 8 No 20 00	2426094	alexander.felicianoc@etb.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2108	66
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E		80557650	$4.843.462.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	68.227.700	0		0		0	0	0	0	68.227.700	48
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	19.079.700	0		0		0	0	0	0	19.079.700	40
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	418.505.700	0		0		0	0	0	0	418.505.700	410
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	319.448.500	34.915.500		0		0	0	0	0	354.364.000	547
EPS010	EPS Sura	800088702-2	79.017.100	0		0		0	0	0	0	79.017.100	77
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	61.650.300	0		0		0	0	0	0	61.650.300	118
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	241.102.700	0		0		0	0	0	0	241.102.700	913
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	325.000	0		0		0	0	0	0	325.000	2
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	78.900	0		0		0	0	0	0	78.900	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	1.300.000	0		0		0	0	0	0	1.300.000	8
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	4.601.700	0		0		0	0	0	0	4.601.700	4
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	7.206.200	0		0		0	0	0	0	7.206.200	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	162.858.200	0	0	4.413.600	5.037.800	0	0		172.309.600	125
230301	Porvenir	800224808-8	178.237.000	0	0	4.566.900	5.257.600	0	0		188.061.500	147
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	99.537.400	500.000	0	3.069.000	4.615.000	0	0		107.721.400	43
231001	Colfondos	800227940-6	213.324.400	0	0	6.186.900	6.576.000	0	0		226.087.300	142
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.695.241.600	0	0	39.074.400	43.014.000	0	0		1.777.330.000	1546

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	164.936.700				164.936.700	0	0	164.936.700			1.649.367	164.936.700	2067

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	2.999.800	0	0	2.999.800	8
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	1.181.200	0	0	1.181.200	4
CCF21	Cafam	860013570-3	571.003.900	0	0	571.003.900	1962

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

98

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	899999115-8	ETB S.A ESP		CRA 8 No 20 00	2426094	alexander.felicianoc@etb.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2108	66
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E		80557650	$4.843.462.200	

CCF34	Cofrem	892000146-3	2.696.300	0	0	2.696.300	7
CCF35	Caja Filar Nariño	891280008-1	484.300	0	0	484.300	1
CCF36	Comfaoriente	890500675-6	1.516.100	0	0	1.516.100	14
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	1.685.400	0	0	1.685.400	4
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	915.500	0	0	915.500	2
CCF50	Comfenalco	890700148-4	1.015.100	0	0	1.015.100	2
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	796.400	0	0	796.400	3

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
146.845.000	0	0	146.845.000	512
ICBF				
220.255.200	0	0	220.255.200	512
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	13	1.255.621.500	1.255.621.500
Pensión	5	2.471.509.800	2.471.509.800
Riesgos Laborales	1	164.936.700	164.936.700
CCF	10	584.294.000	584.294.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	220.255.200	220.255.200
MEN	0	0	0
SENA	1	146.845.000	146.845.000
TOTALES	31	4.843.462.200	4.843.462.200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Deloitte.

Deloitte & Touche S.A.S.
Nit. 860.005.813-4
Carrera 9 No. 78-31 Piso 1
Bogotá, D.C.
Colombia

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

El Suscrito Revisor Fiscal Principal de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.
NIT 899.999.115-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año que terminará al 31 de diciembre de 2024.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

   - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 24150181 - Aportes de Pensión, 24150191 - Aportes de Salud, 24150201 - Aportes ICBF y Sena, 24150321 - Aportes ARL y 25112401 - Aportes Caja del mes de septiembre de 2024 contra las planillas PILA de mismo corte.

   - Verificación de los pagos de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Planillas empleados activos	
No. de planilla	Fecha de pago
80557650	04/10/2024

Planilla empleados pensionados	
No. De planilla	Fecha de pago
80547222	04/10/2024

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.

Deloitte.

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud para el mes de octubre de 2024; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, riesgos profesionales, pensiones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de septiembre de 2024 mediante las planillas integradas de liquidación que se relacionan a continuación:

Planilla	No. de Planilla	Periodo Pensiones, ARL y Parafiscales	Periodo salud	Fecha de pago	Valor causado	Valor pagado
Planilla activos	80557650	2024-09	2024-10	04/10/2024	$4.843.462.200	$4.863.462.200
Planilla pensionados	80547222	2024-09	2024-10	04/10/2024	$11.453.200	$11.453.200

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2024, por solicitud de la Administración de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

Alejandro Perdomo Córdoba
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 124911-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

Deloitte.

Deloitte & Touche S.A.S.
Nit. 860.005.813-4
Carrera 9 No. 78-31 Piso 1
Bogotá, D.C.
Colombia

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

El Suscrito Revisor Fiscal Principal de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.
NIT 899.999.115-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año que terminará al 31 de diciembre de 2024.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

   - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 24150181 - Aportes de Pensión, 24150191 - Aportes de Salud, 24150201 - Aportes ICBF y Sena, 24150321 - Aportes ARL y 25112401 - Aportes Caja desde el mes de abril de 2024 al mes de septiembre de 2024 contra las planillas PILA de los mismos cortes.

   - Verificación de los pago de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Planillas empleados activos	
No. de planilla	Fecha de pago
76597841	03/05/2024
77384334	06/06/2024
78207567	05/07/2024
78937651	05/08/2024
79697516	05/09/2024
80557650	04/10/2024

Planilla empleados pensionados	
No. De planilla	Fecha de pago
76577342	03/05/2024
77376402	06/06/2024
78191760	05/07/2024
78935736	05/08/2024
79697237	05/09/2024
80547222	04/10/2024

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.

Deloitte.

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud correspondientes a los meses comprendidos de mayo de 2024 a octubre de 2024; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, riesgos profesionales, pensiones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente a los meses comprendidos desde abril de 2024 a septiembre de 2024 mediante las planillas integradas de liquidación que se relacionan a continuación:

Planilla	No. de Planilla	Periodo Pensiones, ARL y Parafiscales	Periodo salud	Fecha de pago	Valor causado	Valor pagado
Planilla activos	76597841	2024-04	2024-05	03/05/2024	5.555.660.100	5.555.660.100
Planilla pensionados	76577342	2024-04	2024-05	03/05/2024	11.453.200	11.453.200
Planilla activos	77384334	2024-05	2024-06	06/06/2024	4.963.264.100	4.963.264.100
Planilla pensionados	77376402	2024-05	2024-06	06/06/2024	11.453.200	11.453.200
Planilla activos	78207567	2024-06	2024-07	05/07/2024	7.742.849.500	7.742.849.500
Planilla pensionados	78191760	2024-06	2024-07	05/07/2024	11.453.200	11.453.200
Planilla activos	78937651	2024-07	2024-08	05/08/2024	4.916.288.100	4.916.288.100
Planilla pensionados	78935736	2024-07	2024-08	05/08/2024	11.453.200	11.453.200
Planilla activos	79697516	2024-08	2024-09	05/09/2024	$4.703.710.600	$4.703.710.600
Planilla pensionados	79697237	2024-08	2024-09	05/09/2024	$11.453.200	$11.453.200
Planilla activos	80557650	2024-09	2024-10	04/10/2024	$4.843.462.200	$4.863.462.200
Planilla pensionados	80547222	2024-09	2024-10	04/10/2024	$11.453.200	$11.453.200

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2024, por solicitud de la Administración de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

Alejandro Perdomo Córdoba
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 124911-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

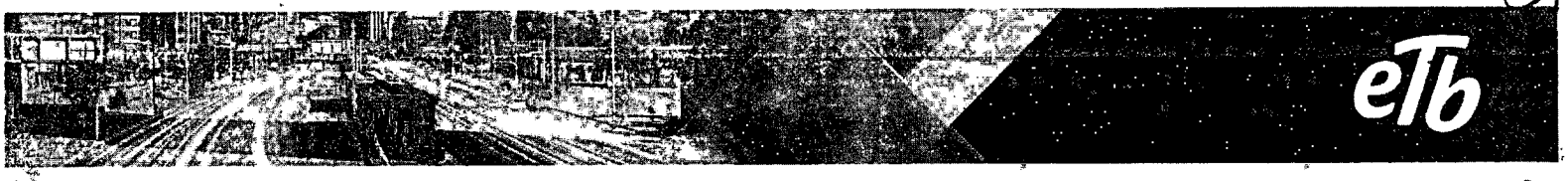

S O L U C I O N E S C O R P O R A T I V A S
243094_000001
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD CTO3021063 20
NIT 800246953
KR 32 12 81
Bogotá/Cundinamarca

Factura Electrónica de Venta No. FC 001000079940
PERIODO FACTURADO 26 de Oct al 25 de Nov
Fecha de Expedición Septiembre 27 de 2024 - 10:24 h.

NÚMERO CUENTA PARA PAGOS:	FECHA DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN :	TOTAL A PAGAR
12054195131	Octubre 25 de 2024	$ 2,856,000,000.00

MES ANTERIOR		MES ACTUAL			
VALOR FACTURA ANTERIOR	PAGO RECIBIDO	FACTURA ACTUAL	NOTAS CRÉDITO	AJUSTE A LA DECENA	ESTADO DE CUENTA
		$2,856,000,000.00			$ 2,856,000,000.00

R E S U M E N D E F A C T U R A E L E C T R Ó N I C A D E V E N T A

ITEM	SERVICIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	E16 Licenciamiento: 26 octubre 2022 al 25 noviembre2022	$ 2,400,000,000.00	$ 456,000,000.00	$ 2,856,000,000.00
	TOTAL FACTURADO	$ 2,400,000,000.00	$ 456,000,000.00	$ 2,856,000,000.00

"Si cancelas después de la fecha límite, los intereses se cobrarán en la siguiente factura. Adicionalmente se cobrarán cargo por reconexión por cada Servicio individual: $18.000; Plan Dúo: $26.000; Plan Trío: $29.000, valores con IVA incluido"

VALOR TOTAL A PAGAR

(415)7707181500017(8020)10010000799401(3900)2856000000(96)202410

REFERENCIA DE PAGO	1-001000079940-1
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO.	FC 001000079940
FORMA DE PAGO: Crédito MEDIO DE PAGO: Otro	
FECHA LÍMITE DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN	Octubre 25 de 2024
VALOR TOTAL A PAGAR	$ 2,856,000,000.00

CANALES DIGITALES DE ATENCIÓN:

LÍNEA DE ATENCIÓN EMPRESAS WHATSAPP 305 777 7777 | MI ETB | ¡HOLA SOY LUZ! TU ASISTENTE VIRTUAL

De la explotación sexual a menores de edad teporlaesperanza.org Denuncia

Superintendencia de Industria y Comercio - SIC NIT 899.999.127 Cr 13 27-00 Pbx 601 5920400 Línea Gratuita 018000 9 01 65 CONTACTENOS@SIC.GOV.CO www.sic.gov.co
Autoridad Nacional de Televisión - ANTV Cl. 72 11-27 Pbx 601 7957000 - Fax 601 7957606 Línea Gratuita BOGOTÁ D.C. PBX 601 7957000 - Línea 1 01 800 0 16072 www.antv.gov.co
Facturador: Revchain Solutions LLC Sucursal Colombia Nit 900.817.668-1 Software: Revchain Con Cesión parcial del contrato a: Techrea, con NIT: 900.306.554-8

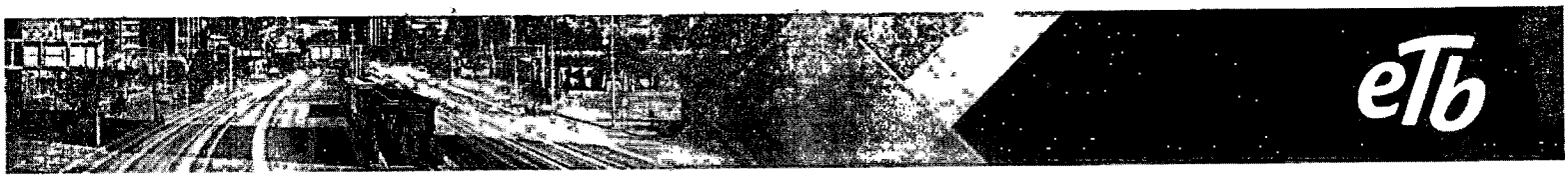

SOLUCIONES CORPORATIVAS

CANALES DIGITALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE

WHATSAPP
305 777 7772

MI ETB EMPRESAS & CIUDADES INTELIGENTES

MI ETB

¡HOLA SOY LUZ! TU ASISTENTE VIRTUAL
CHAT ETB.COM

CUFE: bb4ec876d87816c85e8e128df6aa5e93d3a393d773c1d35f9d02a8d2e7f210b3524ded2a946b1717818c55c99d16a3ae

CONSULTE SU FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN MI ETB EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES

CENTROS DE SERVICIO

CENTRO	Cra. 7 No. 20-65
CHICÓ	Cra. 15 No. 90-13
KENNEDY	Cra. 78H No. 36-65 Sur
OLAYA	Av. Caracas 24 - 60 Sur

Para mayor información sobre la factura de su empresa, marque: A nivel nacional 01 8000 123 737

Ingrese a etb.com para PQR (Peticiones Quejas y Recursos) escriba al correo solucion_grandes_clientes@etb.com y para soporte a helpdesketb@etb.com.co

Descarga tu factura electrónica de venta >>>>

OFICINA DE ATENCIÓN DE PQR (PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS) SEGÚN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN AL USUARIO SIC. 24

HELP DESK PREMIUM
Para mayor información y atención de PQR´s (Peticiones, Quejas y Recursos), marque gratis a nuestras líneas de Atención Telefónica 01 8000 123 737 a Nivel Nacional

RECUERDE: Si paga su factura fuera de la fecha, se aplicará una Tasa de Recargo Mora de 2.13% ETB SA ESP – NIT 899.999.115-8 Somos agentes autorretenedores – Resolución DIAN 0547 de Enero 2002 y agentes retenedores para terceros – Decreto 2885 de 2001. Régimen Común. Agente retenedor impuesto sobre las ventas. Grandes contribuyentes – Resolución 9061 del 10 de diciembre de 2020. Autorretenedores de rendimientos financieros. (Resolución 2863 de 2018) Agente retenedor permanente ICA. Actividad Económica 6110, tarifa 9.98 por mil. Catalogada como Entidad de Derecho Público para efectos de retención ICA Bogotá D.C. Aplican tarifas de IVA así: Servicio telefónico – 19%; Telefonía Móvil Celular – 19% y 4% por impuesto al Consumo; Otros bienes y servicios – 19%. Según lo dispuesto en el artículo 192 de la Reforma Tributaria (Ley 1819 de 2016): "La tarifa del impuesto sobre las ventas aplicable a los contratos celebrados con entidades públicas o estatales, será la vigente en la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato" Si tales contratos son adicionados, a dicha adición le son aplicables las disposiciones vigentes al momento de la celebración de dicha adición. " Apreciado Cliente: Es importante que revise las instalaciones telefónicas internas (dentro de su vivienda, edificio o predio) ya que son de su responsabilidad. De ésta manera prevendrá posibles fraudes con su línea. Además, ETB tiene a su disposición los servicios gratuitos de Código Secreto y Local Exclusivo, que le permiten restringir las llamadas de su línea telefónica. Para solicitar la restricción de llamadas a los servicios que cobren tarifa con prima acérquese a cualquier CADE o Centro de Servicios." "Señor cliente, los ajustes resultado del trámite de cambio de plan, se verán reflejados en su próxima factura". Resolución DIAN para facturación electrónica No. 18764069865682 del 30 de Abril de 2024 Prefijo FG, Autoriza desde 1000000000 al 1000396000. Vigencia de 24 meses

USO DE LOS CÓDIGOS DE BARRAS: Esta factura presenta dos códigos de barras, los cuales se usan para fechas de pago que superan los 30 días. El uso de los cupones de código de barras es exclusivamente entre sí. El cupón de Mes 1 sirve para pagar los cargos de la presente factura. El cupón de Saldo Total sirve para pagar los cargos que a la fecha tiene pendientes por pagar al momento de la emisión de la presente factura. En caso de no pagar en las fechas establecidas se generarán intereses de mora y posible suspensión del servicio.

RECUERDE: EN CASO DE PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN EN RELACIÓN CON EL MONTO DE SU FACTURA, DEBERÁ PROCEDER AL PAGO DE LAS SUMAS QUE NO SEAN OBJETO DE RECLAMACIÓN, ANTES DE LA FECHA DEL PAGO OPORTUNO.

PUNTOS DE PAGO

PAGO EN ENTIDADES NO BANCARIAS
Efecty

PAGO CAJEROS ELECTRÓNICOS
ATH, Red Multicolor, Bancos, Servibanca

RED CADE
Cades, Rapicades y Supercades

DOMICILIACIÓN Y/O DÉBITO AUTOMÁTICO
Consulte con su Banco para mayor información

PAGOS POR INTERNET
www.etb.com/pagos/
www.etb.com/Empresas/mietb
www.bancodebogota.com.co
www.bancopopular.com.co
www.bbva.com.co
www.bcsc.com.co
www.colpatria.com.co
www.davivienda.com.co
www.gnbsudameris.com.co
www.itau.co
www.mispagosaldia.com

PAGO TELEFÓNICO
BCSC 601 3077030
Bogotá 601 3820000
Citibank 601 6383838
Scotiabank Colpatria 601 7561616
Davivienda 601 3383838
GNB Sudameris 601 3077707

PAGO EN OFICINAS DE ENTIDADES FINANCIERAS
BCSC Bogotá, Citibank, Itaú, Colpatria (Clientes), GNB Sudameris, Banco Pichincha, Popular

PAGO EN OFICINAS ESPECIALIZADAS (BANCOS)
BCSC, Colpatria, Bogotá, Davivienda

Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S NIT. 800.095.812-8

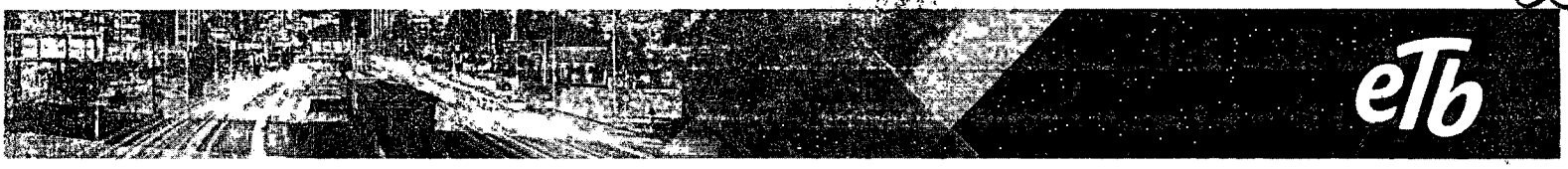

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD CTO3021063 20

CUENTA CLIENTE 12054195131 **PERIODO FACTURADO:** 26 de Oct al 25 de Nov
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FC 001000079940

ANEXO DETALLE POR NÚMERO DE CONEXIÓN

DETALLE POR SERVICIO

Negocios Especiales **TOTAL: $ 2,856,000,000.00**

SERVICIO	PERIODO	ID SERVICIO	CAPACIDAD	DIRECCIÓN / CIUDAD INSTALACIÓN	VALOR SIN IMPUESTOS	VALOR CON IMPUESTOS
DES SOFTW_REV_CNR		AC-1026980		Bogotá	$ 2,400,000,000.00	$ 2,856,000,000.00

Superintendencia de Industria y Comercio - SIC 1 P 1 27 00 Pi 1/3 BOGOTA D C Contact Center 601 5920400 0180004910165 CONTACTENOS@SIC.GOV.CO, www.sic.gov.co

Autoridad Nacional de Televisión - ANTV CD 12 12 77 ED Fernando Gómez Agudelo BOGOTA D.C PBX 601 7957000 - Fax 601 7957000 ext 1107 - 0180005 60 2 informacion@antv.gov.co, www.antv.gov.co

89

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14968743686

(415)7707212489984(8020) 000001496874368 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 5	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ETB SA ESP

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 20 56

42. Correo electrónico gestioncorrespondencia@etb.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 4 2 2 7 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 1 0	2 0 1 3 0 1 1 1	6 1 9 0	2 0 1 3 0 1 1 1	6 3 1 1	4 6 5 2		1 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26.
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	3 3	4 2	4 5	4 8	5 2	5 5	5 9											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
45- Autorretenedor de rendimientos financi
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	2		
		58. CPC	8 4		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 12 - 21 / 12 : 30: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BLANCO RIVEIRA ALEXIS JAVIER
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-01-2024 03:30:19PM

Deloitte.

Deloitte & Touche S.A.S.
Nit. 860.005.813-4
Carrera 9 No. 78-31 Piso 1
Bogotá, D.C.
Colombia

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

El Suscrito Revisor Fiscal Principal de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.
NIT 899.999.115-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año que terminará al 31 de diciembre de 2024.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

   - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 24150181 - Aportes de Pensión, 24150191 - Aportes de Salud, 24150201 - Aportes ICBF y Sena, 24150321 - Aportes ARL y 25112401 - Aportes Caja del mes de agosto de 2024 contra las planillas PILA de mismo corte.

   - Verificación de los pagos de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Planillas empleados activos		*Planilla empleados pensionados*	
No. de planilla	Fecha de pago	No. De planilla	Fecha de pago
79697516	05/09/2024	79697237	05/09/2024

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información

Deloitte.

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud para el mes de septiembre de 2024; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, riesgos profesionales, pensiones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de agosto de 2024 mediante las planillas integradas de liquidación que se relacionan a continuación:

Planilla	No. de Planilla	Periodo Parafiscales	Periodo salud	Fecha de pago	Valor causado	Valor pagado
Planilla activos	79697516	2024-08	2024-09	05/09/2024	$4.703.710.600	$4.703.710.600
Planilla pensionados	79697237	2024-08	2024-09	05/09/2024	$11.453.200	$11.453.200

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2024, por solicitud de la Administración de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

Alejandro Perdomo Cordoba
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 124911-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ETB S.A. E.S.P. CONTRATO CO1.PCCNTR.3021063 – Vigencia 2023 PERIODO FACTURADO 26 OCT – 25 NOV 2022 ENTREGABLE E16	PRODUCTOS ENTREGADOS *(SE SUGIERE REGISTRAR EL AVANCE DE CADA OBLIGACIÓN ESPECÍFICA DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL PERÍODO MENSUAL DE EJECUCIÓN 26 DE OCTUBRE – 25 NOVIEMBRE 2022).*
1. Elaborar y ejecutar el plan detallado del proyecto, que incluye los planes subsidiarios de conformidad con el marco de trabajo del Project Management Institute (PMI) que incluya (Referencia numeral 4.4 entregables del Anexo Técnico) • Descripción de objetivos del proyecto. • Alcance • Grupos de interés • Ciclo de vida del proyecto • Herramientas y técnicas para utilizar • Descripción de la ejecución y control del trabajo • Gestión de la configuración y control de cambios • Matriz de Riesgos Planes subsidiarios: (plan para la gestión del alcance al proyecto, plan de gestión del cronograma, plan de gestión de gestión de los recursos humanos, plan de gestión de las comunicaciones, plan de gestión de los interesados, plan de gestión de los costos, plan para la dirección del proyecto (plan proyecto), plan de gestión de los riesgos, plan de gestión de la calidad, plan de adquisiciones y/o contrataciones)	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16

2. Elaborar y ejecutar el plan detallado de: pruebas, piloto, migración, gestión de cambio y puesta en operación, los cuales deberán contar con la aprobación por parte de los supervisores del contrato, que incluya: (numeral 4.4 entregables del Anexo Técnico)
 	
Pruebas:
• El recorrido por todos los módulos funcionales del sistema.
• Los escenarios de prueba, necesarios para validar el cumplimiento de los requerimientos no funcionales y la calidad del producto, dentro de los cuales se deben incluir:
  o Pruebas de seguridad
  o Pruebas de interoperabilidad
  o Pruebas unitarias.
  o Pruebas de carga
  o Pruebas de performance
  o Pruebas de estrés
Plan Piloto
• Definición del objetivo
• Alcance
• Estrategia
• Definición de métricas de evaluación
• Cronograma
• Recursos
 	
Migración
• Fuentes disponibles
	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16

• Actividades a realizar • Cronograma Producción • Las actividades de alistamiento del ambiente productivo • Manual de instalación de la solución • Configuraciones • Cargue de información base o maestros • Migración de información	
3. Entregar el licenciamiento a perpetuidad y para un ilimitado número de usuarios del sistema de información ofrecido a nombre de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, este licenciamiento se entrega en el primer mes de ejecución del proyecto y una vez terminado el proyecto se realizar una actualización con la versión final del sistema de información parametrizado. (numeral 3 Alcance y numeral 4.4 entregables del Anexo Técnico) el cual hace parte integral del estudio previo.	Esta obligación se cumple con el entregable E16: · Entregar el licenciamiento base para usuarios ilimitados del sistema de información con los documentos soporte que los contemplan para: o Plataforma SISEM que incluye el Modelo de Inteligencia de Negocios o Plataforma de Interoperabilidad
4. Generar todos los componentes estructurales del sistema de información, los artefactos derivados del método asimilado para adelantar el proyecto, acorde a los criterios de calidad establecidos. (numeral 4.4 entregables del Anexo Técnico y numeral 6.1 Arquitectura de Software del Sistema) el cual hace parte integral del estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
5. Realizar la especificación, validación y análisis de requerimientos detallados con las dependencias funcionales de la entidad. Es decir, con la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias y la Subdirección de gestión de Riesgo en emergencias y desastres.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
6. Definir los criterios y parámetros de calidad para el sistema de información. Conforme al anexo técnico (numeral 8 pago 50) que hace parte integral del presente estudio previo donde se encuentran.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
7. Personalizar y parametrizar el sistema de información para el cumplimiento de los requerimientos funcionales y no funcionales. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
8. Definir la arquitectura tecnológica y los requisitos de infraestructura necesarios para el sistema de información (Este tiene una caracterización especial en el contexto que es un sistema de misión crítica de la ciudad debe cumplir con porcentajes de disponibilidad del 99.97 %) para el alistamiento de los ambientes tecnológicos (producción y certificación) por parte de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
9. Realizar la configuración de los equipos de alta disponibilidad, redundancia y sincronización tanto de los componentes físicos y lógicos incluidos los de base de datos. De conformidad con el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

10. Entregar el licenciamiento de software base, en cada una de sus capas, plataformas, sistemas de información, utilitarios y herramientas para el competo funcionamiento y operación del SISEM. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo	Esta obligación se cumple con el entregable E16: · Entregar el licenciamiento base para usuarios ilimitados del sistema de información con los documentos soporte que los contemplan para: o Plataforma SISEM que incluye el Modelo de Inteligencia de Negocios o Plataforma de Interoperabilidad
11. Garantizar su propia infraestructura tecnológica requerida para los ambientes de desarrollo y pruebas (unitarias y de calidad). Conforme se encuentra en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
12. Entregar la documentación del proceso de instalación en la infraestructura de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá para los ambientes de certificación y de producción. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
13. Planear y ejecutar las pruebas funcionales y no funcionales de aceptación necesarias, para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de información adquirido. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
14. Definir el plan y la estrategia de migración de la información requerida e identificada en los sistemas actuales de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
15. Ejecutar la migración de la información requerida e identificada en los sistemas actuales de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
16. Una vez ETB realice las fases de desarrollo, de los requerimientos funcionales establecidos en el anexo técnico se procederá a definir y ejecutar el plan de prueba piloto, como prueba adicional previa a la puesta en operación del sistema de información, de conformidad con los parámetros del numeral 4.1 Cronograma de alto nivel y numeral 4.4 entregables de acuerdo al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
17. Identificar, definir y construir el plan de gestión de cambio durante la implementación y puesta en operación del Sistema de Información. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
18. Identificar los cambios operativos que pueden afectar la puesta en operación del Sistema de Información. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
19. Realizar análisis de los procesos previo a su sistematización de manera que permita identificar mejoras sobre estos. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
20. Planear y realizar la transferencia de conocimiento a los usuarios e interesados designados por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, de conformidad con los parámetros establecidos en el anexo técnico que hace parte integral de este documento. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16

21. Generar material para la transferencia de conocimiento del Sistema de Información que soporte la articulación Operativa y Administrativa de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16

22. Generar manuales funcionales y técnicos del Sistema de Información. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
23. Realizar la puesta en producción y operaciones del sistema de información. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
24. Entregar el código fuente, almacenado en un repositorio de código de forma estructurada de acuerdo con cada una de sus capas y componentes que las conformen, y la documentación del Sistema de Información que soporta la Gestión de Información Estratégica y Modelo de Inteligencia de Negocios, que permita la articulación Operativa y Administrativa de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, de igual forma lo referente a la gestión del contrato bajo los criterios de calidad definidos para el proyecto. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
25. Entregar las credenciales de acceso a todos los componentes incluido al código fuente, repositorios, bases de datos, módulos de administración del sistema, herramientas y utilitarios. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
26. Diseñar, implementar e instalar la solución de seguridad informática, de la información y perimetral del SISEM para que se integre a las soluciones de seguridad y conectividad de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (Equipos Core). Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
27. Entregar compatible los desarrollos del SISEM tanto en infraestructura como en software, que soporte, interopere y funcione en IPv6. Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	No aplica esta obligación para la facturación del entregable E16
28. Garantizar que los contratos con terceros proveedores incluyan condiciones y requisitos relativos a la prevención del trabajo infantil, el trabajo forzoso, las conductas discriminatorias, así como la divulgación de mecanismos de reclamación que estarían disponibles para todos los trabajadores.	En el contrato realizado con terceros ETB realiza revisión de los mismos con el fin que se tengan en cuenta las condiciones y requisitos relacionados en la obligación No 28.
29. Garantizar que existan medidas adecuadas de gestión de residuos relacionadas con la eliminación de residuos infecciosos de los proveedores de servicios y que los residuos se eliminen de manera ambientalmente racional.	Dentro de la entrega del proyecto no se generan como tales residuos en la sede del FFDS - SDS

JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO

Firmado digitalmente por JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO
Fecha: 2024.10.08 18:55:42 -05'00'

JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO
Profesional Especializado
Dirección de Implementación y Proyectos Cliente
ETB

Roberto Uribe Garcia

Firmado digitalmente por Roberto Uribe Garcia
Fecha: 2024.10.09 07:47:58 -05'00'

ROBERTO URIBE GARCIA
Director de Experiencia al Cliente
VP Empresas y Ciudades Inteligentes
ETB